



# DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO

16.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 20**

26 de julio de 2017

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;  
de la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana SAPAG; y  
del presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales  
y Justicia, diputado Mario Alberto PILATTI

### SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

#### MOVIMIENTO POPULAR

##### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

#### NUEVO COMPROMISO

##### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco<sup>1</sup>  
QUIROGA, María Ayelen

#### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

#### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

##### SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

#### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

#### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

#### FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

#### FRENTE NEUQUINO (FN)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio<sup>1</sup>  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa<sup>2</sup>  
FUENTES, Eduardo Luis<sup>2</sup>

#### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

#### FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

#### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

#### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

#### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

#### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

---

<sup>1</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>2</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	2654
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 - RI)	2654
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	2654
3.1 - Comunicaciones oficiales	2654
3.2 - Comunicaciones particulares	2655
3.3 - Proyectos presentados	2656
3.4 - Solicitudes de licencia	2661
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 11:22)	2662
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	2662
4.1.1 - Expte. D-486/17 - Proyecto 10.908 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2662
4.1.2 - Expte. D-488/17 - Proyecto 10.911, Expte. D-492/17 - Proyecto 10.915 y Expte. D-498/17 - Proyecto 10.919 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2662
4.1.3 - Expte. D-490/17 - Proyecto 10.913 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2663
4.1.4 - Expte. D-491/17 - Proyecto 10.914 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	2663
4.1.5 - Expte. D-501/17 - Proyecto 10.922 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	2664

- 4.1.6 - Expte. D-502/17 - Proyecto 10.923 y Expte. D-505/17 - Proyecto 10.926  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se rechaza.  
Se giran a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y  
Reglamento. 2664
- 4.1.7 - Expte. D-504/17 - Proyecto 10.925  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se aprueba. 2665
- 4.1.8 - Expte. D-506/17 - Proyecto 10.927  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se rechaza.  
Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones 2666
- 4.1.9 - Expte. D-507/17 - Proyecto 10.928  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2666
- 4.1.10 - Expte. D-508/17 - Proyecto 10.929  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se rechaza.  
Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones 2667
- 4.1.11 - Expte. D-509/17 - Proyecto 10.931  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2667
- 4.1.12 - Expte. D-510/17 - Proyecto 10.932  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se rechaza.  
Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos  
Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 2668
- 4.1.13 - Expte. D-511/17 - Proyecto 10.933  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2669
- 4.1.14 - Expte. D-518/17 - Proyecto 10.940  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2669

4.2 - Homenaje	2670
4.2.1 - A Nilda Alambillaga por su fallecimiento	2670
4.3 - Otros Asuntos	2671
4.3.1 - Estado de la Ruta 237 a raíz del temporal de nieve	2671
4.3.2 - Corrupción en la República Argentina	2672
4.3.3 - Reforma laboral	2676
4.3.4 - Declaraciones de un diputado nacional del PRO respecto de la extensión de la edad jubilatoria	2676
4.3.5 - Femicidio de Fernanda Pereyra	2676
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) Se aprueba.	2678
4.3.6 - Desafuero del diputado nacional Julio de Vido	2678
4.3.7 - Evacuación del sector de Pediatría del Hospital de Centenario por falta de médicos	2679
4.3.8 - Reconocimiento al trabajo realizado por el Gobierno de la Provincia ante el temporal de nieve	2681
<b>6 - GESTIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MAM S. A.</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-498/17 - Proyecto 10.919 y agregados Expte. D-488/17 - Proyecto 10.911 y Expte. D-492/17 - Proyecto 10.915)	2683
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2683
6.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2162.	2690
<b>7 - REGULACIÓN DE LAS FIESTAS Y EVENTOS POPULARES</b> (Expte. E-022/17 - Proyecto 10.449 y agregado Expte. D-099/17 - Proyecto 10.516) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	2691
<b>8 - CREACIÓN DEL BANCO SOLIDARIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES</b> (Expte. D-844/16 - Proyecto 10.209) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	2696

- 9 - SOLICITUD DE INFORMES A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE**  
(Disposición final de residuos)  
(Expte. D-471/17 - Proyecto 10.895)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.  
Se sanciona como Resolución 963. 2697
- 10 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. MARÍA GABRIELA SUELDO PARA LA DEFENSORÍA CIVIL**  
(I Circunscripción Judicial)  
(Expte. O-073/17)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 2699
- 10.1 - Solicitud de votación nominal  
(Art. 197 - RI) 2699
- Se presta acuerdo legislativo.
- 11 - DESIGNACIÓN DEL DR. NICOLÁS DAMIÁN SCAGLIOTTI PARA LA DEFENSORÍA CIVIL**  
(I Circunscripción Judicial)  
(Expte. O-074/17)  
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 2701
- 11.1 - Solicitud de votación nominal  
(Art. 197 - RI) 2701
- Se presta acuerdo legislativo.
- 12 - 130.º ANIVERSARIO DE CHOS MALAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-490/17 - Proyecto 10.913) 2702
- 12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2702
- 12.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2163. 2703
- 13 - BENEPLÁCITO POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEL TREN DEL VALLE**  
(Expte. D-507/17 - Proyecto 10.928) 2704
- 13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2704
- 13.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2164. 2705

<b>14 - HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN</b> (Expte. D-511/17 - Proyecto 10.933)	2706
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2706
14.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2165.	2707
<b>15 - JORNADAS DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DE NEUQUÉN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-518/17 - Proyecto 10.940)	2708
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2708
15.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2166.	2708
<b>16 - RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA TAEKWONDO DEL SUR</b> (Expte. D-509/17 - Proyecto 10.931)	2709
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2709
16.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2167.	2710

## **ANEXO**

### **Despachos de Comisión**

- Expte. D-498/17 - Proyecto 10.919  
y agregados  
Expte. D-488/17 - Proyecto 10.911 y  
Expte. D-492/17 - Proyecto 10.915
- Expte. E-022/17 - Proyecto 10.449  
y agregado  
Expte. D-099/17 - Proyecto 10.516
- Expte. D-844/16 - Proyecto 10.209
- Expte. D-471/17 - Proyecto 10.895
- Expte. O-073/17
- Expte. O-074/17
- Expte. D-490/17 - Proyecto 10.913
- Expte. D-507/17 - Proyecto 10.928
- Expte. D-511/17 - Proyecto 10.933
- Expte. D-518/17 - Proyecto 10.940
- Expte. D-509/17 - Proyecto 10.931

**Proyectos presentados**

- 10.898, de Resolución
- 10.899, de Declaración
- 10.901, de Resolución
- 10.903, de Declaración
- 10.905, de Declaración
- 10.906, de Resolución
- 10.907, de Declaración
- 10.908, de Resolución
- 10.909, de Declaración
- 10.910, de Declaración
- 10.911, de Declaración
- 10.912, de Declaración
- 10.913, de Declaración
- 10.914, de Resolución
- 10.915, de Declaración
- 10.916, de Ley
- 10.917, de Declaración
- 10.918, de Declaración
- 10.919, de Declaración
- 10.920, de Ley
- 10.921, de Declaración
- 10.922, de Ley
- 10.923, de Declaración
- 10.924, de Declaración
- 10.925, de Declaración
- 10.926, de Declaración
- 10.927, de Declaración
- 10.928, de Declaración
- 10.929, de Comunicación
- 10.930, de Ley
- 10.931, de Declaración
- 10.932, de Resolución
- 10.933, de Declaración
- 10.934, de Ley
- 10.935, de Ley
- 10.936, de Ley
- 10.937, de Declaración
- 10.938, de Declaración
- 10.939, de Resolución
- 10.940, de Declaración

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 2162
- Resolución 963
- Declaración 2163
- Declaración 2164
- Declaración 2165
- Declaración 2166
- Declaración 2167

**Registro de Votación Electrónica\***

- Expte. E-022/17 - Proyecto 10.449 y agregado
- Expte. D-099/17 - Proyecto 10.516
- Expte. D-844/16 - Proyecto 10.209

---

\* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).



1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 11:02, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenos días, señoras y señores diputados. *[En la banca de la diputada Jure se observa un cartel con una imagen femenina].*

Vamos a dar inicio a la Reunión 20 del miércoles 26 de julio de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los efectos de establecer el quórum legal. *[Así se hace].*

Con la presencia de treinta y un señores diputados, se da por iniciada la Sesión.

Invito a los diputados Sánchez y Romero si nos pueden acompañar izando las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos].*

Diputada Quiroga, tiene la palabra.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de Juan Monteiro.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Hola, buen día, señor presidente.

Es para justificar la demora, en realidad la ausencia de la diputada Rioseco y del diputado Fuentes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Bienvenido, diputado Mansilla. ¿Cómo le va, cómo anda usted?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados].*

2

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art. 172 - RI)

- Reunión N.º 41 del XLV Período Legislativo y Reuniones N.ºs 1 y 2 del XLVI Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Expte. O-127/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-129/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-130/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-131/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-132/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-133/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-134/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-135/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-136/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-137/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-138/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. O-139/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - Constitución Provincial):**

- Exptes. E-054, 055, 056 y 057/17. Concedidas. Pasan al Archivo.
- Expte. O-128/17. Concedida. Pasa al Archivo.

**c) De los señores diputados:**

- Expte. D-497/17. Pasa al Archivo.

**3.2**

**Comunicaciones particulares**

- Expte. P-054/17.
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Expte. P-055/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- Expte. P-056/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### **3.3**

#### **Proyectos presentados**

- 10.898, de Resolución, Expte. D-474/17.
  - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 10.899, de Declaración, Expte. D-475/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 10.901, de Resolución, Expte. D-478/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 10.903, de Declaración, Expte. D-480/17.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- 10.905, de Declaración, Expte. D-483/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 10.906, de Resolución, Expte. D-484/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 10.907, de Declaración, Expte. D-485/17.
  - Se gira a la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.
  
- 10.908, de Resolución, Expte. D-486/17.  
Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Saludo y saludo la visita también, la presencia de los compañeros y compañeras de MAM, de la maderera con sus familias que están presentes en este Recinto y hago reserva en Presidencia de este proyecto para pedir una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el proyecto para solicitar moción de preferencia. El proyecto pasa a Comisión "C".

Y también les damos la bienvenida a quienes nos están acompañando en la Casa de la empresa MAM y a todos sus familiares.

- 10.909, de Declaración, Expte. D-487/17.

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 10.910, de Declaración, Expte. P-053/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 10.911, de Declaración, Expte. D-488/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, en el día de ayer y en el día de hoy se ha trabajado un proyecto, porque había varios proyectos referidos a la situación de los trabajadores y trabajadoras de MAM y sus familias. Se ha consensado, se ha llegado a un acuerdo en presentar uno unificado, así que pido el tratamiento, hago reserva en Presidencia de este proyecto y los demás para tratarlos sobre tablas en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Me puede, por favor, diputado, anunciar el resto de los números de Proyectos?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Son el 10.911...

Sr. FIGUEROA (presidente). —El 10.915...

Sr. GODOY (PTS-FIT). — ... el 10.915.

Sr. FIGUEROA (presidente). —... y 10.919.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Exactamente. Esos tres.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Serían los tres proyectos en forma unificada.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Así es.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

- 10.912, de Declaración, Expte. D-489/17.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.913, de Declaración, Expte. D-490/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia para pedir tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.

- 10.914, de Resolución, Expte. D-491/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

A Comisión “J”.

- 10.915, de Declaración, Expte. D-492/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se suma al Proyecto 10.911. ¿Se reserva en Presidencia, diputada Jure?

Sra. JURE (FITPROV). —Sí, eso mismo iba a decir.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

- 10.916, de Ley, Expte. D-493/17.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.917, de Declaración, Expte. D-494/17

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.918, de Declaración, Expte. D-496/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.919, de Declaración, Expte. D-498/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Es para mencionar que este proyecto presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino —y que tiene que ver, también, con la problemática que sufren los trabajadores de la empresa MAM— se sume al 10.911 y al 10.915 para ser tratados de manera conjunta.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Entonces, se reserva en Presidencia y se agrega a los Proyectos 10.911 y 10.915.

- 10.920, de Ley, Expte. D-499/17.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.921, de Declaración, Expte. D-500/17.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 10.922, de Ley, Expte. D-501/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Hago reserva en Presidencia de este proyecto para tratarlo en forma preferencial. Voy a pedir moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, de acuerdo a la moción de preferencia solicitada por el diputado, yendo a las Comisiones “I”, “A” y “B”.

- 10.923, de Declaración, Expte. D-502/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Señor presidente, es para hacer reserva en Presidencia, para tratarlo sobre tablas. Y también hemos consensuado con el 10.926, con el diputado Godoy, un texto en común. Para que se traten juntos, también, sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas, unificándolo también con el Proyecto 10.926.

- 10.924, de Declaración, Expte. D-503/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.925, de Declaración, Expte. D-504/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Señor presidente, pido la reserva, pero para que sea tratado en el próximo Orden del Día de la Sesión de mañana.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para una moción de preferencia para el día de mañana. Va a la Comisión “I”, en caso de no prosperar.

- 10.926, de Declaración, Expte. D-505/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Como dijimos, anteriormente, se agrega al Proyecto 10.923 que está reservado en Presidencia.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Así es.

- 10.927, de Declaración, Expte. D-506/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Solicitamos reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia para este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para una moción de preferencia, pasando por la Comisión “J”.

- 10.928, de Declaración, Expte. D-507/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto también.

Perdón, era el diez mil...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Novecientos veintiocho.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). — ... veintiocho. Para su tratamiento sobre tablas

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10.929, de Comunicación, Expte. D-508/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —En este proyecto, también, pedimos reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para la moción de preferencia, y va a la Comisión “J”.

- 10.930, de Ley, Expte. E-058/17.

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.931, de Declaración, Expte. D-509/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Me había olvidado en el anterior, cuando tomé intervención.

Voy a pedir disculpas porque no me di cuenta de que dentro del proyecto hay una fecha próxima que es agosto, de la participación de estos chicos de taekwondo. Así que voy a hacer reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10.932, de Resolución, Expte. D-510/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para hacer en reserva en Presidencia para una moción de preferencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para solicitar una moción de preferencia. Va a las Comisiones “I” y “A”.

- 10.933, de Declaración, Expte. D-511/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10.934, de Ley, Expte. D-512/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.935, de Ley, Expte. D-513/17.
- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.936, de Ley, Expte. D-514/17.
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.937, de Declaración, Expte. D-515/17.
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.938, de Declaración, Expte. D-516/17.
- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.939, de Resolución, Expte. D-517/17.
- Se gira a la Comisión Desarrollo Humano y Social.
- 10.940, de Declaración, Expte. D-518/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

### **3.4**

#### **Solicitudes de licencia**

- Exptes. D-477, 482 y 495/17. Concedidas. Pasan al Archivo.



**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:22)

**4.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**4.1.1**

**Expte. D-486/17 - Proyecto 10.908**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.908, Expediente D-486/17, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a propiciar la reapertura del refugio de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, dispositivo dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social provincial.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto —al cual adherimos desde nuestra banca— fue realizado también por el diputado Fuentes que hoy no pudo venir, pero que hablamos de solicitar una moción de preferencia, dado la gravedad de la situación.

Se trata del refugio para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, es decir, chicos que no tienen dónde parar, a veces dónde pasar la noche, dónde poder comer o dónde poder dormir, y este dispositivo con frecuencia se ha visto cerrado en varias oportunidades. Entendemos, ahora, porque hemos estado averiguando hasta el día de hoy, que habría gestiones para reabrirlo, pero todavía, desde hace meses, se encuentra cerrado. Nosotros queremos una moción de preferencia, justamente, para que vengan los trabajadores y puedan expresar cuál es la situación, la preocupación, y —desde ya— abierto a si viene algún funcionario a explicar cómo es la situación y cuál es la perspectiva para estos refugios. Nos parece que sería muy importante darle tratamiento en forma rápida —digamos— porque es una situación crítica. Se trata de niños, niñas y adolescentes en situación de calle en pleno invierno en nuestra Provincia.

Por eso, solicitamos que se nos dé la moción de preferencia para tratarlo a la brevedad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento con moción de preferencia del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Va a la Comisión “C”.

**4.1.2**

**Expte. D-488/17 - Proyecto 10.911, Expte. D-492/17 - Proyecto 10.915  
y Expte. D-498/17 - Proyecto 10.919**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto 10.911, Expediente D-488/17; Proyecto 10.915, Expediente D-492/17 y Proyecto 10.919, Expediente D-498/17, referidos a la situación de la empresa maderera MAM S. A. —Maderas al Mundo—, ubicada en el Parque Industrial de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Como planteé al inicio, este es un tema grave que —desde nuestra parte, desde nuestro Bloque— intentamos que se trate antes del receso, incluso, en pleno receso, en una Sesión Especial, no logramos la voluntad de que esto se hiciera. Pero nos parece importante que hoy se discuta sobre tablas, no solamente ante la presencia sino ante la situación grave por la que están pasando muchas familias del Parque Industrial de Neuquén, en este caso de la familia maderera. Son noventa y cuatro trabajadores. Detrás de cada trabajador hay una familia. La están pasando muy mal. Es mano de obra calificada, que lamentablemente se ven en la situación de tener que estar vendiendo pan y tortas fritas para sobrevivir. Y nos parece que hoy, esta Legislatura tiene que pronunciarse en respaldo a la defensa de los puestos de trabajos y, desde ya, darle el respaldo a la lucha que están llevando adelante estos trabajadores.

Por eso solicito el tratamiento sobre tablas.

Entendemos que se ha logrado, producto de varias discusiones, un acuerdo —digamos— en consensuar varios proyectos, pero, en definitiva, lo que importa es que hoy los trabajadores y sus familias se lleven un respaldo de esta Legislatura que fortalezca la pelea por la reapertura de la fábrica y por los puestos de trabajos.

Solicito el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### 4.1.3

##### **Expte. D-490/17 - Proyecto 10.913**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.913, Expediente D-490/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Por una cuestión de proximidad de fecha, pedimos que se trate sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### 4.1.4

##### **Expte. D-491/17 - Proyecto 10.914**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.914, Expediente D-491/17, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la empresa Gas y Petróleo, informe sobre el acuerdo realizado entre esa empresa y ENARSA para la explotación del área Aguada del Chañar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Tal como adelanté previamente, habíamos solicitado una moción de preferencia para que sea tratado en la próxima Comisión en virtud de las publicaciones y los anuncios que detallan que habría alguna contingencia en cuanto a alguna deuda que pudiera tener Gas y Petróleo de Neuquén con ENARSA. Quisiéramos, requerimos mayor información sobre ese Acuerdo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia.

Un segundito, por favor.

A ver, un segundito, mantengan... porque es ajustada la...

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda aprobada la moción de preferencia, pasando a la Comisión “J”.

#### 4.1.5

##### **Expte. D-501/17 - Proyecto 10.922**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 10.922, Expediente D-501/17, por el cual se prohíben por el término de veinticuatro meses los despidos o suspensiones, sin causa, a cualquier trabajador o trabajadora en relación de dependencia, en el ámbito público y privado.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Vamos a insistir. Nosotros habíamos presentado uno hace un par de años, cuando se iniciaron las Sesiones en esta Legislatura dada la preocupación por la cantidad de despidos y suspensiones que estábamos viviendo en nuestra Provincia globalmente. Se nos dijo que no era necesario porque no se preveía ni despidos ni suspensiones. Lamentablemente, la realidad nos ha mostrado todo lo contrario. Hay miles de trabajadores y trabajadoras que están perdiendo sus puestos de trabajo por distintas circunstancias, pero son miles de familias en la calle.

Nosotros queremos entablar este debate claramente con los números sobre la mesa y demás y por eso pedimos una moción de preferencia para que este proyecto se empiece a discutir porque queremos dar una señal clara de prohibición de los despidos y suspensiones como reaseguro para los trabajadores y trabajadoras. Sabemos que, en última instancia, siempre esto se dirime en la calle y en la lucha, pero queremos que la Legislatura se pronuncie sobre este proyecto y, sobre todo, queremos debatirlo, queremos discutirlo, ponerlo a consideración. Por eso pedimos una moción de preferencia para que se discuta a la brevedad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a las Comisiones “I”, “A” y “B”.

#### 4.1.6

##### **Expte. D-502/17 - Proyecto 10.923 y**

##### **Expte. D-505/17 - Proyecto 10.926**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.923, Expediente D-502/17 y Proyecto de Declaración 10.926, Expediente D-505/17, por el cual se repudia la represión sufrida por los trabajadores de la planta PepsiCo (*snacks*).

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para, también, unir el Proyecto 10.926 en este sentido. Creemos que no nos podemos acostumbrar los argentinos a ver la represión sufrida por los trabajadores cuando los vemos por las pantallas de la televisión. Esta Legislatura debería hacer un pronunciamiento. Y nosotros entendemos que, dada la agenda legislativa, debería pronunciarse sobre tablas.

Ya hemos visto cómo se ha reprimido a los docentes, cómo se ha reprimido, también, hasta a los trabajadores de *Clarín*. El brutal operativo policial y de Infantería que se forma frente a los reclamos de los trabajadores pareciera ser cosa de todos los días.

Así que, bueno, pedimos a esta Legislatura que nos acompañe en este pronunciamiento.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal cual lo anuncié previamente, unimos nuestra Declaración, también por el mismo motivo del repudio a la represión. Y que aunque es público —digamos— muchas veces nos hemos cruzado porque también hemos denunciado la represión en la Provincia de Santa Cruz y en todas las provincias, aun gobernadas por... no solamente por el macrismo sino también por el kirchnerismo.

En este caso, coincidimos en repudiar esta represión a seiscientas familias trabajadoras de una empresa multinacional como PepsiCo (*snacks*) donde son seiscientas familias dejadas en la calle y reprimidas. Por eso, nos parece importante que hoy debatamos, en esta Legislatura, repudiar la represión y, desde ya, respaldar la pelea de estas familias en defensa de sus fuentes de trabajo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a la Comisión "G".

#### 4.1.7

#### **Expte. D-504/17 - Proyecto 10.925**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10 925, Expediente D-504/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proceso de mediación que posibilitó el acuerdo entre empresarios y las obreras de Textil Neuquén S. R. L. con el Gobierno provincial en favor de conservar la fuente laboral.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Este Proyecto de Declaración, como dije anteriormente, señor presidente, era el pedido de reserva para que sea tratado en la Sesión del día de mañana.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Sifuentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Entonces, se tratará en el día de mañana.

**4.1.8**

**Expte. D-506/17 - Proyecto 10.927**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.927, Expediente D-506/17, por el cual se expresa rechazo a la venta de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) a una empresa extranjera, por parte del Gobierno nacional.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer la moción de que se trate con preferencia en las Comisiones.

También, con respecto al Proyecto de Comunicación 10.929, nosotros creemos que es muy grave lo que puede llegar a ocurrir en este sentido. ARSAT significa la soberanía tecnológica y tiene una Ley que hay que cumplir y que lo protege, y que protege todo lo que tiene que ver con los avances en este sentido.

Así que nosotros creemos que es importante que esta Legislatura también se expida en este sentido y que el Gobierno nacional cumpla con la Ley bajo penalidad de —a su no cumplimiento— someterse a las reglas, ¿no es cierto?, que ha gestionado y que ha sido aprobada esta Ley, prácticamente por unanimidad en el Congreso de la Nación.

Así que pedimos su tratamiento preferencial en las Comisiones correspondientes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No se cuenta con los votos... A ver, por favor, levántenme la mano los diputados, si son tan amables, para poder contar.

No cuenta con los votos necesarios.

Va a la Comisión "J".

**4.1.9**

**Expte. D-507/17 - Proyecto 10.928**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.928, Expediente D-507/17, por el cual se expresa beneplácito por el segundo aniversario de la recuperación del Tren del Valle, a conmemorarse el 21 de julio del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ante una... el planteo de una duda, para que les quede claro a los señores diputados, la solicitud de la diputada Sifuentes, si bien fue aprobada la moción de preferencia para su tratamiento en el día de mañana, mañana tenemos que considerar su tratamiento sobre tablas, para lo cual se requieren dos tercios de los presentes. Para que quede claro de qué manera se trabaja.

¿Con el Proyecto 10.928 estamos?

Sra. CORROZA (secretaria). —Vamos ahora.

Proyecto 10.928, por el cual se expresa beneplácito por el segundo aniversario de la recuperación del Tren del Valle, a conmemorarse el 21 de julio del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Bueno, espero tener éxito esta vez.

El 21 de julio fue la semana pasada y fue muy importante para todos los valletanos este acontecimiento. He observado, también, que ha entrado un proyecto para considerar a este día dentro de las festividades provinciales.

Así que, bueno, pido que se trate sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### **4.1.10**

##### **Expte. D-508/17 - Proyecto 10.929**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.929, Expediente D-508/17, por el cual se insta al Congreso de la Nación intervenga ante el Acuerdo firmado por el Gobierno nacional para la venta de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima a una empresa extranjera que, según lo establecido en la Ley 27.208 —Ley de Desarrollo de la Industria Satelital—, requeriría de la aprobación de ese Congreso por mayoría especial.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —En el mismo sentido, o sea, estamos pidiendo que se cumpla una Ley y que, en todo caso, nuestros legisladores, representantes por la Provincia del Neuquén, hagan valer nuestros derechos.

Así que, bueno, quizá no se aceptó el anterior, pero sí este pueda ser tratado preferencialmente en la Comisión “J”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Parrilli.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a la Comisión “J”.

#### **4.1.11**

##### **Expte. D-509/17 - Proyecto 10.931**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.931, Expediente D-509/17, por el cual se reconoce a la Escuela de Taekwondo del Sur por sus puestos obtenidos en el Torneo Patagónico realizado el 25 de junio en la localidad de Puerto Madryn (Chubut). Y se declara de interés del Poder Legislativo la participación de esta Escuela en la IV edición del Abierto Internacional de Argentina 2017, a realizarse del 18 al 20 de agosto en Capital Federal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Justamente, por esto último que fue mencionado, que va a ser el 18 de agosto, es que pido su tratamiento sobre tablas así, de paso, colaboramos y logramos que esta Declaración les sirva para reunir todas las condiciones que esta delegación que va a representar al Neuquén pueda tenerlo a mano mucho antes de que se realice el viaje.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### **4.1.12**

#### **Expte. D-510/17 - Proyecto 10.932**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.932, Expediente D-510/17, por el cual se insta —en los términos del artículo 184 de la Constitución Provincial— al subsecretario de Trabajo del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, señor José Ernesto Seguel, a comparecer e informar sobre las actuaciones de esa cartera laboral donde se tramitó el preventivo de crisis de la empresa MAM S. A.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Hoy es una instancia muy importante porque en esta Sesión, evidentemente, el tema del conflicto y de los despidos y suspensiones a los trabajadores y trabajadoras de MAM, aquí presentes, recorre la Sesión.

Voy a apelar a la misma voluntad política que se ha tenido con el Proyecto de Declaración y, en este caso, estoy planteando una moción de preferencia para que —en las Comisiones que corresponda— sea tratado, apenas se reanuden las Comisiones, este proyecto de interpelación al subsecretario de Trabajo Ernesto Seguel, como lo establece el artículo 184 de la Constitución.

Seguel y yo venimos debatiendo en los medios, en estos días, porque he señalado que no ha cumplido con lo que corresponde ante el preventivo de crisis, no ha planteado la apertura de los libros, no ha pedido los informes que corresponden, estatales y privados. Hay un preventivo de crisis; un preventivo de crisis se puede transformar en una herramienta que favorezca a una maniobra patronal para despedir trabajadores e indemnizarlos a la baja, como está claro en las mediaciones se viene planteando con insistencia.

En ese sentido, Seguel ha incumplido no solamente esto, sino que ha dejado pasar los despidos cuando la patronal finalmente cierra la puerta y dice: aquí vamos a despedir, y pasamos a la órbita judicial.

Es por eso, y les digo a los señores y señoras diputados, porque quiero fundamentar su aprobación, por eso los trabajadores se están yendo a la mediación ante el Poder Judicial, porque allí hay una causa por usurpación y, en realidad, acá se les ha usurpado el trabajo a los compañeros, se les ha usurpado sus salarios y los trabajadores están custodiando que no les vacíen la empresa, como pasó en el caso de las textiles.

Así que han mentido, tengo acceso a documentos que tienen que ver con los balances de la empresa. Entiendo, y por eso quiero que Seguel venga, comparezca y explique por qué ha dejado correr los despidos ante una empresa que en su memoria del balance 2016 dice que, del 2015, perdón, en el 2016 dice que ha triplicado su producción, que están el 95% de su capacidad productiva y aquí se ha fabricado un déficit, se ha fabricado un quebranto para transferir todos los bienes de hoy MAM (Maderas al Mundo) a un emprendimiento que tiene jugosas ganancias para la empresa BM, que es el de los servicios petroleros. Pero, por supuesto, necesita descartar trabajadores y, por supuesto, entiendo, quiere continuar con la producción de la maderera, que es un monopolio que tiene asegurado, pero con la mitad de su personal y mucho más barato.

Detrás de todo esto hay familias, hay una situación desesperante. No tienen ahora el sustento cotidiano. Son trabajadores con familias que alquilan, que los van a desalojar, que no tienen ni siquiera gas natural varios de ellos y hemos estado recorriendo organismos para que tengan garrafas, pañales, todo lo que un salario —que hoy ya no está— pone a la luz.

Y quiero que consideremos esto para que Seguel venga y explique, porque la Subsecretaría de Trabajo de alguien que ha sido gerente de la empresa MAM está jugando a favor de la patronal, y esto no lo podemos permitir; por lo menos, esa es la herramienta que pretende ponerse en juego a través de este proyecto a favor de los trabajadores.

Si declaramos la necesidad de que intervengan todos los organismos, como dice el otro proyecto; si planteamos que queremos la recuperación de los puestos de trabajo, planteamos, entonces, que esta interpelación es una necesidad vital para esclarecer y encontrar las respuestas que hoy no tenemos.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos desde la barra]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento de la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a las Comisiones “P” y “A”. *[Manifestaciones de desaprobación y silbidos desde la barra]*.

Por favor, silencio.

#### **4.1.13**

##### **Expte. D-511/17 - Proyecto 10.933**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.933, Expediente D-511/17, por el cual se conmemora el 65.º Aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón, recordando su amor por el pueblo y su trabajo incesante por la justicia y la ayuda social.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Por una cuestión de fecha, pedimos su tratamiento sobre tablas. Es un reconocimiento, me parece que es notable y que todos tenemos que hacer.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### **4.1.14**

##### **Expte. D-518/17 - Proyecto 10.940**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.940, Expediente D-518/17, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Por la misma razón, porque es el 9 y el 10 de agosto, la necesidad de sacar esta Declaración en el día de la fecha, es que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.



4.2

**Homenaje**

4.2.1

**A Nilda Alambillaga por su fallecimiento**

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Señor presidente, el día 21 de este mes se nos ha ido, ha partido la exdiputada provincial Nilda Alambillaga, conocida como Ningo, y que fuera representante del Movimiento Popular Neuquino durante el Período 87-91.

No quiero quebrarme, señor presidente, porque Ningo para mí, seguramente que para muchas personas, fue más allá que una referente política y una militante social y una trabajadora incansable. Tuve el gusto de conocerla y compartir con ella cuando asumió Don Felipe Sapag en el 83-87 cuando volvía la democracia, todo un trabajo social, más que nada dedicado a la gente que necesitaba un techo, y que eran las viviendas.

En el año 83, Don Felipe Sapag asumía como gobernador y había más inscriptos en el Instituto Provincial de la Vivienda que las posibles viviendas que se podían construir, no solo con recursos nacionales a través del FONAVI, sino con recursos provinciales. Y así fue que conocí a Ningo, cuando el gobernador Felipe Sapag decide, en el año 85, crear el Plan Federalismo porque las 1099, que estaban programadas dentro del Programa Nacional y que se estaban construyendo en el barrio Melipal, como así también las 855, que se estaban construyendo en el barrio Gregorio Álvarez, no alcanzaban realmente para cubrir la necesidad de alrededor de seis mil familias que necesitaban vivienda. Y así fue que el Poder Ejecutivo, a través del gobernador y en forma conjunta con este Poder Legislativo, conformaron una Comisión Mixta para llevar adelante todo un relevamiento en el barrio San Lorenzo Norte, porque ya ahí empezaba a asentarse muchísima cantidad de familias en este sector que hoy denominamos el sector del Oeste neuquino. Y así fue que a través de esa Comisión Mixta —como trabajadora de este Poder Legislativo— en ese entonces el vicegobernador, ingeniero Forni, me designó en esa Comisión Mixta, y en ese trabajo social que pudimos llevar adelante con Ningo, pudimos ver tantas familias que llegamos con una respuesta habitacional. Pero, Ningo, no sólo fue una trabajadora social, sino que —para muchos de nosotros— fue una amiga, una amiga que desde las 7 de la mañana hasta 10, 11 de la noche, compartíamos un trabajo incansable, pero que ella le ponía también una cuota de humor. Que Ningo se despojaba de sus propias cosas para poderles brindar a los demás en situación de necesidad, de urgencia, como le llamamos muchísimas veces quienes andamos en el terreno social.

Ningo no sólo fue diputada provincial, sino que fue subdirectora de Emergencia Social; también estuvo a cargo de la Fundación Banco Provincia; también fue subsecretaria de Acción Social. Todos estos cargos los honró, los honró con trabajo. Todos estos cargos los honró realmente poniéndole la vida, le puso responsabilidad, le puso coraje. Supo ganarse la confianza de la gente, el cariño de la gente, y ese mismo cariño que recibía lo trasladaba también a los demás.

Compartí con ella la familia, porque realmente fueron treinta y cuatro años de unión, de un acompañamiento de festejar cosas hermosas que nos pasaron y también llorar en los momentos que nos ocurrían situaciones desagradables. Ella a mí me salvó la vida. Digo: me salvó la vida porque la fortaleza que me dio a mí con un problema de salud que la llevó a ella también, pero ella me salvó a mí, me curó de esa enfermedad de la cual yo no la pude curar, pero que no dejé de acompañarla un minuto de su vida. Fueron siete meses difíciles, pero que seguramente nos estará mirando y dirá: muchachos, a seguir adelante, a no perder un minuto de estar con la gente. Y esa Ningo, que el 20 de este mes me dejaba un mensaje por el Día del Amigo, al otro día se estaba yendo. Esa fuerza que me dio ella la asumo yo, la tomo para no quebrarme y para seguir trabajando por ella, por su familia y por la gente.

Rendir este pequeño y sincero homenaje a esta mujer, no por los cargos que ocupó, sino por haber sido una gran persona, por haber sido una luchadora de la vida, por haber llegado a Neuquén como llegan tantas familias a esta querida Provincia, venida de Entre Ríos, pero que quiso a Neuquén como si hubiera nacido aquí.

Así que —en honor a ella— agradecerle realmente todo lo que hizo por muchísimas familias neuquinas, agradecerle a su familia y decirle: muchas gracias, Ningo, por todo lo que hiciste por nosotros. Honrado este Bloque, la tuvo como representante de nuestro querido Movimiento Popular Neuquino.

Gracias, a todos los que compartieron con ella el trabajo diario de una trabajadora social y de una militante de la vida.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Lo mío es Otros Asuntos, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Igual.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Igual.

Diputado Godoy.

Otros Asuntos...

Arrancamos, diputado Podestá.

### 4.3

#### Otros Asuntos

##### 4.3.1

#### **Estado de la Ruta 237 a raíz del temporal de nieve**

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

En la semana de receso tuve la suerte de poder disfrutar de unos días de descanso y de algo de trabajo político en Villa La Angostura. La verdad que los días previos al temporal, tuve oportunidad de ver con qué ansiedad, con qué expectativa los vecinos de Villa La Angostura, trabajadores, empresarios, gente relacionada con el tema del esquí, del turismo, los dueños de las cabañas, los dueños de los restaurantes, esperaban un temporal de nieve para que las pistas del Cerro Bayo tuvieran ese elemento tan importante en la temporada de invierno, que es la nieve. Un temporal previsto hacía ya quince días que se sabía que iba a empezar a nevar el jueves e iba a terminar de nevar el sábado.

¿Cuál fue la situación a partir del día jueves a la noche que empezó a nevar? Nos quedamos sin luz, nos quedamos sin teléfono, nos quedamos sin Internet, no funcionaban los teléfonos celulares, no había Internet, no se podía transitar por las rutas de la Provincia. Tuve la experiencia personal de que un familiar iba a visitarnos y, a pesar de mi pedido de precaución, de que no viajara el día viernes, le tocó viajar por la Ruta 237 desde Neuquén a Villa La Angostura, transformando ese viaje en una auténtica aventura y en una auténtica odisea. Salió de aquí, de Neuquén, en horas del mediodía y llegó a la una de la mañana a Villa La Angostura, siendo un conductor avezado, un hombre de la Provincia que ha manejado en la nieve permanentemente, y viendo en el desarrollo de su camino enorme cantidad de vecinos de la Provincia del Neuquén y muchísimos turistas que nos venía a ver, tirados en las rutas de nuestra Provincia.

Setenta años viviendo en esta Provincia, yo le puedo asegurar que la nevada que hubo en julio, en este mes de julio en Villa La Angostura, no fue una nevada excepcional, ni un acontecimiento climático impredecible. Fue una nevada como las que varias veces al año solíamos tener en otras épocas. Treinta centímetros, veinte centímetros de nieve. Paralizó a la Provincia. Agregó, a la falta de servicios que comenté, los aeropuertos cerrados, tanto de Bariloche como de San Martín de los Andes.

La verdad, señor presidente, muchas veces hablamos del cambio de matriz, de la diversificación del turismo, y la verdad, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en estas circunstancias falló en toda la línea. La Provincia fue un caos, no hubo organización, no hubo policía en la ruta, no hubo gente de Vialidad en la ruta, no hubo maquinaria que levantaran esos veinte centímetros de nieve, dejando un caos que duró hasta el lunes o el martes de la semana siguiente, con el retiro de enorme cantidad de gente que venía a nuestra Provincia a dejar recursos y a hacer que estos que estaban esperanzados en mejorar la temporada de turismo de la Provincia, resultara, no sé si un fracaso, pero que tuviera consecuencias mucho menores para la economía.

Es absolutamente necesario que la Provincia se organice ante esas circunstancias. Esto no fue una emergencia, no fue la erupción del Cordón Caulle. Esto fue un hecho anunciado, previsto y absolutamente normal en las temporadas de invierno, y lo que causó en la Provincia fue un daño tremendo porque también dañó el prestigio de esta Provincia como centro turístico.

La verdad, señor presidente, el Ejecutivo provincial tiene que analizar lo que pasó y tomar las medidas para que nunca vuelva a pasar, y no dejemos indefensos a nuestros ciudadanos neuquinos y a quienes vienen a visitarnos, en un temporal en el cual se pudieron tomar todas las medidas necesarias para que no pasara absolutamente nada. Y se lo puedo decir porque estuve en el lugar, tuve que ir a buscar gente que se había quedado varada en la nieve y fue un caos absoluto lo que pasó.

Hemos hablado por otras circunstancias dentro de esta misma Casa del tema de concluir con la formación del Consejo de Seguridad Vial de la Provincia del Neuquén. Hay que coordinar las acciones. No puede ser que Vialidad tenga su propia lógica, la Policía su propia lógica. Tenemos un grupo de gente que anda con el tema de la Seguridad Vial que no tiene ningún fin en... no cumple ningún resultado dentro del cuidado de nuestros caminos.

La verdad, señor presidente, a usted como miembro del Ejecutivo, le reclamo que se tome este tema con la seriedad que corresponde porque acá, y afortunadamente no pasó nada, además del prestigio de la Provincia como centro turístico, se pusieron muchas vidas en juego durante este temporal.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

### 4.3.2

#### **Corrupción en la República Argentina**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente. Buenos días.

Voy a hablar de lo importante que es señalar a la corrupción y que los corruptos vayan presos; de lo importante que es para los neuquinos que aumente el trabajo en nuestra Provincia, y de lo importante que es para los neuquinos que bajen las tarifas de luz y de gas.

Está avanzando la posibilidad de desaforar a Julio de Vido y, desde Libres del Sur, estamos de acuerdo con esa situación porque realmente nos resulta inadmisibile que alguien responsable y que ha sido marcado responsable de varios delitos y que ha sido marcado por la Justicia como uno de los responsables de la tragedia de Once producida, si la llevamos a sus causas últimas, por hechos de corrupción donde murieron cincuenta y dos personas, donde hubo más de ochocientos heridos, donde hubo personas directamente que trabajaban bajo la órbita de Julio de Vido que están presas, por lo tanto, nos parece absolutamente correcto que se le quiten los fueros a un legislador para que no se ampare en ellos, de modo tal, de no cumplir con las mandas que debe llevar adelante la Justicia, las mandas que debe llevar adelante la Justicia. Mucha gente me dice: pero, en realidad, todo eso es un circo porque después la Justicia lo va a proteger. Hago votos por que no sea así.

- Asume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Decimos siempre en Libres: aquel que quiera enriquecerse, es como una empresa, que haga otra cosa; ahora, que no haga política. Nosotros entendemos que política es para servir al pueblo; no, para tocar un peso de las arcas del Estado, porque un peso que se quita de las arcas del Estado, es una escuela menos, es un hospital menos, es comida menos para niños a lo largo y ancho del país. Esa es la razón por la cual Libres del Sur votó y va a votar a favor de quitarle los fueros a Julio de Vido. Ojalá esto se cumpla y ojalá la Justicia pueda llevar adelante, sin ningún tipo de obstáculos, la investigación pertinente del caso y de todos aquellos que tengan que ver con la corrupción. No puede haber un político corrupto, pero los hay, y hay que desenmascararlos, señor presidente.

Ahora, tan corruptos como los que meten la mano en la lata son los que intentan tapar el sol de la pobreza con las manos. Porque hay algunos que vienen impulsando el desafuero a De Vido, y acabo de explicar que estoy de acuerdo con desafuorarlo y estoy de acuerdo y, por eso, Libre del Sur va a votar en ese sentido. Ahora, también entiendo que muchos impulsan esta medida para que se desvíen los ejes que discute la sociedad, y para que no se hable de la economía; que no se hable de la pobreza; que no se hable de que nuestro país, día a día cierran pymes, cierran empresas.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Que no es que un empresario quede en la calle, porque las más de las veces, un empresario puede encontrar un camino de reconversión. Los que quedan en la calle son los trabajadores, son las trabajadoras. Lo que significa que hay una familia detrás de cada trabajador o trabajadora que se queda sin su sustento.

Por eso, señora presidenta, nosotros decimos que en Neuquén aumente el trabajo; por eso decimos que en Neuquén bajen las tarifas. Y pongo esta dicotomía porque es muy clara desde un punto de vista ideológico, incluso, respecto del rumbo que hay que tomar. Y pongo el caso concreto de la Cristalería Huincul, una cristalería que es modelo en la Patagonia, donde se funde el vidrio, se lo recicla y se realizan envases. Trabajan ocho o nueve personas, o sea, dependen de esa Cristalería ocho o nueve familias. Pasaron de pagar 5000 pesos de gas a 70.000 pesos. Esta empresa familiar que trabaja con sus obreros hace muchos años, hoy se debate entre la posibilidad de cerrar, pero, muchas veces, un camino alternativo es ajustar, y ajustar en este país significa despedir trabajadores. Entonces, es muy claro como este Estado y este modelo está interviniendo sobre la cotidianeidad de los neuquinos. Como les bajaron las retenciones a los grandes pules del campo, de la megaminería necesitan tapar ese hueco, aumentado las tarifas y aumentar las tarifas significa ahogar a las pymes, y ahogar a las pymes significa trabajadores en la calle, y trabajadores en la calle significa familias sin sustento.

Y esto no hay que permitirlo, muy por el contrario en un país en donde el 70% del empleo lo generan las pymes, las tenemos que incentivar. Y en una tierra como Neuquén, en donde no hay pymes, las tenemos que incentivar. En la Pampa Húmeda, en Provincia de Buenos Aires, hay cincuenta pymes cada mil habitantes. En Neuquén, menos de diez.

Las que generan empleos son las pymes. Entonces, lejos de ahogarlas, lejos de cerrarles el camino, lo que tenemos que hacer es generar condiciones para que se puedan asentar y se puedan desarrollar. En definitiva, para que más y más neuquinos y neuquinas puedan tener trabajo. No puede ser que haya neuquinos que hoy estén debatiéndose entre la vida y la muerte social, que significa la posibilidad de tener o no trabajo.

Y cierro esto, señor presidente, con el fondo de la cuestión que quiero debatir. ¿Es necesaria la flexibilización laboral en la Argentina y en Neuquén? ¿Si flexibilizamos las condiciones laborales se va a generar más empleo? No es así, ya lo vimos en los 90, pero ya lo vimos a lo largo de este año en la Provincia del Neuquén. Porque sobre la Provincia del Neuquén ya se realizó una flexibilización laboral. La adenda petrolera, señor presidente, eso es la flexibilización laboral. Bajarles el salario a los trabajadores, endurecerles las condiciones laborales para aumentar la tasa de ganancia de las grandes empresas. Cuando Presidencia de la Nación anunció esta adenda, dijo: Vamos —como decía el mosquito que araba—, hagamos este sacrificio, les pido que cedan una

parte de su salario, les pido que cedan una parte de sus condiciones laborales porque van a llegar inversiones al Neuquén; 5000 millones de dólares dijo primero el presidente, y redobló la apuesta un mes después el ministro Aranguren, diciéndonos: no van a ser 5000, van a ser 8000 millones de dólares la inversión de las empresas petroleras en Vaca Muerta, en Neuquén, en el 2017.

Usted sabe, señor presidente, porque las empresas hicieron su declaración jurada, que este año, con suerte, van a ser 3000 millones de dólares las inversiones en Neuquén, mucho menos que los 5000 que se habían invertido en el 2015.

La flexibilización laboral es una mentira en términos de generación de empleo. La flexibilización laboral sencillamente es una condición para mejorar la tasa de ganancia de las empresas que, por supuesto, siempre tienen en carpeta o echar trabajadores o explotar aún más a los trabajadores y trabajadoras.

Por eso, señor presidente, y con esto termino, los corruptos —en los que incluyo a aquellos que explotan a los trabajadores y explotan a los pueblos— tienen que ir presos y en Neuquén necesitamos que aumente el trabajo y que bajen todas las tarifas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tiene que ver mi intervención con la situación que están viviendo los trabajadores en todo el país y acá, en nuestra región. La otra vez, hace poco tiempo, y están presentes hoy obreros de la MAM y sus familias, llegamos a las puertas de esta empresa que tiene ochenta años, acá en el Parque Industrial de Neuquén, que tiene prácticamente el monopolio del comercio de la madera y la producción que hacen. Nos encontramos con un grupo de trabajadores y trabajadoras en la puerta que nos decían que tenían más de cuarenta años de antigüedad, cuarenta años de antigüedad en esa empresa, que no tenía, que no faltaban, que cumplían, que le ponían, que le venían poniendo un montón de esfuerzo y, de repente, les cerraron la puerta en la calle, les cerraban la puerta en la cara y los dejaban en la calle, a ellos y a sus familias.

Y casi ni bronca tenía ese trabajador en ese momento, más bien estaba triste, porque decía: después de dejar toda mi vida acá, los pulmones, mi espalda, me cierran la puerta como si nada pasara.

Lamentablemente, ese caso, de ese obrero de MAM es el caso de miles de trabajadores y trabajadoras en el país que han perdido sus puestos de trabajo. Y según datos oficiales, por ejemplo, el Centro de Economía Política Argentina (el CEPA) dice que solamente entre diciembre de 2015 y marzo de 2017 tuvieron lugar, al menos, doscientos doce mil despidos y cuarenta y dos mil suspensiones. Esto está repartido entre muchos rubros. Pero, por ejemplo, casos resonantes como el de Atucha, donde mil trabajadores, alrededor de mil trabajadores son los que están quedando en la calle, mil trabajadores de la construcción, se suman a más de ciento cincuenta trabajadores del transporte en Córdoba, trabajadores, casi quinientos trabajadores de AGR Clarín, ciento treinta y siete trabajadores de la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina que también fueron despedidos, decenas por el cierre de Pepsi en Trelew. La Gráfica FAN GRAF es otra, el Grupo Crónica y recientemente fueron notificados del cierre, de la Revista *veintitrés*, perdiendo sus fuentes de trabajo; y a esos se suman los más de dos mil quinientos trabajadores de distintos medios de comunicación que han perdido el trabajo desde diciembre del 2015 a junio del 2017.

Y sigo leyendo algunas estadísticas cortas, justamente, para fundamentar nuestro planteo. Alpargatas anunció mil, mil cien suspensiones en la Provincia de Tucumán, ciento cuatro trabajadores y trabajadoras textiles de la empresa correntina Damar Group. Y la Patagonia, en el sur, es una de las regiones más afectadas por la pérdida de puestos de trabajo. Las provincias del sur: Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Tierra del Fuego tienen un ritmo de sesenta y cuatro despidos diarios, sesenta y cuatro familias tiradas a la calle por día. Y esto, según los datos difundidos por el Sistema Integrado Previsional Argentino (el SIPA) del Ministerio de Trabajo. Y dice este Ministerio que durante el 2016 en las provincias patagónicas se produjeron 23.189 despidos. En Neuquén, a las familias petroleras que están en la calle despedidas, suspendidas, se han sumado, en lo que va del año, dos intentos de cierre de fábricas; la primera, de las obreras

textiles, la Textil Neuquén, y en este caso MAM que está en plena pelea. A esto sumado, nos ha llegado también la información y el pedido de solidaridad por parte de los trabajadores empleados de una embotelladora de Santo Tomás, son diecisiete familias en una localidad muy pequeña, en la que se está corriendo ese riesgo de directamente el cierre de esa fuente de trabajo.

Y el hecho de decir que detrás de cada trabajador hay una familia, implica varias cuestiones. En primer lugar esto que decía hoy, trabajadores, trabajadoras con mano de obra calificada y, bueno, estaba dejando, justamente, a los compañeros, a nuestros compañeros de PepsiCo (*snacks*), seiscientos familias, son obreros, son mano de obra calificada que durante años han aprendido el oficio, saben trabajar, producen alimentos, construyen. En el caso de las textiles, son las que confeccionan ropa. Y mire si no hay necesidad en nuestro país y en nuestra Provincia de esas producciones, de que las fábricas de alimentos estén abiertas, de que la maderera MAM esté abierta, de que las obreras textiles puedan confeccionar ropa para miles de personas que la necesitan. Sin embargo, esta destrucción de puestos de trabajo está dañando socialmente a miles, y lo que está valiendo es, justamente, la resistencia de los trabajadores y trabajadoras.

Escuchábamos con muchísima bronca a la ministra Bullrich decir hace pocos días que, en realidad, donde está la Izquierda, las fábricas se cierran; y, sin embargo, lo que ha quedado demostrado acá es que, donde está la Izquierda, en las fábricas se lucha; donde hay comisiones internas y cuerpos de delegados que responden a sus compañeros trabajadores y a las bases, se lucha, se resiste, se pelea.

Y esto contrasta con la actitud repudiable de una burocracia sindical que ha dejado al garete, que ha dejado a la deriva a millones de trabajadores en el país. Ese triunvirato, incluso de referentes como Daher, pero el triunvirato de la CGT no representa a los trabajadores, están en plena tranza, están en plena negociación, recaudando millones de las obras sociales y de la cuota sindical que ponen los trabajadores todos los días de sus sueldos para vivir bien, para vivir en lugares lujosos, en lujosos despachos, y recaudar; y ya no tienen ni idea de cómo vive un trabajador. Por eso, es tan importante el apoyo de la comunidad en cada una de las luchas.

Y en estas luchas, cómo van floreciendo también trabajadores, trabajadoras con sus comisiones de mujeres donde las mujeres se suman al lado de sus compañeros, poniéndose a la par y al frente de cada una de las peleas, valorar esa forma aguerrida que tienen los trabajadores. Y, si acá hay un puesto de trabajo que se defiende y que se puede conquistar, es gracias a esa pelea, a esa lucha tenaz que tienen los trabajadores y trabajadoras.

Por eso, quiero, de alguna manera, también, homenajear a esa comisión de mujeres de MAM, a esas mujeres, las obreras textiles del Parque Industrial de Neuquén que han dado una pelea [*aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra*] durante seis meses, mañana, tarde y noche.

Y esto yo quiero dejarlo establecido acá porque no es, entiendo que no es un acto de demagogia para la tribuna. Esto lo compartimos en la calle, lo compartimos en la carpa. Y ver a estos compañeros, a esta mano de obra calificada, teniendo que hacer tortas fritas o pan para vender, para subsistir, nos parece un acto terrible. Por eso, queremos que esto se encamine; por eso, queremos que esto en el día de hoy, además de votarse, se tomen las medidas necesarias.

Y yo creo que todos estos ataques por parte de patronales que están cebadas, que están cebadas y están aprovechando este momento político para provocar un lock out patronal, lo de MAM es un *lock out* patronal. Lo de PepsiCo (*snacks*) es un *lock out* patronal, es aprovechar una situación de vulnerabilidad de los trabajadores para sacar ventajas, es para sacar ventajas. Acá estos empresarios puntuales no tienen crisis, están utilizando estos mecanismos para sacar ventaja.

Por eso, yo también llamo la atención sobre esto. Los trabajadores están reclamando la reapertura de la fábrica y no quieren que se le dé plata al patrón para indemnizaciones; quieren que se ponga esa fábrica en marcha. Quieren que esté en funcionamiento, que los trabajadores puedan volver a su fuente de trabajo.

### 4.3.3

#### **Reforma laboral**

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Y, en este sentido, también, no puedo dejar de plantear lo que está pendiente y está pendiente sobre las cabezas de millones de trabajadores de nuestro país que es la reforma laboral. No es una casualidad que se esté discutiendo la reforma laboral hoy porque es una reforma laboral que se empezó a aplicar en Brasil a partir de un gobierno golpista como el de Temer. Elevaron la edad jubilatoria en Brasil de un solo saque, más de cinco años para millones de trabajadores. Están extendiendo la jornada laboral de ocho a doce horas legales, con lo cual las empresas van a hacer uso de las fuerzas de trabajo, reventando la salud de los trabajadores por jornada extenuante. Quieren volver a trabajadores esclavos, y esto no va a pasar acá porque vamos a luchar.

### 4.3.4

#### **Declaraciones de un diputado nacional del PRO respecto de la extensión de la edad jubilatoria**

Y yo no quería dejar de mencionar, también, otra cosa que se dijo estos días en los medios de comunicación. Escuché a uno de los diputados del PRO, del Neuquén, al diputado nacional Leandro López, decir en un medio local que él estaba leyendo un libro donde decía que la expectativa de vida de los niños de estas generaciones se va a extender a doscientos años. No sé qué libro estará leyendo, la verdad, pero dice que se va a extender, y ese es el fundamento para preparar, justamente, la extensión de la edad jubilatoria de cada uno de los trabajadores y trabajadoras. Nos quieren solamente, nos quieren... O sea, por ahí, causa gracia, pero es gravísimo. ¡Lo dice un diputado nacional!, y ese es el que va a votar la reforma laboral en el Congreso de la Nación.

Entonces, por eso es que llamamos la atención y plantamos bandera también desde acá, de nuestras bancas, que vamos a seguir comprometidos con la lucha.

Hoy se va a dar un paso, y entendemos necesario, necesario para respaldar la lucha de los trabajadores de MAM, pero esa pelea va a seguir acá dentro de la Legislatura, va a seguir en las Comisiones y va a seguir en la calle porque, como decimos siempre, las luchas se ganan o se pierden en el terreno, se ganan o se pierden en la calle, y, desde hoy, con ese respaldo, vamos a fortalecer la lucha de los obreros de MAM y de todos los trabajadores que van a pelear cada uno de sus derechos, y esta reforma laboral en nuestro país no va a pasar.

Gracias. *[Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra].*

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Jure.

### 4.3.5

#### **Femicidio de Fernanda Pereyra**

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Esta vez, la foto no tiene nombre. Esta mujer que está acá *[señala una de las pantallas del Recinto]* es otro femicidio cometido en la Provincia del Neuquén. La verdad, no quisiera tener que utilizar la hora de Otros Asuntos otra vez para decir que en la Provincia del Neuquén otra mujer es asesinada. Fernanda Pereyra se llama, se llamaba. Una joven embarazada de seis meses, que desapareció el 20 de julio. Se encuentra un cuerpo a seis kilómetros de Rincón de los Sauces que, aunque las pruebas de ADN todavía no son oficiales, todo indica, y su familia, de alguna manera, lo ha confirmado porque en su cuerpo se encontraron objetos y, alrededor del lugar en donde fue hallado el cuerpo calcinado de Fernanda, se encontraron objetos que... su cadenita, su, su... sus cosas. Es una situación que, en la historia de Fernanda, tiene todos los elementos de la

responsabilidad del Estado frente a la creciente violencia hacia las mujeres. Porque Fernanda denunció, Fernanda llevó a juicio al violento, y en ese juicio hay una nota en los medios que dice: Él dijo que me iba a hacer resonar, el me prometió que me iba a hacer resonar.

La Justicia, finalmente, considera que se trataba de lesiones leves agravadas por el vínculo, pero le dieron un año, condicional. Esta persona, además, violó todas las medidas de restricción de acercamiento hacia Fernanda. Y, finalmente, hoy tenemos un cuerpo que, aunque falte identificar, todo apunta a que es una mujer joven que tiene elementos de Fernanda y que estaba embarazada de seis meses. La Justicia ha funcionado de esta manera, habilitando que hoy tengamos una mujer muerta más.

Yo creo que en el tiempo que me queda en esta Legislatura, hasta el 10 de diciembre, si todo sigue así, tendré que, lamentablemente, utilizar las horas de Otros Asuntos para tres mujeres más asesinadas en la Provincia, que todavía no sabemos quiénes son, que están dando vueltas por ahí sin saber que son las próximas víctimas.

Y en esta Legislatura seguimos sin tratar las medidas de protección hacia las mujeres que muchos proyectos establecen: el congelado proyecto por licencia ante la violencia de género, presentado por los trabajadores y trabajadoras del SEJuN que quedó ahí durmiendo; los proyectos por la constitución de casas refugio, por los subsidios especiales transitorios a las mujeres que necesitan independizarse económicamente del violento; la necesidad de los equipos interdisciplinarios; de todos los elementos para poder resguardarse y trasladarse; la posibilidad de debatir la constitución de un consejo autónomo de las mujeres. Porque es indudable que si no está en manos de nosotras mismas, en manos de esta Legislatura, vamos todas muertas, somos nominadas a la lista de actas de defunción. Es crudo, pero es así.

Y ahora los diarios, los medios, indican que hay varias hipótesis intentando desviar el problema central, que es tratar este caso como un femicidio, haya sido su expareja, su actual pareja o lo que sea. Ahora parece que todo es un mensaje narco. Y se empieza a criminalizar y a poner en sospecha y en duda la vida de Fernanda Pereyra, esa que ya no tiene más.

Va a haber una movilización en el día de hoy en Rincón de los Sauces que han convocado las familias y la Multisectorial de Mujeres de Rincón a las 17, y en el día de mañana vamos a concentrar en el monumento al general San Martín a las 18:30, también convocada por la Multisectorial de Mujeres.

Pero lo grave de la situación —y que no sé si ha trascendido, se me puede haber escapado— es que en el día de ayer, en el Hospital de Rincón de los Sauces, otra mujer ingresa con un balazo (no está en peligro su vida), pero también por una situación de violencia. Fue trasladada, creo, a Cutral C6 en el día de ayer. O sea, en el mismo lugar. No terminamos de secarnos las lágrimas y tener una conmoción brutal, que otra mujer ingresa al hospital por una situación parecida.

Una diputada había destacado en las últimas Sesiones la intervención que tuve, emocionada por la situación, acongojada. Miren, la congoja, el impacto, se comienza a transformar en una bronca tremenda porque no puede ser que la Comisión que debe tratar este tema todavía siga priorizando el tratamiento de cuestiones que no están encaminadas a considerar los problemas de las mujeres y que haya otras Comisiones que hayan pi-so-teado, con-ge-lado, porque han priorizado otros intereses. No hay ningún problema para condonar impuestos a los empresarios, no hay ningún problema para tratar sobre tablas y rápidamente en esta Legislatura cuando hay que beneficiar a algún patrón que después termina dejando a la gente en la calle. Ahí no hay ningún problema. Pero cuando se trata de la vida de las mujeres, esta Legislatura, no en nuestro nombre, les está diciendo que la violencia hacia las mujeres se puede ejecutar, que se las puede matar y que nadie va a ir en cana por eso. Acá hay complicidades, no solamente del Poder Judicial sino de esta propia Legislatura y los Bloques que no reclaman el urgente tratamiento de los proyectos en defensa de las mujeres. Insto a que lo hagamos, a que no dejemos pasar la semana próxima porque a la movilización del día de mañana voy a proponerle a la Multisectorial de Mujeres que venga a movilizarse a esta Legislatura en donde hay responsables de no tratar, de no deliberar y de no resolver iniciativas, políticas públicas que realmente defiendan la vida de las mujeres y de sus hijos, porque acá tenemos dos víctimas: Fernanda Pereyra y el bebé que nunca nació, y los hijos de Fernanda que quedaron sin madre.



Justicia por Fernanda. Se tiene que investigar, se tiene que clarificar este crimen. ¡No me importa quién la mató! Me importa que quien lo hizo y los responsables sean juzgados como feminicidas, porque el caso de Fernanda es un femicidio y llamo a defender que la carátula sea esta y no otra que desvíe la movilización y que criminalice a la víctima.

Gracias, señor presidente [*aplausos desde la barra*].

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Voy a poner a consideración la extensión de la hora de Otros Asuntos, cerrando la lista de oradores y otorgando cinco minutos a cada uno de los oradores.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Entonces, se cierra la lista de oradores.

Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

4.3.6

**Desafuero del diputado nacional Julio de Vido**

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera referirme también a lo que se está desarrollando en estos momentos en el Congreso de la Nación que es el desafuero del señor Julio de Vido.

¿Qué simboliza, para nosotros, De Vido?, y así lo han manifestado nuestros representantes en el Congreso Nacional. Simboliza, como bien dijo el diputado preopinante, la tragedia de Once con sus muertos y sus heridos, y la impunidad aún hoy vigente.

¿Qué simboliza también? Simboliza el sobreprecio en la obra pública a lo largo y ancho de toda la Argentina; los bolsos y las valijas de dinero; las rutas no terminadas; los subsidios al gasoil para empresas de colectivos dados de manera absolutamente irregular; la embajada paralela en Venezuela; la triangulación con instituciones públicas de jerarquía como fueron universidades nacionales para hacerse de dinero de manera espuria y direccionado a bolsillos de funcionarios; los buques fantasmas con la compra de gas licuado a precios exorbitantes.

El señor De Vido es el responsable del desabastecimiento energético de nuestro país y fue quien hizo esfumar, como por arte de magia, aquello de lo que el presidente Néstor Kirchner se vanagloriaba, que era el superávit gemelo de las cuentas públicas de este país en su Presidencia, durante su Presidencia.

Debido a la tremenda importación de energía en los años sucesivos, en los años posteriores, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, ese superávit gemelo de las cuentas públicas se esfumó, como decía antes, provocando un altísimo déficit en las cuentas de la Nación.

Creemos que no es un perseguido político. Nos parece un argumento bastante perverso manifestarlo así. Lo ilegal y lo contrario a la Constitución Nacional fue la cacería y la persecución que se hizo contra el juez Fayt, contra el fiscal Campagnoli; no, en este caso. El blindaje que se le está dando al señor De Vido es claramente una protección a todos los funcionarios relacionados y vinculados con él en el Gobierno anterior y un apoyo absoluto a la impunidad.

Por supuesto que estamos esperando la resolución del Congreso. Más allá de cuál sea la definición final, entendemos que va a ser, va a quedar claramente de manifiesto quiénes están a favor del delito y quiénes están en contra del delito. Acá no hay medias tintas: es o blanco o negro.

Me parece que, así como en su momento, para saquear un país como lo hicieron, destruir las instituciones como lo hicieron, violaron permanentemente la Constitución Nacional, me parece que invocar ahora la Constitución Nacional para proteger al señor Julio de Vido es, cuanto menos, perverso y me parece que, como manifestara algún funcionario ayer, este silencio de muchos —y acá me quiero referir al silencio de los representantes, de algunos representantes neuquinos en el Congreso de la Nación—, me parece que se va a convertir este silencio en la *omertà* de los mafiosos, ¿no?, el código de silencio de los sicilianos que no quieren informar de los delitos que han cometido, justamente para protegerse unos a otros.

En Neuquén, la actuación de De Vido dejó muchas huellas. Hay tres casos paradigmáticos: uno es la planta esta fantasma de ENARSA, donde se están, está arrumbada cantidad de garrafas de gas que podrían bien haber sido utilizadas por mucha gente que lo necesitaba y que aún hoy no sabemos exactamente qué es lo que sucedió. Tenemos otro caso paradigmático que tiene que ver con la ciudad de Plaza Huincul, que es la refinería Renesa. Allí, el señor De Vido derivó cantidad de subsidios, entregó cantidad de subsidios de manera irregular y la empresa, hoy, está quebrada. En Vialidad Nacional hay más de cien denuncias por casos de corrupción; doce casos de corrupción de los denunciados corresponden a nuestra Provincia. Me parece que quienes representan a los neuquinos en el Congreso Nacional deberían ya haberse expedido en función a cómo va a ser la votación en el día de hoy. En el caso del representante de Cambiemos, claramente ha expuesto que está a favor del desafuero y de la expulsión del señor De Vido, que es el diputado nacional Leandro López.

#### 4.3.7

#### **Evacuación del sector de Pediatría del Hospital de Centenario por falta de médicos**

Y, por otro lado, quería referirme a otra cuestión que tuvo hoy su exposición a través de los diarios regionales, tapa de los diarios de la región, en la que se informó que en el Hospital de Centenario tuvieron que evacuar a trece niños del sector de Pediatría por el faltante de médicos y las graves deficiencias que se tienen en ese Hospital.

Sólo decir en relación a esto que me parece que es hora, tanto la Educación como la Salud son funciones y responsabilidades esenciales del Gobierno de la Provincia y son derechos esenciales de nuestros niños. Es hora de que el Gobierno provincial se ocupe del tema, rinda las cuentas que tiene que rendir, nos dé los informes que se les ha pedido sucesivamente en esta Legislatura y nos dejemos de dar discursos vacíos y de ocasión en el marco de la campaña electoral, en donde se nos habla de que desde el Gobierno o desde el partido oficial se van a defender los intereses de los neuquinos. La defensa de los intereses de los neuquinos pasa por esto, por dar respuestas y por administrar los recursos de los neuquinos como corresponde, y dar respuestas a las necesidades esenciales de los ciudadanos de esta Provincia.

No pasa por un discurso para confrontar sobre una supuesta neuquinidad que algunos tendrían en mayor medida o en detrimento con otros que no son parte del partido oficial.

Vuelvo a reiterar, defender a los neuquinos es darles la Salud y la Educación que por derecho les corresponde.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —El principal juez que lleva adelante el Lava Jato, famoso, en Brasil, declaró esta semana que a algunos sectores políticos en Brasil no les interesaba la lucha contra la corrupción, sino que lo que les interesaba era sus intereses políticos que permitieron el golpe institucional con Dilma Rousseff. Y ahora permiten también la proscripción o el intento de proscripción a Lula da Silva como posible candidato, nuevamente, a la Presidencia, que las encuestas dicen que estaría ganando en Brasil.

En realidad, todo este dispositivo judicial, mediático está en contra de políticas, está en contra de los que llevan adelante estas políticas que son distintas a esto que está hoy, el imperio que se está

llevando adelante en la Argentina, que son las políticas neoliberales que ya las hemos visto en los 90, con su secuela de ajustes, desocupación, caída de las pymes, inflación.

Desde ese lugar, se está montando este *show* político en la Cámara de Diputados de la Nación, donde no se está discutiendo el desafuero porque el juez que tenía que definir el desafuero o pedir el desafuero a la Cámara no le encontró razones al fiscal para el pedido de desafuero. Con lo cual se inventó, se recurrió a este tema de la exclusión de De Vido por inmoralidad o no recuerdo bien cuáles son los textos. No se está discutiendo el desafuero.

Y nosotros sí queremos, ante lo que se ha vertido acá, dejar puesta nuestra postura. No defendemos a los corruptos. Aquel que robó, después de un debido juicio, que vaya a la cárcel. No defendemos a los corruptos. Pero sí vamos a defender y apoyamos la postura de los diputados nacionales del Frente Para la Victoria, del Movimiento Evita y algunos partidos de Izquierda, de no prestarse a este *show*. *Show* mediático que, como se dijo acá, tiende a tapar las discusiones de fondo, porque atrás de la caída de Dilma Rousseff, una de las tareas principales para llevar adelante el actual presidente Temer —que ahora ya hizo la tarea, así que se lo van a sacar, lo voy a decir bien, como un profiláctico se lo va a sacar en encima el *stablishment*, el círculo rojo de Brasil— era la flexibilización laboral.

Y ahora es nuestro círculo rojo, nuestros *stablishments* que gobiernan la Argentina, dicen: bueno, para competir con Brasil también tenemos que flexibilizar la flexibilización laboral. Ya lo dijo, lo voy a citar porque además le tengo respeto y creo que en esto tiene mucha autoridad para opinar, el doctor Oscar Massei dijo que esto es una hipocresía, era volver al siglo XIX. Y estos son los proyectos y nos retrotraen al 90, no retrotraen a la Ley Banelco... ¿sí? Ese también fue un caso de corrupción; parece que se olvidan.

Entonces, hoy es un *show* mediático, hoy es un *show* electoral. No les interesa la lucha contra la corrupción, no les interesa discutir los temas de fondo, porque además con todo este *show*, porque basta hacer un poco de *zapping* en la televisión donde todo este dispositivo mediático en el día de ayer, el único tema era la exclusión de la Cámara de De Vido.

Y como no les alcanza y Cristina va a ganar, aparentemente, ya Eduardo Amadeo, uno de los principales voceros del PRO, ahora dice; ahora vamos por De Vido, pero tampoco la vamos a dejar asumir a Cristina.

Entonces, la cuestión pasa por otro lado, la cuestión institucional, aquellos que se rasgan las vestiduras por la República, por la división de Poderes, no respetan la división de Poderes, entonces con una mayoría ocasional excluyen del seno de la Cámara a un diputado.

Que sea la Justicia la que determine el pedido de desafuero, que sea la Justicia la que determine si es inocente o culpable, porque según la Constitución todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario. No estoy defendiendo a De Vido, que De Vido se defienda si tiene causa y todos los que tienen causas se defiendan en la Justicia. Pero claramente este es un jueguito electoral, claramente están en contra de un proyecto. Quieren imponer el ajuste, quieren imponer la apertura de la economía, quieren imponer la flexibilización laboral, y todo eso no se discute en el Congreso porque el Congreso de la Nación está parado. Se abre el Congreso para discutir esto.

No les va a alcanzar, no les va a alcanzar este dispositivo porque todos somos inocentes.

Tenemos el ejemplo de Milagro Sala.

Milagro Sala está por una preventiva ya hace casi dos años va a cumplir, va a estar presa por... sin un juicio, sin una sentencia, sin una sentencia previa.

Los mismos que hoy se rasgan las vestiduras para la exclusión de De Vido, no tenían la misma opinión cuando hubo que excluir, sí, y entiendo que con razón, al que había sido electo, al diputado Patti, que estaba denunciado por delito de lesa humanidad.

Tampoco opinan, tampoco quieren excluir lo mismo, el mismo partido, tampoco dicen nada, tiene sentencia Carlos Menem y es parte del Senado de la Nación y tampoco ahí hacen una discusión.

La discusión es contra el gobierno anterior, contra el kirchnerismo, contra nuestras políticas. Pero no les va a alcanzar, no les va a alcanzar porque entiendo que el pueblo, ahora el primero o 13 de agosto... sí, redondeo, discúlpeme [*en alusión a que finalizaba el tiempo de exposición acordado*].

Primero el 13 de agosto y después del 22 de octubre va a hacer escuchar su voz y este dispositivo, guionado por Durán Barba, no les va a alcanzar para hacer callar la voz del pueblo, que la está pasando realmente mal.

Gracias, señor presidente.  
Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.  
Diputado Caparroz.

#### 4.3.8

### **Reconocimiento al trabajo realizado por el Gobierno de la Provincia ante el temporal de nieve**

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Brevemente, y a título de ser sinceros, queremos referirnos a lo ocurrido con el temporal de nieve en la localidad de San Martín de los Andes y en las ciudades aledañas.

Tenemos que entender que fue una tormenta de nieve y hielo que hacía veinticinco años que no ocurría en nuestra Provincia. Por lo cual, ya eso nos da un título de la emergencia que ocurrió y de lo inesperado, más allá de que la AIC había anunciado que iba a haber nevadas, nadie esperaba un volumen sin antecedentes de más de veinticinco años en esto; en donde el Gobierno de la Provincia estuvo al frente. El Gobierno de la Provincia constituyó inmediatamente el COE en la ciudad de San Martín de los Andes, en donde —en conjunto con un montón de empresas privadas y del Estado, y con los mismos vecinos— pudieron trabajar incansablemente para que, en poco tiempo, se pueda trabajar y se puedan reabrir las rutas para que San Martín pueda explotar su temporada turística en uno de los centros turísticos más importantes del mundo.

Nosotros queremos reconocer el trabajo, primero, de los vecinos; segundo, del Gobierno municipal que estuvo al lado de los vecinos acompañando; reconocer al EPEN, a Hidenesa, que trabajaron veinticuatro horas para poder restablecer la luz y el gas en lugares, sobre todo en la parte eléctrica, que hubo quinientos lugares de corte a la vez.

Queremos reconocer a Vialidad Provincial que tuvo más de veinte máquinas trabajando veinticuatro horas para poder restablecer las rutas y llegar a los lugares para atender a los vecinos que habían quedado aislados. Reconocer a los Bomberos, al Ejército que también estuvo mano a mano con el Gobierno de la Provincia trabajando. El helicóptero de la Provincia comandado por el SIEN, evacuando a algunos vecinos y a algunos turistas que habían quedado varados en algunas localidades con problemas de salud. La rápida puesta a punto del aeropuerto, que si bien estuvo cerrado un tiempo, fue el primer aeropuerto, gracias al trabajo de la gente del aeropuerto y al Gobierno de la Provincia hoy es uno de los aeropuertos más modernos que tiene el país, en poder restablecer las comunicaciones y que el resto de las localidades de las provincias vecinas venían con sus aviones a nuestra Provincia, al aeropuerto de San Martín. Esto también hay que decirlo.

Hubo un montón de contingencias, y, seguramente, esta tormenta nos va a dejar enseñanzas, nos va a dejar mayores compromisos, compromisos que no tuvieron otras personas, incluso, algunos vecinos de San Martín que no permitieron la entrada de máquinas a sus campos para poder solucionar los problemas del tendido eléctrico. También reconocemos que la gran mayoría de los vecinos y de los comerciantes de San Martín tuvieron un agradecimiento fuerte por el trabajo del Gobierno y de todas las empresas públicas y privadas a fin de poder solucionar los problemas de turismo que podía haber en esta localidad.

En esta época que estamos transcurriendo, pasan muchas cosas. Estamos en campaña, estamos enfocados en distintos temas, pero nosotros —desde el Bloque— queríamos reconocer el trabajo del Gobierno de la Provincia, queríamos reconocer el trabajo de las empresas del Estado, de las empresas privadas que también estuvieron al pie del cañón para que San Martín pueda estar explotando el recurso más importante que tiene, que es el turismo, y que tanto ayuda al ingreso de esta Provincia. Seguramente, como lo marcaba el gobernador, vamos a seguir aprendiendo de estas cosas. La próxima vez, seguramente, estaremos mejor preparados. Pero también hay que reconocer todo lo que se ha trabajado y todo lo que se hizo incansablemente y que el Gobierno de la Provincia fue el primero en estar en esta contingencia.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Casi volver a repetir y a reafirmar lo dicho por el compañero presidente de mi Bloque.

Pero quiero hacer mención a algo muy especial porque muchas veces en este Recinto, en horas de Otros Asuntos, se habla de la violencia hacia las mujeres, y lamentablemente tenemos que escuchar reiteradamente las amenazas, y las amenazas para que podamos tratar en distintas Comisiones temas que tienen que ver con la violencia. Yo creo que, de esta manera, no solucionamos absolutamente nada, más cuando vienen, justamente, estas palabras de compañeros de bancadas de este Recinto, que si representamos al pueblo tenemos que, realmente, honrar al pueblo y tratar de unir esfuerzos para que salga lo mejor, porque trabajamos para ello. Por eso, pido, realmente, que en las Sesiones se eviten este tipo de palabras de amenaza que si no tratan determinado proyecto, voy a traer esto, aquello, lo otro. Realmente, es desagradable tener que escuchar de parte de diputados provinciales que utilicen este tipo de amenazas para resolver situaciones o proyectos o expedientes que tengamos en distintos Comisiones. Y los diputados, a veces, del Movimiento Popular Neuquino quedamos atrapados en temas que tienen que ver con políticas nacionales y que esta situación de despidos de trabajadores, de cierre de fábricas, mucho lo vemos, justamente, por políticas de gobiernos nacionales que también en hora de Otros Asuntos escuchamos discursos cómo uno u otro se tiran responsabilidades y quedamos atrapados nosotros, este Gobierno provincial, este gobierno del Movimiento Popular Neuquino que siempre trata de mediar y trata de resolver situaciones de empresas privadas que, por políticas desacertadas, realmente, tenemos que salir con programas y acompañamiento a estos trabajadores que nosotros no los queremos ver en la calle ni con fábricas tomadas ni con familias, realmente, donde vengán a reclamar a esta Legislatura respuesta cuando son objeto, justamente, de políticas que nosotros no tenemos absolutamente nada que ver, y sin embargo, nos hacemos cargo y vamos de a poquito resolviendo la situación. Y creo que el mejor ejemplo han sido las trabajadoras textiles que después de un largo proceso y reclamo, el Gobierno de la Provincia pudo llevar adelante acercamiento, hablar con otras empresas y resolver la situación. Y a eso vamos. Estamos encaminados a que ningún trabajador de la Provincia se quede sin su fuente laboral, menos cuando hay trabajadores que llevan veinte, treinta años trabajando en determinados lugares. Qué sería de nosotros si acá, permanentemente, hubiera reclamos de trabajadores. Directamente nos tendríamos que ir a la casa y renunciar en forma porque seríamos capaces de no resolver esta situación y, sin embargo, le ponemos el cuerpo, señor presidente [*manifestaciones hacia la oradora*]. Yo estuve en este receso, en este receso, trabajando aquí, en esta Legislatura, y pude recibir al secretario general del gremio de los madereros que son los representantes genuinos de los trabajadores. Nosotros podemos representar a una parte, a una parte, pero bien dice la Constitución de la Provincia que somos libres de agremiarnos, y los trabajadores se agremian, y sus representantes son los que acuerdan, y son los que luchan también. No todos los gremialistas son esto, aquello o lo otro. Hay representantes de los trabajadores que se forjan para que no todos los días haya despidos. Esto lo quiero dejar reflejado aquí porque pareciera que algunos sindicatos o algunos representantes de los trabajadores no hacen nada y sí hacen, señor presidente, tal vez en silencio, tal vez sin pedir que los acompañen trescientas o quinientas personas, pero sí vienen a reclamar por la fuente laboral de sus representados.

Esto lo quiero manifestar, porque lo recibí, lo recibí realmente en forma personal a Pascual Villarruel, y estuvimos charlando, pudimos elaborar un proyecto para acompañarlo en estos reclamos, a hacer gestiones ante el Gobierno de la Provincia. Y, realmente, cuando hablo de reclamar, que nuestros representantes en el Gobierno de la Provincia busquen respuestas y soluciones han encontrado las puertas abiertas para poder sentarse y buscar consenso ante esta problemática. Y también quiero decir que viajé al interior de la Provincia, y estuve en Villa Pehuenia en el peor del momento del temporal, y pude ver, señor presidente, que este Gobierno conformó un comité de crisis. Ese comité de crisis tenía una red provincial a través de los intendentes de la zona centro y de la zona norte evaluando el temporal. Pude ver las máquinas de Vialidad Provincial. Y ¿saben qué?, esas máquinas no son de nosotros, no son suyas como

vicegobernador, no son de Omar Gutiérrez que es el gobernador de la Provincia; son de los trabajadores. Y pude ver a los trabajadores de Vialidad Provincial haciendo camino para que los turistas llegaran a destino. Puede ver al personal de Seguridad Vial informando en qué condiciones estaban las rutas, pude ver al personal del EPEN reactivando la energía para que los que tienen posibilidad de hacer turismo se lleven los mejores recuerdos del Neuquén, aun en un temporal, porque venían a disfrutar de algo que ellos no tienen: que es la nieve. No es tan desastroso como quieren mostrar algunos.

Lo decía el Gobierno nacional. Jamás se había visto semejante temporal, no sólo en Neuquén, sino en la Provincia de Río Negro y en toda la Patagonia.

Quiero recalcar esto, señor presidente, porque quiero valorar, valorar, realmente, el trabajo de quienes cumplen funciones en distintos sectores de la Administración Pública, que son los trabajadores.

Gracias, señor presidente. [*Manifestaciones de desaprobación desde la barra.*]

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Les voy a pedir respeto hacia los legisladores a quienes se encuentran en la barra, por favor.

Pasamos al primer punto del Orden del Día.

## 6

### **GESTIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MAM S. A.**

(Expte. D-498/17 - Proyecto 10.919 y agregados Expte. D-488/17 - Proyecto 10.911  
y Expte. D-492/17 - Proyecto 10.915)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo todas las gestiones llevadas adelante por los trabajadores, sus delegados y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén ante la situación que hoy afecta a los obreros de la empresa MAM S. A. —Maderas al Mundo—.

### 6.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual voy a poner a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a hacer uso de la palabra como miembro informante de este Despacho al que se logró —después de varias discusiones— llegar a una síntesis que planteara, por lo menos, lo elemental y darles una respuesta hoy a los trabajadores y trabajadoras de MAM y a sus familias respecto de la situación que están viviendo, grave, crítica.

Yo creo que ningún trabajador, trabajadora ni su familia —y esto yo creo que se entiende que es así— toma la calle, corta una ruta, toma una fábrica o sale a vender tortas fritas a la ruta porque se le ocurre, sino, justamente, porque están sufriendo una situación de vulnerabilidad grave.

Por eso, el hecho de que hoy se los reciba en esta Legislatura, en esta Cámara, donde hay representantes de distintos sectores, con distintos grados de responsabilidad sobre la resolución de este conflicto, nos pareció importante que se lleven un respaldo.

Nos parece importante y se llegó a esta síntesis haciendo un esfuerzo y aun dejado de lado planteamientos —que tenemos en particular— mucho más críticos, pero consideramos que es mejor que los trabajadores y sus familias hoy se vayan de este Recinto con un respaldo a la pelea que están llevando adelante por sus puestos de trabajo —y que esto sea unánime— que hacer solamente la denuncia.

Yo creo que es un capítulo más en esta pelea que vienen llevando los trabajadores y que hay que partir de entender que, de la noche a la mañana, uno llega a su lugar de trabajo, te cierran la puerta, no cobrás la quincena, no cobrás tu aguinaldo, no cobrás... o sea, te quedás sin nada. Vos tenés hijos, hijas, tu familia, es decir, es un impacto terrible el que se sufre, el que sufre cada familia trabajadora cuando queda así, a la intemperie, cuando queda a la deriva.

Por eso, uno entiende también las manifestaciones, la bronca acumulada, muchas veces la impotencia y la bronca, pero también las ganas de salir a luchar. Y uno valora eso, ¿no?, cómo transformar ese golpe, ese dolor, esa angustia, esa tristeza, transformarla en energía para defender el puesto de trabajo, como lo están haciendo los trabajadores y trabajadoras.

Yo creo que este paso adelante de que se vote hoy el respaldo y la manifestación de esta Legislatura para que se encamine esta situación, para que todas las familias vuelvan a conservar sus puestos de trabajo, en el caso de esta empresa, nos parece que es un hecho que valoramos, que es importante.

Por eso vamos a votar a favor, por eso hicimos un esfuerzo para buscar una redacción que contenga y que convoque a todos, porque hoy creo que esto tiene un cierto valor. No les soluciona el problema, el problema se va a solucionar con la lucha, en la calle, como hemos dicho siempre. Pero sí entendemos que es un respaldo a estas familias, un reconocimiento, también, a un lugar que se están ganando ellos poniendo el cuerpo.

Hay muchos trabajadores y trabajadoras que muchas veces por la desazón, por no tener organización, simplemente van a sus casas a esperar una indemnización, a esperar... pero sabemos que eso dura poco; con la plata que te pueden dar hoy, mañana no la tenés más, digamos, y no hay perspectivas de florecimiento de puestos de trabajo como muchas veces se promete.

Entonces, por eso vale la resistencia, vale la lucha, vale el esfuerzo que están poniendo y vale también este respaldo de la Legislatura para darles esa fuerza necesaria y también, desde acá...

Yo después... quiero intervenir más corto con mi posición más personal y desde esta banca, pero en aras de plantear este proyecto en común con varios Bloques y haberlo unificado, creo que es un hecho importante de respaldo a la lucha y de reconocimiento a la lucha que viene llevando adelante la familia maderera en esta pelea por conservar los puestos de trabajo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Nosotros por supuesto que vamos a acompañar este Proyecto de Declaración unificado y consensuado por quienes habían presentado, también, otros Proyectos de Declaración, entendiendo que la única vía de poder acompañar este reclamo de los trabajadores de MAM, como decía anteriormente, que algunos llevan más de veinte años en sus puestos de trabajo y que es doloroso y lamentable, ¿no es cierto?, que estas familias neuquinas queden realmente sin su fuente laboral.

Hemos acompañado, como dije también, al secretario general del gremio porque fue quien vino aquí a tener reuniones con distintos Bloques; no lo pudimos recibir en la Comisión porque realmente habíamos entrado en el proceso de receso, pero buscó el acompañamiento de todo este Cuerpo legislativo y entendemos que la única manera de poder solucionar, justamente, estos problemas de situaciones laborales es uniendo fuerzas.

Cada uno trabajó con los contactos y de acuerdo a los reclamos, y creo que el Gobierno de la Provincia, a través de la figura del ministro Mariano Gaido —como ministro de Gobierno— pudo responder a algunas situaciones, con esta situación de falta de abono de los meses que se les adeudaban a los trabajadores como también parte del aguinaldo; y así ofreció el Gobierno de la Provincia comprándole una cierta cantidad de producto, de madera que tenían en la fábrica y aportó

2.300.000 para cubrir la deuda que tenía la empresa con los trabajadores. Esas maderas fueron compradas por Corfone, que depende del Gobierno de la Provincia.

Lo que nosotros estamos con este Proyecto de Declaración, realmente, es acompañar todas estas gestiones que viene realizando el gremio junto a los trabajadores y pidiendo que los organismos de la Provincia sigan brindando el apoyo.

Sabemos también que de parte del Gobierno nacional hubo un aporte importante para ir salvando también situaciones de sueldos adeudados. Pero creo que lo mejor que podemos hacer como representantes es pedirles a quienes tienen responsabilidades directas, tanto de los Gobiernos nacionales, del Gobierno provincial y a las distintas áreas, que todos aportemos con buena voluntad y con responsabilidad para que los trabajadores en corto tiempo puedan, realmente —si no en esa empresa, en otros lugares— seguir contando con su fuente laboral.

Así que quiero agradecer porque realmente todos somos parte de encontrar el consenso y encontrar en esta Declaración el acompañamiento a los trabajadores y al gremio que nos han estado reclamando.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Desde nuestro interbloque nos sumamos al consenso, lograr una Declaración en conjunto, pero fundamentalmente el beneplácito no es el consenso, sino que esta Declaración les sirva a los trabajadores.

Obviamente, la solución la tienen que hacer urgente.

Hoy vemos, con alegría, cómo se ha resuelto el conflicto de las trabajadoras textiles, pero pasaron seis meses de angustia, de lucha, de no saber qué iba a pasar con su futuro, en la pelea del día a día por sobrevivir.

Así que aspiramos a que esta Declaración les sirva a los trabajadores.

Acompañamos su lucha, como acompañamos la lucha de todos los trabajadores y en la defensa de todos los puestos de trabajo en la Provincia del Neuquén, pero que las soluciones sean urgentes, que no pase un tiempo especulando al desgaste, especulando a situaciones que los pone en desventaja en cuanto a los reclamos que son legítimos.

Aspiramos a que la empresa siga, que mantenga los noventa y cuatro puestos de trabajo, que no haya despidos.

Y, bueno, insisto, espero que esta declaración política, esta expresión de la Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén les sirva en su lucha.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Voy a votar a favor de esta Declaración, pero porque quiero que les sirva a las trabajadoras y a los trabajadores que luchan para conseguir la reincorporación a sus puestos de trabajo, no para que nadie se lave la cara.

Digo esto porque el debate que hemos tenido en la jornada de hoy, ha sido absolutamente clarificador. No hay ningún problema en votar una Declaración, pero sí hay problemas políticos a la hora de interpelar a quien tiene en sus manos la responsabilidad de frenar este proceso de despidos y suspensiones de que se proceda a investigar para que el preventivo de crisis no se transforme en una maniobra, como decía anteriormente, contra los trabajadores e, incluso, para impedir los despidos y suspensiones. E insisto en este punto, porque el subsecretario Seguel podría haberlo hecho, podría haber tenido —y lo tiene, no tengo ninguna duda— acceso a los libros contables de la empresa BM. No es una empresa que esté en retroceso. Todo lo contrario, está en expansión, porque no solamente ha triplicado su producción, sino que los servicios petroleros que lleva adelante son escala internacional en Latinoamérica. Conocemos perfectamente al grupo Bergese-Malatesta, conocemos perfectamente lo que los trabajadores nos han mostrado. Las máquinas quedaron paralizadas en un corte de luz en plena producción, las placas atrapadas en las prensas y en los secaderos. Estaban en plena producción y era



tanto el trabajo, que el patrón pasaba, como patrón, a reclamarles actitud, actitud, ¡eh! ¡Reviéntense trabajando! ¡Actitud! Y, finalmente, después que hizo un programa, lo pueden buscar en los medios hace poquitos meses, en donde decía que el capital más importante que tenían MAM cuando habían adquirido la empresa, era su recurso humano, al que no tuvo ninguna duda en meterlo en una bolsa de basura y tirarlo, en función de estos objetivos. Y digo que es clarificador, porque en el texto inicial tenía planteos mucho más precisos que los que tiene ahora e, insisto, digo: a pesar de ello, lo voy a votar porque jamás esta bancada tomaría una decisión que fuese contra el interés colectivo de esta lucha, pero no por eso, vamos a dejar de señalar las contradicciones y las maniobras que hay detrás de la Declaración, porque quienes negaron la posibilidad de la interpelación del subsecretario Seguel, ahora con una mano pretenden lavarse la cara y, hace un rato, con la otra mano, salvaban al subsecretario responsable de esta situación.

Por eso quiero proponer, cuando se trate en particular, agregar una pequeña palabra que creo que es muy importante porque cuando aquí se plantea garantizar la totalidad de los puestos de trabajo, son como casilleros, pero lo que yo quiero garantizar desde esta bancada, es que esos puestos sean efectivamente ocupados por las actuales trabajadoras que tienen nombre, apellido y una familia, una identidad, que son estas noventa y cuatro familias más las cuarenta y cinco familias que son incorporadas al trabajo temporario, y de las cuales no hemos hablado, pero hay cuarenta y cinco familias más, que son llamadas en la temporada para hacer diversas tareas. Entonces, yo no dejo de lado ninguna diferencia, no voy a borrar ni meter abajo de la alfombra ninguna diferencia para que el partido que gobierna vote una Declaración, que sé que la va a votar, porque hubo conversaciones previas en donde intenté hasta el final que esta palabrita quede en el artículo 2: Instar a los distintos organismos del Gobierno a que realicen gestiones para permitir que los actuales trabajadores —los actuales, estos que están acá, los que están en la guardia de la fábrica, los que están en los turnos, sosteniendo la permanencia en custodia de las herramientas y las maquinarias— puedan continuar desarrollándose laboralmente. Tuve dos situaciones en donde sentí que lo que decía ante los obreros era delicado y que, en esto de privilegiar el interés colectivo, uno, a veces, puede meter la pata. La primera vez fue cuando llegué a la... a la fábrica y estaba la conmoción, los trabajadores allí y creo que fue la primera vez que no fui muy simpática. Por ahí, me preocupé, dije: yo digo las cosas al pan pan y al vino vino, ya me conocen. Pero esta es la segunda vez en donde prefiero no quedar tan simpática, pero que los trabajadores sepan que esta bancada no les vende ningún buzón, que es un paso adelante, pero que tiene estas contradicciones esta Declaración, que entiendo que las manos que levantan en este Bloque a favor de la Declaración, no son las mismas que le permitieron a Seguel salir por la ventana del baño. Puede ser esto, compañeros, parecido a eso que les dije la primera vez cuando les dije: para la foto, muchos; para el frío en la fogata, no tantos como estaban en la foto. Y esta puede ser la segunda fotografía. Pero como es tan clarificador, me alegra la presencia y que podamos comparar distintas actitudes políticas frente a uno u otro Proyecto. Como no queremos que esta vez sea un saludo a la bandera, como no queremos que sea una lavada de cara, vamos a seguir acompañando... A algunos les parecerá amenazante, pero cuando no tenés nada que comer y cuando tenés que sacudir la garrafa para terminar de cocinar el pan que se va a llevar ese día a la fábrica, en donde las mujeres y los niños se juntan, porque los compañeros están todo el día allí luchando por sus puestos de trabajo, la amenaza más grande es cuando la garrafa se termina. La amenaza más grande es cuando el dueño de la casa donde vivís te dice que te va a rajar porque no pagás. La amenaza más grande es que te corten también la luz porque no la pagaste. La amenaza más grande era comenzar el ciclo lectivo nuevamente y no tener para pagar la tarjeta del colectivo ni siquiera del boleto educativo. Esa es la gran amenaza, esa es la pistola que apunta a los trabajadores.

Nosotros vamos a votar a favor, vamos a defender este proyecto de... de Declaración. Sabemos que tiene la posibilidad de volver a repetirse lo que ocurrió al principio de esta lucha, que fue que muchos, varios, creo que fuimos nueve, pedimos una Sesión Especial para que en el receso se tratara este tema y, llamativamente, un Bloque que votó con... que firmó con nosotros la nota para pedir la Sesión Especial, en la reunión de Labor Parlamentaria les dio la espalda a los trabajadores. Vayamos tomando nota de las conductas de todos. Con su lucha, compañeros, hasta la reincorporación, sin condicionamientos de todos los trabajadores. *[Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque de Libres al presente proyecto. No vamos a hacer mayor argumento porque nos parece que rápidamente hay que dotar a los trabajadores y trabajadoras, a quienes saludo, de un instrumento más para poder resolver su situación. Acá lo importante son los trabajadores y sus familias.

Por lo tanto, cuanto antes resolvamos esto, mejor será el tema.

Así que saludo a los trabajadores y a las trabajadoras y cuentan con el voto de Libres.

No obsta, hablar de una situación más general porque esto no se da en cualquier contexto, no se da en un momento de crecimiento de la Argentina. Lo dije recién, no me voy a extender más, no es bueno para Neuquén, no es bueno para los argentinos que haya flexibilización laboral, como tampoco es bueno que un día se salga apoyando las decisiones en este sentido del presidente de la Nación y, luego de unos días, se desdigan de esas palabras. En esto, sería muy importante que los neuquinos tuviéramos una posición común. ¿Nosotros necesitamos inversiones? Sí, por supuesto. ¿Nosotros necesitamos que se explore Vaca Muerta? Sí, por supuesto. ¿Nosotros necesitamos que se flexibilicen las condiciones laborales de los trabajadores? Absolutamente, no; absolutamente, no. Flexibilización laboral no es igual a generación de empleo. Flexibilización laboral es baja de salario; es endurecimiento de las condiciones laborales; es quita de vacaciones; es vacaciones rotadas; es quita de derechos vinculados a la Salud. Nada bueno para los trabajadores y para las trabajadoras viene de la mano de la flexibilización laboral. Así que como es importante defender a los neuquinos a capa y espada, también es importante mantener una posición a este respecto.

Yo saludo, yo saludo que a partir de que distintos sectores salimos a plantear esto, se haya modificado la posición en la máxima jerarquía de esta Provincia, porque no es bueno que emitamos estas señales, que ante el primer apriete que venga sobre Neuquén, nosotros entreguemos a los trabajadores. No es así. A los trabajadores neuquinos hay que defenderlos a capa y espada, al Neuquén tenemos que defenderlo a capa y espada. Porque sino hoy, como he dicho en otras oportunidades, nada bueno habrá en nuestro futuro. Nosotros tenemos enormes posibilidades. No nos dejemos correr con la vaina porque ese no es el espíritu de los neuquinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias, señor presidente.

También adelantar el voto afirmativo a este proyecto desde el interbloque Cambiemos, solidarizándonos con la angustia que, seguramente, tienen los obreros y las obreras que hoy nos acompañan y quienes no, pero que están en esta difícil y dramática situación.

Quiero resaltar el espíritu de la Cámara que se ha solidarizado, creo que en forma conjunta y sin recurrir a mezquindades. Yo quiero reivindicar la solidaridad de todos quienes estamos acá y el compromiso cuando se trata de defender las fuentes de trabajo y el trabajo de los trabajadores de nuestra Provincia. Y exaltar también a que actuemos en el mismo sentido, sobre todo cuando nos toque discutir el presupuesto de la Provincia, la necesidad que hay de direccionar los recursos para lograr esa reclamada economía de sustitución para que los recursos no renovables puedan ser sustituidos por industrias genuinas que garanticen el trabajo y el futuro en nuestra Provincia.

Así que solidarizarnos con los trabajadores, con la acción que está desarrollando el Sindicato, y la voluntad de acompañar y hacer todos los esfuerzos para que puedan solucionar en lo inmediato este inconveniente, y a futuro generar las políticas para garantizar el trabajo en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a acompañar, por supuesto, este proyecto. Así como está no sé si va a alcanzar a lo que, en realidad, necesitan los obreros hoy.

Pero permítanme que les diga o que les cuente que, en realidad, esta discusión excede a cualquier partido político; es una discusión que son las discusiones que vienen. ¿Y por qué digo que excede a los partidos políticos? Porque nosotros tenemos conciudadanos y hoy es esta empresa y ayer fue otra y mañana va a ser otra. Y esto tiene que ver con el compromiso y el rol que cada uno de nosotros tiene dentro de esta sociedad. Hoy sólo podemos acompañar. Esto no es un problema de un Gobierno nacional o de un Gobierno provincial. Si quieren lo hacemos vulgar y discutimos este tema. Esto es un problema de posicionamiento político: qué país queremos, adónde vamos y con quién contamos. Y lo digo así, a lo mejor, un poco encarnizado en lo que digo, porque si no nos quedamos en las peleas de la espumita, que es hablar con bronca, de brechas, de odios, cuando en realidad acá hay que definir las pasiones de verdad. Nosotros venimos de un pueblo trabajador y el trabajo se gana con empeño. No se puede hacer vulgar la discusión de una reforma laboral que todavía no existe, porque no la conozco, no sé cuál es la reforma laboral a la que hacemos referencia. Todos hablamos de una reforma laboral. ¿Cuál es la reforma laboral? Y en el medio tenemos gente que está sumamente preocupada porque está perdiendo los puestos de trabajo.

Mire, señor presidente, cuando se habla de Justicia Social se habla de ética y de equidad, y no hay más ética y equidad que la que una persona pueda llevar a su casa con el fruto de su trabajo.

Ojalá que esta lucha que viene, y que se viene en este país, nos encuentre a todos juntos para poder estar al lado de esa clase trabajadora que es la que llevó adelante a este país durante tantos años. Y lo digo hoy, un 26 de julio de 2017, porque un 26 de julio de 1952 moría una gran mujer, una mujer que protegió, sostuvo a los trabajadores, a los humildes y a los descamisados frente a tanta oligarquía y demagogia, y los sostuvo hasta el final. A lo mejor, entregando su propia vida.

Reitero, señor presidente, vamos a apoyar esto, pero quiero que quede claro que esto es el principio de una gran lucha que se viene. Ojalá que esta campaña política pueda sentar a todos los candidatos a discutir de verdad una temática que atañe, no solamente a los neuquinos, sino a toda la República Argentina.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Había hablado como miembro informante, ahora voy a hablar un poquito más desde la posición desde la banca.

Nosotros desde que estamos también en esta Legislatura, hemos tratado de representar y de traer la voz de los trabajadores y la problemática de los trabajadores y trabajadoras, incluso muchas veces a disgusto de algunos diputados o diputadas que no les gusta la presencia de trabajadores o trabajadoras acá o de otros, no me refiero ahora los compañeros y compañeras de MAM, sino que, a veces, incluso un diputado, yo me acuerdo, yo iba a decir que esto parecía más la Subsecretaría de Trabajo que la Legislatura muchas veces, por la cantidad de casos laborales; pero yo creo que es una responsabilidad de esta Legislatura abordar estos temas. Y si los traemos acá a colación y si defendemos y si hacemos desde esta banca un esfuerzo enorme para que salgan declaraciones a favor de los trabajadores, no es porque entendamos que esto les va a traer la solución, pero sí es un respaldo a la lucha, que sabemos que se gana o se pierde en la calle, y esto no es una cuestión menor. Y no es una cuestión menor que la Legislatura hoy se pronuncie a favor o en contra de esta lucha, o no se pronuncie y no les diga nada. Nosotros hubiésemos querido, por eso peleamos para que se hiciera antes, y lo planteamos en el receso. Perdimos, pero lo volvimos a insistir. Y hoy hacemos un esfuerzo para esta declaración común porque entendemos que les sirve a ellos, les sirve a los trabajadores.

Yo, antes de venir a la banca, antes de ingresar, les leí a los compañeros y compañeras que están presentes y a los trabajadores y trabajadoras, cuál era la declaración, y sabemos que tiene límites, pero les pareció bien, les pareció que puede ser un respaldo para ellos, y por eso también la vamos a defender desde acá porque nos parece que es lo fundamental. Los protagonistas hoy son los compañeros y compañeras y sus familias. Los protagonistas son los que vienen poniendo el cuerpo, pasando frío, hambre, angustia, muchísima bronca. Y hoy están en un lugar, que yo también quiero llamar la atención sobre esto, desde esta banca, porque se está utilizando, por ahí es una modalidad

que está utilizando el Gobierno últimamente, la de llevar a una instancia de mediación judicial penal, pero no es una mediación ingenua o una mediación inocente. Se lleva a los trabajadores y trabajadoras —porque esto pasó con la Textil Neuquén también— a un ámbito donde está la Justicia Penal con el látigo sobre las cabezas de los trabajadores y trabajadoras, porque la mediación es en el marco de una denuncia penal sobre los trabajadores y trabajadoras. ¡Cuidado con esto! Por eso, esta Declaración para ir hasta el final, debiera llevarles una resolución a los trabajadores y trabajadoras, que les dé una respuesta concreta en el ámbito laboral. Porque sino, pasa lo siguiente, digamos, y esto nos pasa siempre que hay un conflicto. Trabajadores que tenemos años y años desempeñados en una fábrica, de la noche a la mañana pasamos a ser delincuentes, cuando defendemos nuestros puestos de trabajo. Trabajadores y trabajadoras a las cuales nos soban el lomo y nos dicen: gracias a estos trabajadores, la mano de obra es lo más importante, el recurso humano es lo mejor; de la noche a la mañana, cuando te tiran a la calle y vos resistís, sos o pasas a ser un delincuente. Entonces, y esto ha pasado, lo digo yo como... hace veintitrés años soy obrero de Zanon, porque pasamos por el conflicto de las obreras textiles también, porque pasamos por conflictos con los trabajadores de Molarsa, que son, que han tenido setenta desvinculaciones, digamos, y cuando se habla, se dice esa palabra “desvinculación”, parece una palabra suave, pero son familias en la calle. O sea, no, no, no, no nos engañemos, que te paguen una indemnización millonaria, como han hecho en algunos casos, son familias en la calle, son pérdidas de puestos de trabajo. Y, desde este punto de vista, yo vuelvo a repetir y a centrar en este punto, por cosas que se han dicho, que los protagonistas son los trabajadores y trabajadoras y sus familias. Inclusive, desde ese punto de vista nosotros valoramos y tiene un valor absoluto la asamblea. El dirigente sindical tiene que estar donde tiene que estar, y tiene que responder. Para eso le pagan y para eso está, y debiera estar ahí siempre; no como pasa la mayoría de los casos que están borrados. Pero los que verdaderamente ponen el cuerpo y todo y se la están jugando, son los trabajadores y las trabajadoras que están ahí junto a sus familias. Por eso me parecía importante hacer esta Declaración, hacer un llamado de atención porque la Subsecretaría de Trabajo, en manos del señor Seguel, se ha transformado en una escribanía de despidos, se ha transformado en una escribanía de solamente firmar los despidos. Entonces, es completamente inútil, completamente inocuo, es... pero es inútil para los trabajadores, ahora, para los empresarios le ha servido para firmar arreglos, condiciones, depósitos, pero no frena una, no ha parado una, miles de despidos en la Provincia y siguen. Entonces, yo creo que lo único que ha parado ha sido cuando los trabajadores se han plantado y han luchado. Por eso es que valoramos ese aspecto y lo vamos a seguir valorando.

Yo voy a instar a que... el diputado Carnaghi hacía referencia a la urgencia, y desde ya, digamos, nosotros tomamos eso también. Digamos, las respuestas no pueden venir en un mes, en dos meses, en tres meses, ponerles condiciones a los trabajadores. Es decir, no estigmaticemos. Los trabajadores van a hacer lo que sea necesario para garantizar sus puestos de trabajo, para hacer visible la situación y van a luchar hasta que no estén en sus puestos de trabajo. Eso es así. Y van a contar con nuestro apoyo incondicional. Y algunos votarán acá, otros no van a votar; unos van a aparecer en la foto; otro, no. Pero la clave, compañeros y compañeras, está en la lucha de ustedes y en la fuerza. Y a no aflojar y a no bajar los brazos. No están solos, no están solos. Y yo insto también, desde este punto de vista, porque yo lo dije al pasar, ellos están vendiendo tortas fritas y pan. ¡Es un despropósito! Digamos que lo que estas familias estén en esta situación en estos momentos. Yo creo que también, además de la votación de hoy, ellos tienen una alcancía que es un fondo de huelga que están usando, donde miles de personas pasan y les dejan, aunque sea un manguito para que resistan. Bueno, creo que es una obligación, de todas maneras, garantizarles que tengan un salario para vivir hasta que esto se resuelva. Hasta que esto se resuelva. ¡Listo! Y que tengan las garantías esas familias de poder mandar a los pibes a la escuela, de tener el pase para el colectivo. Yo insisto, no hay las mismas responsabilidades en algunos diputados que en otros. Eso es así. Hay diputados del oficialismo que tienen los resortes del poder, que tienen el Ministerio de Desarrollo Social, que tienen el Ministerio de Trabajo. La Subsecretaría de Trabajo tiene un montón de resortes que deben ponerlos en marcha para garantizar esta... que los puestos de trabajo sean efectivamente devueltos a quienes corresponde, que son los trabajadores que tienen, han puesto la

vida ahí en esa fábrica. Por eso, yo creo que hoy los protagonistas son ellos. E insto a que se les dé una solución concreta, ¡Ojo!, que no actúe más rápido, lo... y también lo hemos tenido como discusión con el fiscal de fiscales, con Gerez, respecto de otros conflictos, por ejemplo, el de la Textil. ¡Ojo!, que no avance más la Justicia Penal que el derecho laboral que tienen los trabajadores, que es un derecho totalmente ganado, adquirido y que muchas veces lo penal va rapidísimo, van en ascensor ¿no?, los derechos laborales van en carreta y el Derecho Penal con el garrote en la mano, la bala de goma en la mano, va, va, va muy rápido, avanza más rápido, como pasó en PepsiCo. Que después salió un juez, por ejemplo, a decir que tienen que reinstalar a los trabajadores. Pero, mientras tanto, lo que primó fue el garrote y la represión.

Por eso, haciendo esa alerta y yo creo que ratificando el compromiso de que si tocan a un trabajador o trabajadora de MAM, vamos a estar ahí poniendo el cuerpo, van a tener que pasar por encima de nosotros. Y ese es el compromiso que hacemos personal, cada uno hará el que tenga que hacer; pero yo al oficialismo lo que le reclamo es celeridad, en este caso, es celeridad. Yo creo que el de hoy, la Declaración es una base, pero sobre esa base hay que avanzar, hay que hacerla concreta porque sino sería un papel mojado. Pero igual lo valoramos en el sentido de respaldar la lucha y exigimos una respuesta concreta. Y, desde ya, vamos a seguir acompañando a los trabajadores y que, bueno, la confianza siempre —como decimos nosotros— está en la propia fuerza, en la fuerza de la movilización y en la fuerza de no bajar los brazos.

Así que, bueno, con estas condiciones convoco a votar en forma unánime esta Declaración [aplausos].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

En forma muy breve, en nombre del Bloque del Frente Renovador acompañar —en líneas generales— lo dicho por los diputados preopinantes sobre este tema. Expresar nuestra solidaridad con los trabajadores de MAM que están pasando por esta situación y haciendo votos, por supuesto, para que rápidamente puedan solucionarlo y, por supuesto, desde ya expresar nuestro acompañamiento a esta Declaración, acordada, entiendo, no sé si por unanimidad, pero, bueno, al menos, por la mayoría de la Cámara.

Muchas gracias.

## 6.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al Despacho.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo todas las gestiones llevadas adelante por los trabajadores, sus delegados y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén (SOEIMN) ante la situación que hoy afecta a los obreros de la empresa MAM S. A. a fin de garantizar la totalidad de los puestos de trabajo.

Artículo 2.º. Instar a los distintos organismos del Gobierno a que realicen gestiones para permitir que todos los trabajadores puedan desarrollándose laboralmente.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a los obreros de la maderera MAM S. A. y al Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputada Mucci. *[En alusión a que no había levantado su mano para votar. La diputada Mucci asiente]*

Se aprueba por unanimidad el presente Proyecto. *[Aplausos]*.

Para su aprobación en particular, iremos nominando cada uno de los artículos para su consideración.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.
- Al mencionarse el artículo 2.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Perdón, perdón.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —La observación era que en el artículo 2.º, luego de permitir que todos los “actuales” trabajadores, quiero agregar la palabra “actuales” para que sea claro que son estos trabajadores que están hoy reclamando.

Sr. FIGUEROA (presidente). —En qué punto, en qué...

Sra. JURE (FITPROV). —En el artículo 2.º, luego de “los” y antes de “trabajadores”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Dice: “continuar” a renglón seguido, diputada. De esa manera...

Sra. JURE (FITPROV). —“Instar a los distintos organismos del Gobierno a que realicen gestiones para permitir que todos los ‘actuales’ trabajadores puedan continuar desarrollándose laboralmente”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Era la idea, por eso dice “continuar” a renglón seguido. Si continúan es porque ya están iniciado; no sé.

Sra. JURE (FITPROV). —Que se ponga a votación, presidente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a votación el texto original tal cual ha sido redactado por los señores diputados, sin la palabra “actuales”.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 3.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2162.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 7

### **REGULACIÓN DE LAS FIESTAS Y EVENTOS POPULARES**

(Expte. E-022/17 - Proyecto 10.449 y agregado Expte. D-099/17 - Proyecto 10.516)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual crea el texto normativo a fin de reconocer, registrar y jerarquizar las fiestas y eventos populares de la Provincia.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Hablando de neuquinidad, pertenencia y recursos, estos son recursos culturales que realmente son tan importantes en nuestra Provincia y que tanta pertenencia y sentimiento de neuquinidad nos dan y de los que nos sentimos tan orgullosos. Así que, verdaderamente, estamos orgullosos de este Proyecto de Ley.

Neuquén tiene más de trescientas fiestas populares. En estas fiestas todos sabemos lo que se celebra, que es el sentir de cada una de las localidades, las actividades, hechos históricos y tradiciones. ¿De quiénes? De los neuquinos, obviamente. Fiestas como la del Choclo y la Humita, El Sauce, que se da en El Sauce; el Encuentro de Cantoras en el norte neuquino, la Fiesta del Ñaco, la Fiesta del Mote, la Fiesta del Arriero... podríamos nombrar cantidad de fiestas... de la Tradición... fiestas importantísimas que realmente hacen a nuestra historia y a nuestra cultura.

Este Proyecto de Ley contribuye a reconocer y jerarquizar esas manifestaciones que se realizan con muchísimo esfuerzo de los municipios y de toda la comunidad. Toda la organización siempre, generalmente, es local, con un gran apoyo de la Provincia, pero el centro es el vecino, la localidad, el paisanaje, los puesteros, las comunidades... En el caso de la Fiesta del Telar, la comunidad mapuche de Millain Currical.

Este proyecto pone en valor a las fiestas populares, reconoce la importancia que tienen en la vida en una comunidad y el impacto que provocan en su economía porque, lógicamente, están todos los puestos de comidas, las ventas de artesanías, la gente que vende algunas otras cosas. Es un espacio realmente interesante para un círculo virtuoso económico para cada localidad. Hay un espacio destacado para artistas, para artesanos, microemprendedores y prestadores de servicios turísticos locales.

A través de un registro provincial, se ordenarán las fechas —que es un gran tema que tenemos que ordenarlas para que podamos disfrutar de todas o de casi todas— en que se realizan estos eventos, elaborando un cronograma de fiestas populares que permita ofrecer a neuquinos y visitantes la posibilidad de conocer y disfrutar de estas celebraciones. Por otra parte, establece un marco que define los criterios para declarar fiestas provinciales a aquellas cuya importancia ha trascendido las fronteras locales y regionales. Es un reconocimiento al esfuerzo de quienes las organizan con tanto compromiso. De esta forma, estas fiestas tendrían la base necesaria para seguir creciendo y considerarse como fiestas nacionales. Estas fiestas son expresiones del ser neuquino. Las tenemos que cuidar, jerarquizar, contribuir a fortalecerlas.

Los puntos relevantes del proyecto son: crea un registro provincial de fiestas y eventos populares. Establece la elaboración de un cronograma provincial de fiestas y eventos populares. Establece fiestas locales, regionales y provinciales. Las fiestas provinciales se declaran por decreto. Establece requisitos para las fiestas provinciales: el 70% de artistas locales; para nosotros esto es muy importante. Prohíbe la realización de certámenes de belleza. Las fiestas pueden ser financiadas por organismos públicos o privados nacionales, provinciales y/o municipales o por organizaciones no gubernamentales. Establece un espacio distintivo a los artesanos y microemprendedores neuquinos en el caso de los dulces, en el caso de los envasados, etcétera.

Esto ha sido tratado en todas las Comisiones. Hemos estado de acuerdo todos los diputados en este Proyecto de Ley, lo hemos debatido muchísimo y no me cabe la menor duda de que hoy saldrá aprobado en general y mañana en particular.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Me queda simplemente abonar muy poco a lo que acabamos de escuchar. Contarle algunas pequeñas cuestiones que tienen que ver con la génesis de esta propuesta o de la idea de encuadrar todas las manifestaciones populares, todas las fiestas populares en una Ley que creo que, sin ningún lugar a dudas, va a ser un instrumento que va a servir muchísimo para todas estas actividades culturales en toda la Provincia.

Cuando hablaba de la génesis de este proyecto, debo reconocer también que comenzamos a debatirlo el año pasado, cuando el diputado Canuto —permítame que lo refiera— proponía elevar a rango de Ley la Fiesta de la Confluencia. Así, ya empezamos a debatir la necesidad de poder encuadrar a todas las fiestas populares en una Ley y, de hecho, el Ejecutivo provincial y quien habla tuvimos dos propuestas distintas que, en muy poco tiempo, pudimos consensuar.

Agradecer el trabajo de los asesores del Bloque del MPN, como así también del resto de los asesores que participó y de los diputados que participaron en esta Ley.

Como decía, abonar lo que son las fiestas populares que son una motivación, son un gran motivo para que todas las localidades de nuestra Provincia puedan abrir sus puertas a distintas manifestaciones culturales, gastronómicas, a mostrar sus acervos culturales.

También comentaba en algunas Comisiones, que tuve la posibilidad de poder ocupar un cargo en la Dirección de Cultura en Plottier y allí conocer por dentro, por dentro y por fuera, de ambos lados del mostrador porque, como algunos sabrán, en algún momento de mi vida pude tocar un instrumento y manifestarme a través de la cultura y ver o pretender ser escuchado o pretender mostrar las actividades culturales que hacen los artistas. Y, por el otro lado, tratar de tener la responsabilidad de darles el lugar y darles cabida a todos los artistas para poder mostrar lo que hacen. Por eso, cuando la diputada miembro informante manifestaba que en uno de los articulados se establece o se consigna el 70% de artistas regionales, hubo una propuesta que en el día de mañana vamos a, sin duda vamos a tratar de incorporarla porque fue consensuado, que es, bueno, una propuesta del diputado Carnaghi que ya está consensuada, que no alcanzamos a corregirlo antes de sacar el Despacho. Pero también manifestarle, señor presidente, que en el artículo 5.º vamos a proponer una modificación y un cambio en el órgano de aplicación que, en vez de Cultura será Turismo, que depende de otro Ministerio, del Ministerio de Producción. Lo vamos a proponer mañana. Quiero anticipar esto, que también lo hemos acordado. Le pido disculpas por, quizás, un poco la desprolijidad. No alcanzó, no alcanzamos a modificarlo antes de que saliera el Despacho y consignamos hacerlo en particular; nos pareció, nos pareció más práctico. No obstante lo cual aclarar que está, está acordado.

Abonar lo que es la importancia de crear un registro y un cronograma para las fiestas populares porque yo puse un ejemplo con respecto a las similitudes de fiestas que hay en distintos pueblos de nuestra Provincia y puse el ejemplo de la trucha y el ejemplo de Junín de los Andes y de Piedra del Águila, donde estas dos localidades tienen y gozan de la bondad de tener estas maravillosas piezas que llaman al deporte y llaman a la gastronomía. Y una se llama Fiesta de la Trucha y la otra, Fiesta de la Trucha Marrón Encerrada. O sea, hay alguna similitud.

Esta Ley también establece, si se quiere, esta situación de no permitir que haya fiestas cuyos nombres sean similares. Si bien no va a prohibir que identifiquen, de alguna manera, el motivo de la fiesta, es importante que esto sea materia para que no se confunda ni al poblador ni al turista que quiere venir a visitar una fiesta en particular.

Bueno, lo de establecer el criterio de tres años consecutivos de la fiesta tiene también un valor agregado. Y también de suspenderle la categoría de fiesta provincial cuando durante dos períodos no la desarrollen también tiene un valor. Esto, sin duda, tiende a que la fiesta provincial se realice año a año y que, bueno, quien tenga la responsabilidad de ser el órgano de aplicación también tenga la responsabilidad de sostener esta fiesta en el tiempo. Destacar los hechos relevantes que tengan que ver con la cultura y el acervo cultural de la vida de cada pueblo, ¿no?

Así que, felicitar a los vecinos del norte neuquino porque, en realidad, casi todas las fiestas provinciales que hoy tienen la denominación de fiesta provincial pertenecen al norte neuquino. Lo nombraba la diputada Alma Sapag como la Fiesta del Veranador y el Productor del Norte Neuquino en Andacollo, la de la Lana y la Cueca en Las Ovejas, la del Pino en Manzano Amargo, el Ñaco en El Cholar, la del Arriero en Buta Ranquil, la del Loro Barranquero en Tricao Malal y el Encuentro de Cantoras y Cantores Populares del Norte Neuquino en Varvarco. Son casi todas fiestas —por no decir todas, las que actualmente tienen la denominación de fiesta provincial— pertenecientes al norte.



Así que, bueno, la verdad es que hemos trabajado y hemos llegado, con la mayoría de los diputados, a lograr un consenso para que las fiestas provinciales tengan una Ley que las encuadre, que las regule, que las fortalezca y que las jerarquice.

Por lo expuesto, señor presidente, pido a mis pares que acompañen, en general, este Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Señor presidente, desde nuestro Bloque vamos a apoyar esta Ley. Nos parece una muy buena iniciativa.

Lo que mencionaba el diputado preopinante es una modificación que, bueno, la analizaremos mañana en particular, que es en el inciso d) del artículo 6.º. Este inciso, con buena intención —entiendo yo— de las otras Comisiones, exige un mínimo del 70% de artistas provinciales. Yo ponía el ejemplo en el caso de San Martín de los Andes, quizás la principal fiesta popular sea el Trabún. El Trabún, el Encuentro de los Pueblos, surge allá luego de recuperada la democracia. La iniciativa era, tenía que ver con que, bueno, la locura belicista de los gobiernos militares nos pusieron a un pie de la guerra con Chile. Y también era el encuentro con el pueblo mapuche. Desde ese lugar nació esa fiesta y quizás sea la principal fiesta popular.

Pero desde esta idea se convoca y se invita a grupos artísticos de la vecina ciudad de Chile y de otras provincias; todos trabajan sin cobrar honorarios, sin cobrar...es totalmente *ad honorem*. Pero este artículo, esta condición dejaría afuera a esta fiesta y quizás haya otras fiestas en la Provincia del Neuquén —que no conozco— fuera del calendario. Con lo cual, la propuesta que vamos a hacer mañana —no tengo el texto— es alguna posibilidad de que el organismo de aplicación pueda analizar estas situaciones para darles cabida al calendario de fiestas populares, a fiestas como El Trabún. Creo que la Fiesta del Puestero, que claramente es la principal fiesta popular en la ciudad de Junín, también estaría, entraría en estas condiciones.

Así que vamos a apoyar, con esta observación que la haremos mañana.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, vamos a poner a consideración el tratamiento en general, para lo cual vamos a habilitar la votación electrónica...

Perdón.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Disculpas, señor presidente, que fue un poquito tarde, pero me quedé pensando.

La autoridad de aplicación de esta Ley es la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, sería ¿no? en el texto. Y la mayoría de estos festejos los realizan los municipios.

Y yo hay una cosa que no entiendo: la facultad de control de la grilla de artistas la tiene, los municipios de primera categoría se la delegan a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia. Esto no existe así, no puede ser en la práctica.

La verdad, que la voluntad de colocar este porcentaje para garantizar la presencia de artistas locales en una fiesta está bien, pero en la práctica esto es inviable. Esto tiene que ver con la predisposición de cada organización y es la misma gente de los pueblos la que exige después que esta grilla se complete, porque aparte es imposible traer todos espectáculos de afuera; esto no es viable desde el punto de vista económico.

A mí me parece que esto, hay tiempo hasta mañana, pero la verdad la excepción que plantea el diputado Carnaghi debería ser, en realidad, la norma. Porque no tiene sentido colocar eso ahí, porque en la práctica no va a tener viabilidad.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Quiero, efectivamente, como participé de la discusión en Comisión adhiriendo, por supuesto, en todo a este proyecto, entiendo la validez y la buena, la utilidad que puede tener. De hecho, me remito a ese caso que referenció el diputado Sánchez —permítame que lo nombre— de la iniciativa del año pasado. Pero quiero adherir en esto también, porque también me quedé pensando, mientras se pasaba casi a votación, en esto que dice el diputado Gallia —permítame que lo nombre—. Comparto; de hecho, pude plantearlo en la Comisión. Manifesté mi desacuerdo parcial en esto de que quizás una aspiración reglamentarista que tuviera la Ley, en esto de poner tope, puede traer más dificultades o, incluso, inconvenientes que lo que pretende resolver.

Me parece que, como dije ayer en la Comisión, estas fiestas que por naturaleza son... de generación espontánea, regionales, locales, municipales que no necesitan por supuesto, ni mucho menos —eso siempre lo tuvimos en claro—, de una Ley para declararlas, sino que simplemente reconocerlas, regular la utilización de un nombre, etcétera, surgen espontáneamente, tienen que ver con las costumbres y las tradiciones de cada lugar; y quizás entrometernos por una Ley en la forma en que se organizan ya per se sea letra muerta. Porque no habría de decirle yo al municipio o a la comuna que lo organiza, cuál es la forma o la conveniencia de la contratación. Y quizás el ejemplo que cita el diputado Carnaghi —permítame que lo nombre— sea precisamente este primer ejemplo de que en la buena intención de regularlo o redactarlo bien, ya se nos presenta antes de, ya desde el vamos una dificultad, porque estamos hablando de artistas locales, ignorando, quizás, artistas internacionales, pero claro que son apenas cruzando la Cordillera, artistas internacionales porque son de otro país, pero que tienen que ver con la esencia de la fiesta en cuestión.

Así que yo también adhiero a la idea de que quizás una redacción más simple, en este punto, o menos reglamentarista y que delegue simplemente la posibilidad de controlar en la autoridad de aplicación, o sencillamente que no lo haga, también pienso que es así, que quede a cargo de los municipios que las organizan la posibilidad de ir decidiendo sobre los artistas a contratar. Porque, en definitiva, no hacen más que ratificar el resguardo del espíritu de cada fiesta. Cada localidad va a saber mejor que nadie a qué artistas y qué tipo de actividades tiene que desarrollar y que hacen a la esencia de la conservación de esa fiesta en particular.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN). —Señor presidente, yo creo que no hay, hay pedidos de la gente de las fiestas populares que se respete los actores, los cantantes, los bailarines de nuestra zona. Yo no veo que haya problema de llevarlo a la reglamentación. No existe ningún problema en ponerlo cuando se reglamente la Ley.

Además, el tema de la autoridad de aplicación se basa en Turismo...

Me podés dejar hablar, Claudito. Gracias [*se dirige al diputado Domínguez*].

Se basa, más que nada, en el calendario, en la feria que se hace en diferentes lugares y demás. Pero, obviamente, tiene que estar coordinado con Cultura, sin lugar a dudas. Esto es así y funciona, va a funcionar de esta manera.

Así que, además como... tanto Turismo como Cultura o Cultura con Turismo van a hacer la reglamentación, creo que no existe absolutamente ningún problema. Está esta Ley, la verdad a que la espera la gente de las fiestas populares desde hace muchísimo tiempo, así que es cuestión de acordarlo y sacarlo adelante.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Pongo, entonces, a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto con la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con veintinueve diputados presentes se sanciona en general por unanimidad esta Ley, pasando a su tratamiento en particular en el día de mañana.

Pasamos al siguiente punto.

**8**

**CREACIÓN DEL BANCO SOLIDARIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES**

(Expte. D-844/16 - Proyecto 10.209)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se crea el Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

En realidad, agradeciéndole a las Comisiones que me designaron como miembro informante, es para excusarme en esta oportunidad de serlo; lo va a ser el diputado Bongiovani.

Simplemente quiero agradecer la unanimidad de las Comisiones de Educación, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto, para poder llegar —valga la redundancia— con este proyecto —a nuestro juicio— de importancia social y cultural en forma unánime a este Recinto.

Así que, bueno, pido las disculpas del caso.

Muchas gracias.

Y hablará el diputado Bongiovani.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

La verdad que es un proyecto que celebramos, creo que a todos los diputados en todas las Comisiones nos pasó lo mismo. Es un proyecto noble, sano, proyecto que intenta promover la música. Y en tantas casas, en tantas familias neuquinas quién no tiene un instrumento por ahí, guardado, que no usa, que está en su estuche, por ahí. En el caso mío, yo tengo un trombón, un trombón, hace muchos años que me regaló un gran amigo, y lo tengo ahí con el afecto de quien me lo regaló que fue el doctor Nogara porque él quería que yo toque el trombón y yo no podía tocar el trombón. Lo tengo ahí, va a ser —le decía a Tom Romero— uno de los primeros instrumentos que vamos a donar a este Banco. Esto es eso, es poder donarlo, poder entregar esos instrumentos que están durmiendo en los estuches y que tengan vida a través de la cantidad de talleres, orquestas, asociaciones que permanentemente solicitan instrumentos, y no hay nada más noble que ayudarlos a que se difunda la música por los distintos lugares de la Provincia.

Esto va a ser administrado por la Subsecretaría de Cultura, se va a donar, va a haber un registro y ellos van —desde la Subsecretaría de Cultura donde están los profesores, la gente idónea en el tema—, van a ir distribuyendo estos instrumentos a quien más lo necesita. Porque no es lo mismo ir a una orquesta donde un chico, un adolescente va dos veces o tres por semana, que poder llevarse el instrumento a la casa para poder estudiar y para poder practicar. Este es el fin.

Así que yo lo felicito al diputado Romero por haber traído este proyecto aquí a la Cámara. Lo hemos trabajado, lo hemos estudiado y creo y considero que no tiene objeciones y que va a ser votado por toda la Cámara para que podamos tener este Banco provincial de instrumentos musicales.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Señor presidente, es para adherir a lo que manifestaron los diputados Romero y Bongiovani. Apoyar en general porque creemos que es una herramienta extraordinaria de infraestructura cultural para sostener las actividades de carácter musical. Pero quería anticipar que cuando se trate en particular, por la situación económica precaria que viven nuestro país y la Provincia y, sobre todo, los músicos, que si bien hay casos como el que manifestaba Pablo tiene la posibilidad de donación, sabemos que hay instrumentos que son caros, que no todos disponen y que va a ser de difícil acceso a ese Banco. Yo propondría que el Estado, en su necesidad de involucrar y facilitar la instalación de este Banco, tendría que hacer una donación inicial para comprar la variedad de instrumentos mínimos necesarios para que esto funcione y facilitar, sí, que a partir de ahí con las donaciones esto pueda funcionar con mayor consistencia. O sea, simplemente, le agregaría ese artículo para garantizar una mayor variedad de instrumentos y, sobre todo, aquellos instrumentos que son mucho más caros y que nadie dispone para la donación, sino que hay que garantizarlos con el aporte económico.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

A ver, lo que está proponiendo el diputado Oscar Smoljan, en algún caso ya está, digamos, contemplado porque la Provincia, las orquestas que tiene están provistas de instrumentos, los elencos que tiene están provistos de instrumentos. Esto es convidar a la sociedad, a las familias, a los neuquinos a que puedan entregar a este Banco de instrumentos que después se van a donar. Confiamos en que vamos a hacer, desde el Gobierno provincial, una buena campaña de esto.

Y también explicarle a la gente que no podemos estar recibiendo instrumentos en mal estado porque, a veces, arreglar un instrumento es más caro repararlo que comprar uno nuevo. Entonces, todo esto, después, en la reglamentación y en la puesta en marcha de este programa, desde el Poder Ejecutivo se va a aclarar y se va a explicar bien cómo para que la gente pueda donar el instrumento y a partir de ahí distribuirlos según la demanda y según, bueno, también la oferta de instrumentos que haya.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto mediante la votación electrónica.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica].*

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con la presencia de veintiocho diputados, se aprueba en general el presente Proyecto de Ley, pasando para mañana su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto.

Diputado Pilatti, si puede venir, por favor. *[Así lo hace].*

## 9

### **SOLICITUD DE INFORMES A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE**

(Disposición final de residuos)

(Expte. D-471/17 - Proyecto 10.895)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente informes respecto a la disposición final de residuos y su impacto ambiental en los municipios de primera y segunda categoría de la Provincia.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Bueno, en un comienzo, nosotros, desde nuestro Bloque habíamos presentado un Proyecto de Resolución que era un pedido de informe a cada uno de los municipios de primera y segunda categoría y, en Comisión, el resto de los diputados propuso también presentar un proyecto, que sea un pedido de informe de ambiente para cruzar esta información.

El primer proyecto, bueno, queda... todavía tiene que pasar por la Comisión de Asuntos Municipales así que, bueno... seguramente Ramón lo va a poner en el Orden del Día [*en alusión al diputado Soto*].

El objetivo de estos proyectos es poder tener un mapeo de toda la Provincia sobre la situación del tema de los residuos. Sabemos que todavía se encuentran algunos basureros a cielo abierto. Y, a la vez, tener, también conocer cuál es la situación económica, que hay lugares donde, tal vez, no puedan realizar estas inversiones, que son grandes inversiones. Como también hay que tener en cuenta que hay una Ley provincial y una Ley nacional que es la Ley nacional 25.916 y la Ley provincial 2648, donde da plazos para que..., o sea, que quedaría, que quedaría totalmente prohibida la disposición final de residuos que no cumpla con estas normativas, donde hay algunos plazos que ya se han vencido en el 2014 y hay otros plazos que están a vencer en el año 2019.

Bueno, con respecto a estos temas ambientales, creo que todos nosotros, los que ocupamos lugares y funciones políticas, tenemos que tener un gran compromiso y responsabilidad porque es lo que les vamos a dejar a las generaciones futuras. Más allá de todas las banderas políticas o ideologías que podamos tener, si le generamos, si afectamos al medioambiente, cuando veamos el impacto no va a discriminar y nos va a afectar a todos.

Por eso pido que acompañemos todos este proyecto y todos los proyectos que tengan que ver con el cuidado del medioambiente.

Gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado, entonces, por unanimidad el tratamiento en general, pasamos a considerar el tratamiento en particular del proyecto.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos a los efectos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada, entonces, por unanimidad, la Resolución 963. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. MARÍA GABRIELA SUELDO  
PARA LA DEFENSORÍA CIVIL**

(I Circunscripción Judicial)

(Expte. O-073/17)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora María Gabriela Sueldo, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como defensora Civil de la I Circunscripción Judicial.

Sr. PILATTI (presidente). —No sé si alguien tiene que solicitar... la votación es nominal, ¿cierto? En este caso, es directamente... ¿lo tiene que solicitar algún...?

Sra. MUCCI (FN). —Iba a solicitar... Iba a solicitarlo.

Sr. GALLIA (PADEN). —No, es automático.

Sra. CORROZA (secretaria). —Leo el Despacho de Comisión y ahí lo...

Sr. PILATTI (presidente). —¡Ah!, pensé que estaba leído.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Mucci.

**10.1**

**Solicitud de votación nominal**

(Art. 197 - RI)

Sra. MUCCI (FN). —Era para solicitar la votación nominal.

Igual, de cualquier manera, está, aunque no la solicite yo la votación se hace nominal, pero siempre lo usamos.

Gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Estrictamente, el artículo 197 establece la votación nominal. La variante podría ser por lista o por cédula. Vamos a hacerlo por lista, en honor a la simplicidad y a los usos y costumbres.

Así que, si no hay objeciones, por Secretaría se van nominando los diputados para que emitan su voto.

Sra. CORROZA (secretaria). —Bertoldi. [*No está en el Recinto*].

Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Escobar. [*No está en el Recinto*].

Fuentes. [*Ausente*].

Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Godoy. *[No está en el Recinto]*.  
Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Jure. *[No está en el Recinto]*.  
Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Mansilla. *[No está en el Recinto]*.  
Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria). —Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Rioseco. *[Ausente]*.

Rols. *[No está en el Recinto]*.

Romero. *[No está en el Recinto]*.

Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Sapag, Alma. *[No está en el Recinto]*.

Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Vidal. *[No está en el Recinto]*.

Sr. PILATTI (presidente). —La votación ha sido unánime, y —según mi cómputo— han sido 24 votos afirmativos.

Entonces, se han registrado 24 votos positivos, no hay votos negativos ni abstenciones, con lo cual se presta el acuerdo legislativo correspondiente, en este caso, por unanimidad, para la designación de la doctora María Gabriela Sueldo como defensora Civil de la I Circunscripción Judicial.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DEL DR. NICOLÁS DAMIÁN SCAGLIOTTI  
PARA LA DEFENSORÍA CIVIL**

(Dr. Nicolás Damián Scagliotti)  
(Expte. O-074/17)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Nicolás Damián Scagliotti, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como defensor Civil de la I Circunscripción Judicial.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo].*

**11.1**

**Solicitud de votación nominal**  
(Art. 197 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Si nadie va a hacer uso de la palabra, conforme a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder a la votación nominal. Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista.

Sra. CORROZA (secretaria). —Bertoldi. *[No está en el Recinto].*

Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Escobar. *[No está en el Recinto].*

Fuentes. *[Ausente].*

Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Godoy. *[No está en el Recinto].*

Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Jure. *[No está en el Recinto].*

Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Mansilla. *[No está en el Recinto].*

Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Monteiro.



Sr. MONTEIRO (NCN). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Mucci.  
Sra. MUCCI (FN). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Nogueira.  
Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Parrilli.  
Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Pilatti.  
Sr. PILATTI (MPN). —Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria). —Podestá.  
Sr. PODESTÁ (FG). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Quiroga.  
Sra. QUIROGA (NCN). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Rambeaud.  
Sra. RAMBEAUD (PRO). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Rioseco. *[Ausente]*.  
Rols. *[No está en el Recinto]*.  
Romero. *[No está en el Recinto]*.  
Sánchez.  
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Sapag, Alma. *[No está en el Recinto]*.  
Sapag, Luis.  
Sr. SAPAG (MPN). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Sifuentes.  
Sra. SIFUENTES (MPN). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Smoljan.  
Sr. SMOLJAN (UCR). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Soto.  
Sr. SOTO (MPN). —Positivo.  
Sra. CORROZA (secretaria). —Vidal. *[No está en el Recinto]*.  
Sr. PILATTI (presidente). —Se han registrado nuevamente 24 votos positivos, no hay votos negativos ni abstenciones, con lo cual se presta el acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Nicolás Damián Scagliotti, como defensor Civil de la I Circunscripción Judicial.  
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 12

### **130.º ANIVERSARIO DE CHOS MALAL** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-490/17 - Proyecto 10.913)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el 4 de agosto del año 2017.

## 12.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art. 144 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —El proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Este 4 de agosto que viene Chos Malal cumple 130 años. Obviamente, siendo nativa de ahí me parece fundamental darle el reconocimiento.

Ya todos conocen Chos Malal, es la puerta de entrada también a la zona Norte, forma parte del corredor Neuquén-Norte junto a otras localidades. Su nombre significa ‘corral amarillo’ porque es un vallecito y, bueno, está envuelto en... en varias montañas y cerros que le dan ese aspecto. Y, bueno, la verdad es que, orgullosa de venir de... de esta localidad.

Les pido a los señores diputados y diputadas que acompañen esta Declaración de interés para desearle al pueblo de Chos Malal un feliz aniversario.

Muchas gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Luis Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente, a cargo.

Por supuesto, adherimos como hemos adherido otros años. Simplemente, queríamos señalar que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino presentó un Proyecto, el número 10.841, que está en la Comisión “G” y los fundamentos son los mismos; por cortesía a la diputada no dijimos nada en el momento de su pedido de tratamiento sobre tablas.

Así que le agradecemos y, por supuesto, lo vamos a apoyar.

## 12.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el día viernes 4 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al intendente de la localidad de Chos Malal y al Concejo Deliberante de la localidad.

Sr. PILATTI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente Proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría, se irán nominando ahora los artículos para su consideración en particular.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, quería hacer una pequeña modificación en el artículo 1.º, tomando en cuenta, bueno, acá un aporte que me hizo el diputado Ramón Soto. Donde dice —luego—: “...de Chos Malal...”, ponerle: “capital histórica del Neuquén”. De manera que quedaría: “De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal, capital histórica del Neuquén, a celebrarse el día viernes 4 de agosto del corriente año”.

Sr. PILATTI (presidente). —A ver, si me permiten, tengo entendido que hay una Ley, que es la 2661, que declara a Chos Malal capital histórica y cultural de la Provincia del Neuquén...

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —¡Claro!, sí, sí.

Sr. PILATTI (presidente). —...Tal vez, sería mejor utilizar esta fórmula para darle más armonía, digamos, a la Declaración. Sería: "...Chos Malal...", luego de esto agregar: "capital histórica y cultural de la Provincia del Neuquén, a celebrarse...". ¿Está bien?

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Sí, exactamente.

Sr. PILATTI (presidente). —Entonces, lo ponemos...

Sra. CORROZA (secretaria). —Consideración.

Sr. PILATTI (presidente). —Lo ponemos a consideración de esta manera.

Entonces, a consideración el artículo 1.º con la modificación acordada.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Por unanimidad —creo que no hay más—, queda sancionada la Declaración 2163.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

### 13

#### **BENEPLÁCITO POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEL TREN DEL VALLE**

(Expte. D-507/17 - Proyecto 10.928)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa beneplácito por el segundo aniversario de la recuperación del Tren del Valle, que se conmemoró el 21 de julio.

### 13.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —El proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado.

Está aprobado, sí, constituir la Cámara en Comisión.

¿Alguien...? La diputada Parrilli, sí.

Tiene la palabra la diputada Nanci Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Dos días, dos meses y unos días después de veintidós años de espera pudimos recuperar el tren de pasajeros que volvió otra vez a Neuquén, el Tren del Valle, uniendo las localidades de Neuquén y Cipolletti. Realmente, recordar ese día trae a la memoria las caras de muchos ferroviarios, exferroviarios de la ciudad que estaban en ese momento presentes, muchas familias neuquinas con sus hijos, con sus nietos llegando y esperando el tren que venía desde... desde Cipolletti. Y la verdad que este es un proyecto mucho más ambicioso, o sea, lo que se pretende es la prolongación de este Tren y tenía una serie de etapas para poder llegar a Senillosa, poder llegar también en un

primer tramo hasta General Roca. Y, bueno, ir recuperando este medio de transporte tan importante para el desarrollo de nuestra región.

Alrededor de dos mil pasajeros por día usan este Tren entre Neuquén y Cipolletti, pero, indudablemente, se necesitan andenes y paradas intermedias para poder llegar a brindar un mejor servicio y poder explotar de una mejor manera este Tren del Valle.

Nosotros estuvimos el año pasado, en mayo del 2016, con el director nacional de Transporte Ferroviario, el señor Hugo Vallone, también con el director de Asuntos Públicos Pablo Quiroga a nivel nacional porque, bueno, estábamos muy preocupados por ciertos rumores que decían que el Tren del Valle no iba a seguir circulando. Finalmente, llegamos hasta estos dos años y pese a que ha habido cambios de horarios y algunos problemas y demás, lo cierto es que felizmente lo vemos transitar.

Pero también queremos expresar nuestra preocupación por las declaraciones realizadas por el jefe de Gabinete Marcos Peña, en las cuales señaló que las obras de extensión del Tren del Valle hacia Senillosa y Villa Regina, que estaban incluidas en el Presupuesto del 2017, donde figuraba una partida de 1600 millones de pesos, que fue la senadora Odarda quien la impulsó, fundamentalmente, en el Senado de la Nación, aseguró que no habría financiamiento para el Tren porque no era estratégico para el crecimiento de los trenes del conurbano bonaerense, como ya lo había indicado en un anterior informe. Seguramente ha sido el compromiso de la gente, de los trabajadores y de las autoridades también, provinciales y locales presentes, las que han hecho que el Tren hoy siga circulando.

Hemos visto también, con beneplácito, que ha presentado el señor Víctor Urra, declarar el 21 de julio como día provincial del Tren del Valle, y la verdad que nos parece una iniciativa muy buena que, lógicamente, cuando se dé el tratamiento en las Comisiones, lo vamos a apoyar.

Así que, bueno, pedimos a la Cámara que nos apoye en este Proyecto de Ley. Entendemos que es muy importante para toda la zona del Valle, y, bueno, hacemos votos para que realmente se siga prolongando a las otras ciudades de las localidades vecinas.

Gracias, señor presidente.

## 13.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su beneplácito por el segundo Aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se conmemoró el día 21 de julio del año 2015.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. PILATTI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). — Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular, aunque parece que se detectó algún inconveniente.

Sra. CORROZA (secretaria). —Voy a volver a leerlo porque estaba mal escrito el año.

Artículo 1.º. Su beneplácito por el segundo Aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se conmemoró el día 21 de julio del año 2017.

Sr. PILATTI (presidente). —¡Claro!, decía 2015 en la lectura original, y es como llegó aquí, por eso es la corrección. Le cambiamos la fecha al 2017 y, con esa salvedad, está a consideración el artículo 1.º de la presente declaración.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada, entonces, por unanimidad, la Declaración 2164. Y vamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 14

### **HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN** (Expte. D-511/17 - Proyecto 10.933)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se homenajea y reconoce a María Eva Duarte de Perón al cumplirse el 26 de julio el 65º. Aniversario de su fallecimiento.

#### 14.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art. 144 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —No hay objeciones.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

El día de hoy, desde el Bloque del Frente para la Victoria nos parece que es importante aprobar esta Declaración en función de homenajear a quien es y fue, pero fundamentalmente que sembró muchísimas semillas de lo que es una cultura de militancia, una forma de trabajo, una forma de ayudar, una forma de solidaridad. No solo Evita es para nosotros su obra concreta a través de la Fundación YPF, sino fundamentalmente es una mujer que tuvo una participación profundamente militante y activa en la política para lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y también siempre a disposición de los más humildes. A través de la promoción del voto femenino; a través, bueno, de la patria potestad compartida; a través de la Fundación Eva Perón, como decía. La verdad, es que hizo un trabajo inmenso, hizo un trabajo que es realmente inconmensurable y que generó en la sociedad un profundo cariño y un profundo sentimiento, con una mujer que trascendió la cuestión política y que tuvo una participación en nuestra historia que va a quedar por siempre.

Nos parece que es importante hacer esta Declaración en función del homenaje que merece su trabajo, y conmemorar su fallecimiento hoy y siempre. Dicho sea de paso, a la tarde vamos a hacer una pequeña conmemoración en el monumento a Eva Perón, que está situado en la Avenida Argentina a las 18, y están todos invitados.

Y reivindicamos su lucha como mujer, también, como su participación política porque no solamente fue la abanderada de los humildes y no solamente fue y es la jefa espiritual de la Nación,

sino que también tuvo una participación que es militante, que es política, que es fortalecida. Y nos parece importante reivindicarla también desde ese lugar, desde su fortaleza y siempre con una mirada de amor y solidaridad con su Patria.

Muchas gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Pamela Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Nosotros como Frente Neuquino vamos a apoyar, y me interesaría mucho, para recordar a Eva como mujer, la verdad que recordar, le tengo una profunda admiración, a su trayectoria, a su obra, y no hay mejor manera de recordarla que analizando algunas de las frases que ella dejó en La razón de mi vida.

Si usted me permite, señor presidente, me gustaría, como mujer —porque creo que me representa—, leer algunas de esas frases. Decía, Eva: “Como mujer siento en el alma la cálida ternura del pueblo de donde vine y a quien me debo. Cada uno debe empezar a dar de sí todo lo que pueda dar, y aún más. Solo así construiremos la Argentina que deseamos no para nosotros, sino para los que vendrán después, para nuestros hijos, para los argentinos del mañana”.

Entendiendo que, previendo algunas de todas estas frases y un poco de su historia, también nos ayuda en este transcurrir político de las mujeres que tenemos representación legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

## 14.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse este 26 de julio, el 65.º Aniversario de su fallecimiento, recordando su amor por el pueblo y su trabajo incesante por la Justicia y la ayuda social.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. PILATTI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado, por mayoría.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2165, por mayoría.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

**JORNADAS DE SALUD MENTAL  
Y PSIQUIATRÍA DE NEUQUÉN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-518/17 - Proyecto 10.940)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

15.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Este proyecto tampoco cuenta con Despacho de Comisión.  
Por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —El 9 y el 10 de agosto, se realizan en Neuquén en el auditorio de OSDE las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén. Están dirigidas a todos los profesionales de la Salud, al público en general. La idea es tratamiento y actualización de los temas de Salud Mental.

Así que entendemos que es importante el apoyo de la Legislatura.

Hay una nota, ingresada del Comité organizador, la licenciada Paula Enrica y la doctora Gabriela Nogara, pidiendo la declaración de interés de la Legislatura provincial a estas Jornadas. En esa línea, pido el acompañamiento de los diputados para aprobar esta Declaración.

Gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

15.2

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del corriente año, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro de Salud Mental del Comahue.

Sr. PILATTI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2166.  
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**16**

**RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA TAEKWONDO DEL SUR**  
(Expte. D-509/17 - Proyecto 10.931)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa el reconocimiento a la Escuela Taekwondo del Sur, por los logros obtenidos en el Torneo Patagónico realizado el 25 de junio en la ciudad de Puerto Madryn.

**16.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Este Proyecto de Declaración lo tuvimos que adelantar porque la fecha final del viaje a un torneo internacional va a ser el 18. Ellos van a salir un día antes.

Así que hicimos un combo, en una primera parte, el artículo 1.º, es el reconocimiento a la Escuela de Taekwondo del Sur, que es de Rincón de los Sauces, por su participación el 25 del mes pasado en Puerto Madryn, en un torneo que se hizo nacional, en donde obtuvieron importantísimos premios.

A esta Escuela de Taekwondo la conocí por casualidad. Estaba un día en Rincón de los Sauces. ¡Y sí, me estoy preparando, ellos me entrenan! [*Risas*]. Pero les digo una cosa, tiene una característica particular, porque en el año 2002, esta Escuela comienza una actividad que a nivel mundial este tipo de competencia no tiene contacto físico, esto es importante porque, justamente, ellos tienen un arte, una actividad de destreza física, de equilibrio emocional, combates imaginarios donde el competidor muestra y desarrolla técnicas predeterminadas, forman un esquema, como podría ser una coreografía, y que es muy importante el trabajo en la concentración y en el equilibrio de estas personas que hacen esta actividad. Tiene un nombre que se llama *poomsae*, —no sé si lo estoy pronunciando correctamente—, significa ‘combate imaginario’. Bueno, fueron a Puerto Madryn y ganaron muchísimos premios. Estamos hablando de medallas doradas, muchísimas, en nivel infantil, juvenil, cadete, adulto mayor, también había un segundo puesto en medallas doradas, en duplas hay primeros puestos de medalla dorada.

Y por esta participación está la otra parte, digamos, el artículo 2.º, en donde propongo declarar de interés legislativo la participación en la IV edición del Open International Argentina 2017, que se va a hacer en Capital Federal.

Nos importa que esté aprobado hoy, porque con esta Declaración van a juntar todo lo que necesitan y, por supuesto, las y los invito a que colaboremos porque realmente juntan el mango con empanadas, con actividades solidarias que la comunidad de Rincón de los Sauces aporta para el transporte y para el alojamiento de estas chicas y de estos chicos que, en Rincón de los Sauces, en una casita prefabricada, el tatami, que yo conozco en el judo —no sé si se llama tatami en



taekwondo—, ¡tatami también!, gracias, diputado Nogueira. El tatami es una habitación de una casita prefabricada, en ese lugar entrenan, en esas condiciones entrenan. No las reivindico, quiero que tengan mejores condiciones, pero en esas condiciones, el empeño que tienen de viajar, están en el fin del mundo para poder llegar a estar en todos lados, es muy importante.

Así que haríamos un gran aporte aprobado este proyecto de interés a lo que ganaron y a lo que van a hacer a partir del 18 en Capital Federal.

Gracias, señor presidente.

## 16.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su reconocimiento a los puestos obtenidos por la Escuela de Taekwondo del Sur, en el Torneo Patagónico realizado el 25 de junio, en Puerto Madryn (Chubut).

Artículo 2.º. De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Taekwondo del Sur en la IV edición del Open Internacional de Argentina 2017, en Capital Federal los días 18, 19 y 20 de agosto.

Artículo 3.º. Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia del Neuquén, a la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico y a la Escuela de Taekwondo del Sur Argentino.

Sr. PILATTI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Anticipo, acá, a ver... me hacen una observación que tal vez la autora la quiera retomar, de la Prosecretaría Legislativa, creo que es atinada, que mejora la redacción del artículo 1º, invirtiendo la cosa. Con la siguiente redacción: “Su reconocimiento a la Escuela”; no, a los puestos. El reconocimiento sería: “a la Escuela de Taekwondo del Sur por los puestos obtenidos en el Torneo Patagónico realizado...”. Es de estilo, nada más.

Si no hay inconveniente, entonces, lo puede leer así.

Ya está leído.

Entonces, con esta salvedad ponemos a consideración el artículo 1.º de la Declaración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º 2.º y 3.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada, entonces, por unanimidad la Declaración 2167.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión.

Muchas gracias a todos.

- Es la hora 14:50.

**A N E X O**

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 10.919  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-498/17  
y agregados  
PROYECTO 10.911  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-488/17  
PROYECTO 10.915  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-492/17

**DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN**

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo todas las gestiones llevadas adelante por los trabajadores, sus delegados y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén (SOEIMN) ante la situación que hoy afecta a los obreros de la empresa MAM S. A. (Maderas al Mundo), a fin de garantizar la totalidad de los puestos de trabajo.

Artículo 2.º Instar a los distintos organismos del Gobierno a que realicen gestiones para permitir que todos los trabajadores puedan continuar desarrollándose laboralmente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a los obreros de la maderera MAM S. A. y Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén (SOEIMN).

RECINTO DE SESIONES, 26 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 10.449  
DE LEY  
EXPTE. E-22/17  
y Agregado  
PROYECTO 10.516  
DE LEY  
EXPTE. D-99/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Carlos Enrique Sánchez y Alma Liliana Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto reconocer, registrar y jerarquizar las fiestas y eventos populares de la Provincia.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º A los efectos de la presente Ley, se entiende por fiestas y eventos populares, las festividades, festivales, ferias o eventos que reflejan las tradiciones folclóricas, gastronómicas, culturales o sociales; las actividades económicas o productivas; y los acontecimientos históricos, religiosos, rituales y costumbres de los lugares de la Provincia donde se realizan; y que convocan a turistas. Se exceptúan las actividades y competencias deportivas.

Artículo 4.º Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Relevar las fiestas y eventos populares que se realizan en la Provincia.
- b) Confeccionar y mantener actualizado el Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares.
- c) Evaluar las solicitudes de categorización o reconocimiento de nuevas fiestas y eventos.
- d) Brindar asistencia técnica a los municipios que requieran categorizar o reconocer nuevas fiestas o eventos populares.
- e) Elaborar el Cronograma Provincial de Fiestas y Eventos Populares, coordinando las



celebraciones de manera que permitan una adecuada promoción turística y cultural de cada una.

- f) Coordinar, con la Subsecretaría de Turismo o el órgano que la remplace, la difusión y promoción de las fiestas y eventos populares que se realizan en los corredores turísticos de la Provincia.

Artículo 5.º Se crea el Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares, en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación debe establecer los criterios para categorizar las fiestas y eventos populares en locales, regionales y provinciales, según lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Para la categoría de fiesta provincial, esta debe cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Contar con tres (3) ediciones consecutivas. Las fiestas y eventos populares cuya organización se haya discontinuado por más de dos (2) ediciones, pierden la categoría de provincial.
- b) Conmemorar un hecho, actividad o producto tradicional de valor cultural con significación y alcance turístico.
- c) Constituir un acontecimiento cultural relevante para la Provincia, con reconocida convocatoria popular.
- d) Integrar su programación, en un setenta por ciento (70%), como mínimo, con artistas locales, considerando la trayectoria, la calidad artística y el trabajo que realizan en la Provincia. Se consideran artistas provinciales, a quienes residen y desarrollan su actividad en la Provincia.
- e) No tener igual o similar denominación que otra fiesta o evento existente.
- f) Haber sido declarado de interés municipal.

Artículo 7.º El carácter de fiesta provincial se otorga por decreto del Poder Ejecutivo provincial, a solicitud de la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 8.º Se prohíbe el uso de la denominación de fiesta local, regional o provincial, para las fiestas o eventos populares que no cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley, o que incluyan certámenes o concursos de belleza que reproduzcan estereotipos físicos, excepto aquellas cuya temática requiera una estética o estilo acorde con el motivo de la festividad.

Artículo 9.º Las fiestas o eventos locales, regionales o provinciales pueden ser financiadas por organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales; o por organizaciones no gubernamentales.

Artículo 10.º En las fiestas o eventos locales, regionales o provinciales, se debe promover la diversidad de géneros y estilos artísticos, y prever la representación de las distintas regiones de la Provincia.



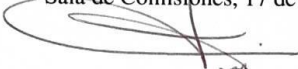
Artículo 11 Las fiestas y eventos populares deben ofrecer un espacio distintivo a los artesanos y a los microemprendedores neuquinos, en el predio donde se desarrollen las actividades.

Artículo 12 Las Fiestas que, a la fecha de sanción de la presente Ley, se denominen locales, regionales o provinciales, conservarán su categoría. Para ello, y a efectos de obtener el reconocimiento oficial, deben acreditar sus antecedentes y ajustarse a la presente Ley.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

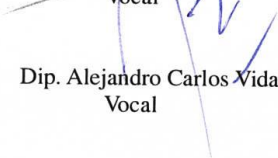
Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2017.

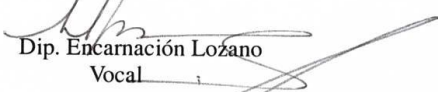
  
Dip. Lucia Corel Menquinez  
Secretaria *ad hoc*

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal


  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Javiel César Bertoldi  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Teresa Rioseco  
Vocal



PROYECTO 10.449  
DE LEY  
EXPTE.E-22/17  
y agregado  
PROYECTO 10.516  
DE LEY  
EXPTE.D-99/17

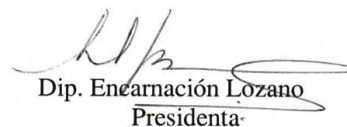
DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuarán como miembros informantes los diputados Carlos Enrique Sánchez y Alma Liliana Sapag, quienes fueran designados por la Comisión "F".

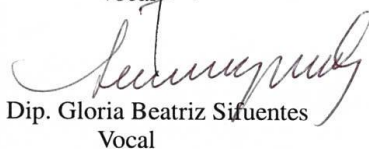
Sala de Comisiones, 8 de junio de 2017.

  
Dip. María Avelén Gutiérrez  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

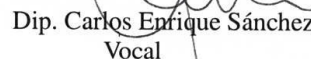
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

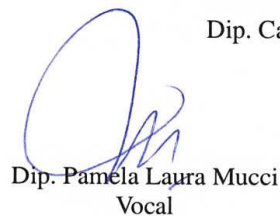
  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



PROYECTO 10.449  
DE LEY  
EXPTE. E-22/17  
y Agregado  
PROYECTO 10.516  
DE LEY  
EXPTE. D-99/17

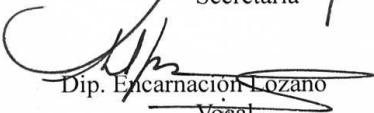
DESPACHO DE COMISIÓN

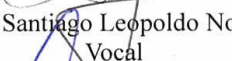
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

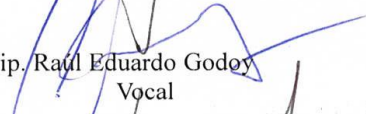
Actuarán como miembros informantes los diputados Carlos Enrique Sánchez y Alma Liliana Sapag, quienes fueran designados por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2017.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria


  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

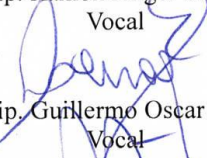
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



PROYECTO 10.449  
DE LEY  
EXPTE. E-22/17  
y Agregado  
PROYECTO 10.516  
DE LEY  
EXPTE. D-99/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuarán como miembros informantes los diputados Carlos Enrique Sánchez y Alma Liliana Sapag, quienes fueran designados por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 21 de junio de 2017.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

*Patricia Noemi Jure*  
Dip. Patricia Noemi Jure  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
27 JUN 2017  
Hora: 14<sup>45</sup> Recepción: *Lucía A.*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Julia Fabiana Isabel Jara*  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
AVC Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 10.209  
DE LEY  
EXPTE.D-844/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Gabriel Luis Romero y Pablo Fabián Bongiovani—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia del Neuquén, en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2.º El Banco se conforma, exclusivamente, con las donaciones de instrumentos musicales, nuevos o usados en condiciones de ser reutilizados, que realicen personas humanas o instituciones de carácter público o privado. En ningún caso, puede recibir donaciones monetarias ni otras de carácter similar.

Artículo 3.º La persona o institución donante debe certificar la propiedad del bien mediante Declaración Jurada.

Artículo 4.º Los instrumentos musicales del Banco serán destinados, cuando los soliciten, a las organizaciones sin fines de lucro, bibliotecas populares, sociedades vecinales, municipalidades y demás entidades que brinden educación musical gratuita.

Artículo 5.º Para acceder al beneficio, los solicitantes deben contar con:

- a) Espacio físico habilitado.
- b) Docentes de música o idóneos.
- c) Matrícula de alumnos inscriptos.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Subsecretaría de Cultura, o el organismo que la remplace.

Artículo 7.º Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Promover la donación de instrumentos musicales a través de la difusión en los medios de comunicación masiva y, de su página web.




- b) Implementar y administrar el Banco.
- c) Asegurar la óptima conservación y mantenimiento de los instrumentos musicales hasta su entrega.
- d) Llevar un registro permanente de los instrumentos recibidos y cedidos, con especificación de sus características técnicas, fecha de entrega y destinatario asignado.
- e) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas.

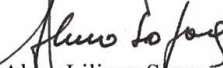
Artículo 8.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

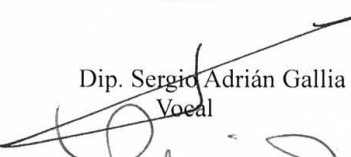
Artículo 9.º El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su publicación.

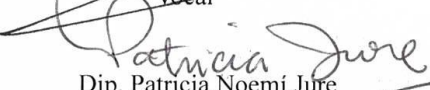
Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2017.


  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Secretario *ad hoc*

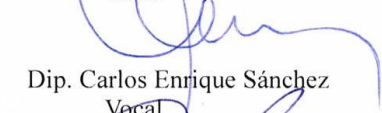
  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

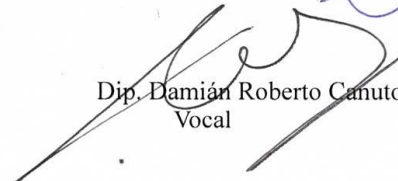
  
Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

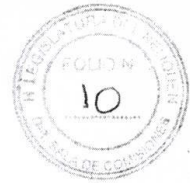
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal



PROYECTO 10.209  
DE LEY  
EXPT.E.D-844/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuarán como miembros informantes los diputados Gabriel Luis Romero y Pablo Fabián Bongiovani, quienes fueran designados por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2017.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



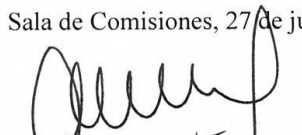
PROYECTO 10.209  
DE LEY  
EXPTE.D-844/16

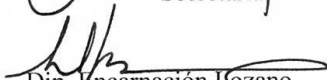
DESPACHO DE COMISIÓN

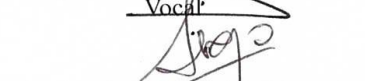
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Educación, Ciencia y Tecnología.


Actuarán como miembros informantes los diputados Gabriel Luis Romero y Pablo Fabián Bongiovani, quienes fueran designados por la Comisión "D".

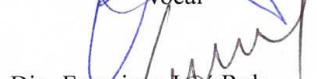
Sala de Comisiones, 27 de junio de 2017.


  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

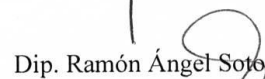
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

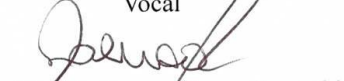
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal


  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal


  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

PROY. Nº 10895  
de RESOLUCIÓN  
Expte.: D-441/2017



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Ayelén Quiroga—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, informe —en un plazo de treinta (30) días y en el marco de lo establecido en las Leyes 1875 y 2648, y la Ley nacional 25.916, sus modificatorias y decretos reglamentarios—, en relación con los municipios de 1.º y 2.ª categoría de la Provincia, lo siguiente:

- a) Si se les han efectuado relevamientos con respecto a la disposición final de residuos.
- b) Cuáles cuentan con licencia ambiental.
- c) Cuáles cuentan con estudios de impacto ambiental. En caso afirmativo, detallar si fueron aprobados, desaprobados u observados. En el primer caso, especificar si se han convocado audiencias públicas; en el tercero, detallar los puntos.
- d) Estado de situación del plan de adecuación para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, según los plazos establecidos por la Ley nacional 25.916 y la Ley 2648.
- e) Si cuentan con un plan de acción para la erradicación de los basurales a cielo abierto. En caso afirmativo, detallar plazos y costos, según los parámetros establecidos en las normas mencionadas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente.

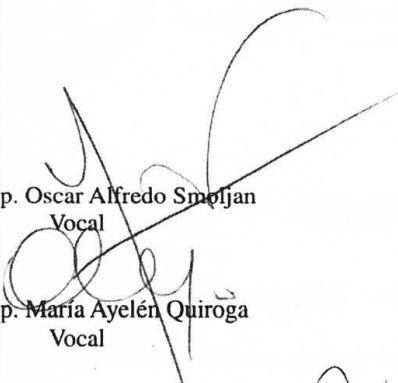
Sala de Comisiones, 21 de junio de 2017.

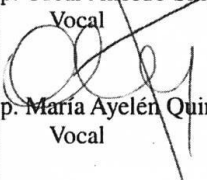
Dip. Francisco José Rols  
Secretario

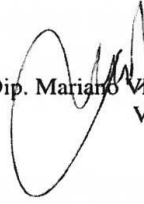
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal


Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

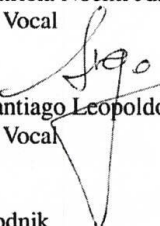
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

  
Dip. María Ayelén Quiroga  
Vocal

  
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal

  
Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS  
27 JUN 2017  
Hora: 19:00 Ps.: (1) Nombre: HT  
ES COPIA DEL ORIGINAL

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTOR:
JR	JF	JJ	

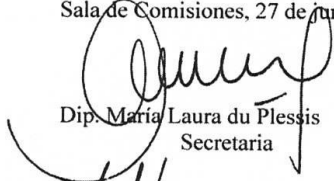


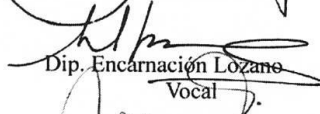
EXPTE. O-73/17

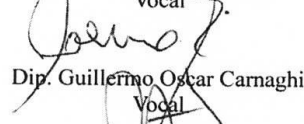
DESPACHO DE COMISIÓN

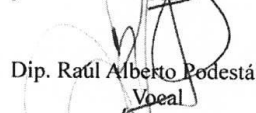
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

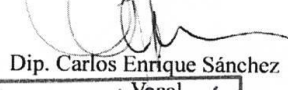
Sala de Comisiones, 27 de junio de 2017.

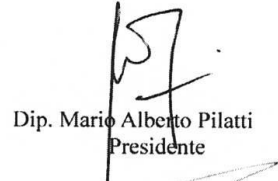
  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

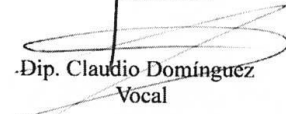
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

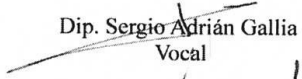
  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

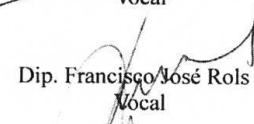
  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
27 JUN 2017  
Hora: 12<sup>25</sup> Recepción: 

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AVC. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

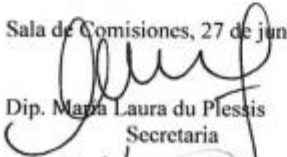
23


EXPTE. O-74/17

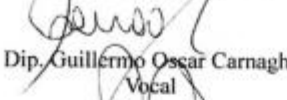
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2017.


  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal


  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Roberto Damián Canuto  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Pamela-Laura Mucci  
Vocal

ES COPIA-FIEL  
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
27 JUN 2017  
12<sup>30</sup> Recepción *Luís A*

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
AC, Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal a celebrarse el día viernes 4 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al intendente de la localidad de Chos Malal y al Concejo Deliberante de la localidad.

RECINTO DE SESIONES, 26 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el segundo aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se conmemoró el día 21 de julio de 2015.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 26 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse este 26 de julio el 65.º aniversario de su fallecimiento, recordando su amor por el pueblo y su trabajo incesante por la justicia y la ayuda social.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 26 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro de Salud Mental del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 26 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a los puestos obtenidos por la Escuela de Taekwondo del Sur, en el Torneo Patagónico realizado el 25 de junio en Puerto Madryn (Chubut).

Artículo 2.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Taekwondo del Sur en la IV edición del Open Internacional de Argentina 2017, en Capital Federal, los días 18, 19 y 20 de agosto.

Artículo 3.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia del Neuquén, a la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico y a la Escuela de Taekwondo del Sur Argentino.

RECINTO DE SESIONES, 26 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 10.898  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-474/17

NEUQUÉN, 22 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Denominar “Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén” al hall de acceso a las Salas de Comisiones de esta H. Legislatura, en honor a las mujeres que participaron en las Convenciones Constituyentes de nuestra Provincia y en conmemoración del 70.º Aniversario de la sanción de la Ley nacional de Derechos Políticos de la Mujer.

Artículo 2.º Instalar en el acceso al sector una placa distintiva con el siguiente texto: Sala “Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén”, en honor a las mujeres que participaron en las Convenciones Constituyentes de nuestra Provincia y en conmemoración al 70.º Aniversario de la sanción de la Ley nacional 13.010 de Derechos Políticos de la Mujer (1947-2017).

Artículo 3.º Los gastos que demande la implementación de la presente serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4.º Comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

La participación de una mujer en la incipiente vida política provincial a mediados del siglo XX formalmente nunca hubiese sido posible si un 23 de septiembre de 1947 no se hubiese sancionado la Ley nacional 13.010 de Derechos Políticos de la Mujer, consagrando por fin el derecho al voto para las mujeres en todo el país.

Para entonces, “el voto femenino” se trató de la cristalización de una verdadera revolución política que ya había tenido algunos antecedentes como las normas sancionadas en San Juan (1862 y 1927) o Santa Fe (1921); o las iniciativas impulsadas por Alicia Moreau de Justo o Alfredo Palacios a principios del siglo XX.

Ese era el marco jurídico vigente al momento en que se sancionó la Ley 14.408 en junio de 1955 mediante la cual se provincializó el hasta entonces territorio nacional del Neuquén. El proceso transcurrió a pesar de la irrupción de la mal llamada Revolución Libertadora, lo cual le agregó cierta complejidad.

De todas maneras la ciudadanía fue convocada a las urnas para elegir a sus representantes nacionales y provinciales el 28 de julio de 1957. Para este caso, se consideró a la Provincia un distrito electoral que debía elegir tres miembros para la Convención Nacional, para la reforma de la Constitución Nacional y veinticuatro para la provincial.

La Honorable Convención Constituyente comenzó sus sesiones el 28 de agosto de 1957. La Asamblea fue presidida por Ángel Edelman (UCRI). Lo acompañaban como secretarios José A. Fernández (UCRP) y Manuel Vega (DC). El resto de los convencionales eran Aurelio Bassi (Partido Conservador), Armando Casanova (UCRI), Lorenzo Crease (UCRI), Andrés De Larminat (Partido Conservador), Miguel Espinosa (UCRI), Juan C. Galeano (UCRP), Alfredo Godoy Díaz (UCRP), Antonio Giambellucca (UCRP), Pedro Heredia (Partido Comunista), Alfredo W. Izaguirre (Partido Demócrata Cristiano), Diego Axel Jacob (Partido Socialista), José Jaritzky (UCRI), Ervigio Lovotti (Partido Demócrata Progresista), Miguel Mujica (UCRI), Héctor Saúl Manzini (UCRI), Carlos Olano (UCRP), José Sánchez (Partido Socialista), Robinson Sepúlveda (UCRI), Normando Zingoni (Partido Conservador), Héctor Cichero (UCRI) y María Dolores Josefina Goy (UCRI). Nuestra Constitución Provincial vio la luz en noviembre de aquel año.

Apenas diez años habían pasado desde la sanción de la Ley de Derechos Políticos de la Mujer y nuestra noble Convención contaba entre 24 convencionales sólo con una mujer: María Dolores Josefina Goy.

49 años más tarde nuestra Constitución fue reformada. La Convención tuvo lugar entre diciembre de 2005 y febrero del 2006 el Recinto del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. El número de convencionales se había ampliado a 35. Entre ellos participaron 9 mujeres: Carla Castiglioni, Silvia Noemí De Otaño, Encarnación Lozano, Beatriz Brunilda Rebolledo, María Beatriz Gentile, Susana Beatriz Llambi, Liliana Inés Ortiz, Verónica Inés Gendelman y Paula Rayen Sánchez.

Así, la representación de la mujer en las Convenciones pasó desde apenas un 4% (1957) a un 25% (2006). En el medio, en el año 1996 se sancionó la Ley provincial 2161 por la cual se estableció el cupo femenino para la conformación de las listas de candidatos en elecciones provinciales y municipales. Dicha Ley estuvo vigente hasta la sanción del nuevo Código Electoral Provincial en 2016, momento en el que se adoptó el criterio de paridad para las candidaturas.

Sirva entonces esta iniciativa como humilde homenaje a las pioneras, a las que se animaron a vencer las barreras de género en la búsqueda de una sociedad más justa.

Por lo expuesto, y con el firme propósito de continuar buscando la plena participación de las mujeres en la vida política provincial, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del seminario de grafología y grafopatología organizado por el Centro Grafológico Khôra, que tendrá lugar el próximo 16 de septiembre en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro Grafológico Khôra.

FUNDAMENTOS

El día sábado 16 de septiembre se realizará una Jornada de Grafología y Grafopatología organizada por el Centro Grafológico Khôra.

La grafología es la técnica que estudia las características psicológicas de las personas a través de la forma y los rasgos de su escritura.

Por su parte la grafopatología es una rama de la grafología que permite detectar, a través del análisis de caracteres manuscritos, signos prodrómicos y clínicos de alteraciones psíquicas o somáticas, ya sean estas circunstanciales, prolongadas o definitivas. Su aplicación posibilita, además, seguir el curso de una enfermedad física o psíquica y/o evaluar los progresos de un tratamiento aplicado por los profesionales de la salud.

A su vez el Centro Grafológico Khôra es un espacio de la ciudad de Neuquén dirigido por las profesoras Nora Inés Fernández y Carla Recke, y diseñado para el estudio de la grafología desde la neurociencia. Se propone considerar a la escritura como resultante de un acto motor, en el que convergen los ejes: genético-biológico-orgánico-psicológico y emocional-afectivo.

El encuentro a realizarse en septiembre es una buena oportunidad para aquellos/as grafólogos/as de la región que deseen actualizar sus conocimientos, interiorizarse acerca de los nuevos enfoques de trabajo en materia de: grafología y neurociencias (su articulación con las neurociencias), grafología aplicada, pericias caligráficas y grafológicas.

Los temas a ser abordados durante la Jornada serán los siguientes:

Disertación: Prof. Roxana E. Bidoglio, perito grafóloga, Buenos Aires:

- 1) Importancia de la disciplina grafológica respecto a su aplicación en las diferentes áreas. Su articulación con las neurociencias.
- 2) Utilidad de la grafopatología en el área de Criminología y Forense. Presentación de un caso de alto impacto social en la República Argentina: “Ricardo Barreda, el odontólogo de La Plata. El cuádruple crimen de La Plata”.

Disertación: perito Jorge Luis Mora, perito calígrafo de Neuquén:



“Utilización en la Provincia del Neuquén de la pericia caligráfica en el ámbito judicial”.

Tema principal: “Firmas en blanco”.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 28 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, de reconocimiento al joven cutralquense Franco Bellomo, estudiante de Meteorología en la Universidad de Buenos Aires (UBA), integrante principal del equipo creador del proyecto Pollen Alert, el cual resultó ganador del NASA Space Apps Challenge en la categoría “Mejor uso de datos”.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Realizar un reconocimiento público en una sesión de esta Cámara al joven cutralquense Franco Bellomo, estudiante de Meteorología en la Universidad de Buenos Aires (UBA), integrante principal del equipo creador del proyecto Pollen Alert, el cual resultó ganador del NASA Space Apps Challenge en la categoría “Mejor uso de datos”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Cutral Có, al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, a la Universidad de Buenos Aires, al CONICET, a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), a la empresa estatal rionegrina INVAP, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a IBM, a la Universidad Nacional de San Martín, al joven Franco Bellomo y a sus familiares.

FUNDAMENTOS

Franco Bellomo es un joven cutralquense de 24 años, estudiante de Meteorología en la Universidad de Buenos Aires (UBA), en el mes de abril junto a Cezar Henrique Azevedo de Faveri, estudiante de Ciencias de la Computación, el periodista Carlos Frías y el biólogo Octavio Gianatiempo decidieron conformar un multidisciplinario equipo de trabajo el cual denominaron Lemon Py. El objetivo del mismo fue el de participar del NASA Space Apps Challenge, una competencia científica internacional que propone resolver problemas reales usando datos abiertos en sólo 48 horas.

El equipo argentino resultó ganador del NASA Space Apps Challenge por el desarrollo de una *app* para detectar polen. La aplicación creada por el equipo ganador tiene la capacidad de predecir los momentos de mayor producción de polen para definir rutas más saludables para transitar si se convive con alergias.

Según comentó Franco Bellomo a la revista *Infocampo*: “Comenzamos a analizar los datos abiertos de Buenos Aires Data, lo que nos permitió geolocalizar los alérgenos de los plátanos, que representan casi el 10% de los árboles de la ciudad”, agregando que así lograron que la aplicación oriente a las personas alérgicas para que circulen en zonas con menor exposición al polen.

Carlos Frías quien compartió equipo con Franco Bellomo sostuvo que: “También tomamos imágenes satelitales de la NASA para analizar el ciclo de floración de los árboles y nos informamos en base a algunos papers publicados sobre el tema”. De esta manera, pudieron predecir los momentos de mayor producción de polen para definir rutas más saludables para transitar si se convive con alergias.

Además, el equipo Lemon Py utilizó la tecnología cognitiva de reconocimiento de imágenes de IBM Watson que posibilitó la identificación correcta de las especies de árboles.

El equipo comprobó que podría emplearse la misma solución en otras ciudades *“por lo que ahora, estamos analizando algoritmos, inteligencia artificial y otros métodos que nos permitan ampliar la aplicación a otras ciudades, aunque no tengan datos sobre los árboles”*, resaltó el estudiante de Meteorología.

Ahora, ya con el equipo consolidado, *“tenemos que seguir desarrollando la app, buscar financiamiento, organizarnos como empresa”*, contó el biólogo, para lo cual el rol de Frías, como periodista y exestudiante de biotecnología, *“es seguir comunicando cómo impacta en la vida de las personas esta aplicación”*.

Ya están pensando además en *“agregar una función para que la inteligencia artificial reconozca árboles, y también un feedback que permita a los usuarios sumar información”*, añadió el neuquino Franco Bellomo.

Del NASA Space Apps Challenge participaron este año 25.140 personas de 69 países, en 187 locaciones. En Argentina, Buenos Aires, Rosario, Córdoba capital y Río Cuarto fueron las sedes, con más de 3185 asistentes, y con el apoyo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), la empresa estatal rionegrina INVAP, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, IBM y la Universidad Nacional de San Martín.

El equipo ganador fue seleccionado en la edición Buenos Aires y compitió entre más de 2000 proyectos. Parte del premio consiste en un viaje a Cabo Cañaveral (Florida) el 3 de agosto que viene para presenciar un lanzamiento espacial.

El equipo ganó en la sexta edición global de la NASA Space Apps Challenge y la segunda en Buenos Aires, logró que *“nos tiene que llenar de felicidad, porque es una competencia muy demandante y de gran nivel”*, resaltó Cristian Jakob, responsable de la organización de la hackatón en Buenos Aires.

En tanto, Horacio Cuervo, líder de Desarrollo del Ecosistema Digital de IBM Argentina dijo que la empresa *“acompaña este tipo de iniciativas con un gran equipo de mentores técnicos para colaborar con los desarrolladores y las startups en la implementación de soluciones disruptivas”*.

Consideramos un orgullo que un joven de esta Provincia haya sido participe de tamaño reconocimiento internacional, sería interesante que desde esta Legislatura se le realice un reconocimiento para que el mismo le sirva de incentivo para continuar con su próspera actividad científica. También es un reconocimiento al esfuerzo individual, familiar, a los profesores y a todo el entorno que ha ayudado a la búsqueda del conocimiento un recorrido no exento de dificultades logísticas y monetarias. Asimismo entendemos que hacer público estos logros estimulen a otros jóvenes a estudiar, emprender y asociarse con fines útiles que redunden en un beneficio para la sociedad.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Resolución y en tal sentido solicitamos a esta Cámara su tratamiento y aprobación.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 28 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente proyecto por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La Gran Erupción* del autor Ariel Domínguez.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La Gran Erupción* del autor Ariel Domínguez.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de Villa La Angostura y al autor.

FUNDAMENTOS

Ariel Domínguez, nació en el año 1972, en Mina Clavero en la Provincia de Córdoba. A la edad de 22 años se graduó como periodista y locutor nacional —en la Escuela Superior de Periodismo Obispo Trejo y Sanabria de la ciudad de Córdoba—. Desde hace más de 20 años desarrolla su actividad profesional, con sucesivos desempeños en medios de Córdoba y de la ciudad de Buenos Aires.

En el año 1998 se radicó en Villa La Angostura en la Provincia del Neuquén, en dicha ciudad decidió formar una familia. Desde entonces ejerció su profesión en diversos medios masivos de comunicación social; en diarios regionales y sumando aportes a portales digitales locales, produciendo y desarrollando además, numerosos contenidos de radio y TV local.

Al momento de la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle en 2011, se desempeñaba como secretario de Gobierno de la Municipalidad de Villa La Angostura, en aquella oportunidad colaboró activamente durante meses en la comunicación de la contingencia dentro de la estructura del Comando de Operaciones de Emergencia (COE), lo sucedido lo cual fue madurando la decisión de dejar asentado un testimonio escrito de aquel suceso natural, resumido en su primer trabajo editorial, publicado bajo el título de *La Gran Erupción*.

Esta obra es un trabajo literario documental-testimonial, inspirado en los días vividos durante la erupción volcánica de 2011, sus consecuencias en la localidad y como dicho evento natural fue superado merced al trabajo solidario y el espíritu de lucha de la comunidad con el apoyo de las instituciones.

En el trabajo en cuestión se desarrolla la historia contemporánea acerca de cómo la población de Villa La Angostura transitó aquellos días y cómo se fue superando como comunidad la adversidad, se cuenta en la misma con diversos testimonios y aportes de quienes fueron protagonistas indiscutibles de esta refundación de la localidad en cuestión.

El libro *La Gran Erupción* en palabras del autor, refiere desde diversos puntos de vista al mayor fenómeno geológico que afectó a la región en los últimos 10.000 años, y además destaca valores como el trabajo, el esfuerzo, la perseverancia de los vecinos, hombres y mujeres comunes, para salir adelante y sobreponerse de manera solidaria a las vicisitudes originadas por este evento natural, alcanzando una recuperación sin precedentes.

El libro que cuenta con 508 páginas de textos (más un pliego central de fotografías a todo color) se publicó en el mes de abril de 2015 y en el mes de octubre del mismo año salió la 2.<sup>a</sup> edición. La presentación de este libro se realizó en distintos lugares, podemos mencionar algunos como el Centro de Congresos y Convenciones de Villa La Angostura, en la Feria Internacional del Libro (Palermo, CABA), Casa de las Leyes, Centro Cultural Alemán Sofía Hott (Puerto Mont, Chile) y el Centro Universitario de Periodismo (ciudad de Córdoba).

Además el periodista Ariel Domínguez es autor del proyecto de ordenanza que instauró el 4 de junio como “Día del Voluntario y la Solidaridad en Villa La Angostura”, Ordenanza N.º 2571/12 el homenaje y celebración del “Día del Voluntario y la Solidaridad en Villa La Angostura”, luego tomado por la Legislatura Provincial para su aplicación en toda la Provincia del Neuquén, como “Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad”.

En la Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa La Angostura del día 16 de noviembre de 2016-ACTA N.º 1638. Se declaró de interés municipal el libro *La Gran Erupción*.

Consideramos de suma importancia manifestar desde la Legislatura de la Provincia del Neuquén, apoyo a la experiencia volcada en este trabajo literario documental-testimonial. Lo acontecido fue un hecho tan sentido para todos los neuquinos, con consecuencias muy adversas en la localidad de Villa La Angostura. Rescatar la experiencia de cómo dicho evento natural fue superado merced al trabajo solidario y el espíritu de lucha de la comunidad será muy educativo para las próximas generaciones.

Es por todo esto que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de esta Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, junio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la Jornada de Derecho Animal a realizarse el día 18 de agosto de 2017 en la Legislatura Provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración está dirigido a declarar de interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal a realizarse el día 18 de agosto de 2017 en la Legislatura Provincial. Dicha actividad contará con la presencia de los expositores: Dra. Vania María Tuglio, proveniente de la ciudad de San Pablo, Brasil y el Dr. Pablo Boumpadre. La actividad será gratuita y destinada a legisladores, concejales, profesionales del derecho y público en general.

Los temas a tratar serán “La Defensa de los Animales No Humanos. *Leading case* ‘Orangutana Sandra y Chimpancé Cecilia’” a cargo del Dr. Buompadre y la “Actuación del Ministerio Público en favor de los Animales No Humanos” a cargo de la Dra. Tuglio.

Dentro de los antecedentes de los expositores podemos mencionar que la Dra. Tuglio formó parte del Centro de Apoyo Operacional de Medio Ambiente y Urbanismo. Desde 2012, por designación del excelentísimo señor procurador general de Justicia, actúa en el Grupo Especial de Combate de los Crímenes Ambientales y de Parcelamiento Irregular de Suelo Urbano (GECAP). Título de Posgrado de Especialización en el Derecho Ambiental del Siglo XXI - IX Edición del Curso de Posgrado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales da Universidad Castilla-la Mancha, Toledo, España. Especialización en la Universidad de Alicante, España, sobre Nuevas Perspectivas de Delito Ambiental. Mestría en Delito Animal en la Universidad Autónoma de Barcelona. Directora Académica Sudeste da Escola Superior da Associação Brasileira do Ministério Público do Meio Ambiente (ABRAMPA). Diretora de Articulación del Instituto Abolicionista Animal (IAA). Articulista de Agência de Notícias de Direitos Animais (ANDA). Coordinadora del SUD-WEN, grupo que congrega miembros del Ministerio Público de todos los países de América del Sur, que entre otras cosas se dedica a combatir el crimen de tráfico de especies silvestres en riesgo de extinción. Coautora de los libros: *Direito Ambiental no STJ* —Editora Del Rey— 2010; *Crimes Ambientais - Comentários à Lei 9605/98* —Editora Livraria do Advogado— 2013; *Manual de Atuação Criminal Especializada* —Centro de Apoio Operacional Criminal do Ministério Público do Estado de São Paulo— 2014; *Somos todos animais* —Editora Nova Alexandria— 2014.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

A su vez, el Dr. Buompadre es abogado, trabaja en el Ministerio Público Fiscal de Corrientes, es miembro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (AAPDPP); director ejecutivo y expositor del curso de posgrado sobre Investigación Penal en el Sistema Acusatorio (IPSA), Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas de la UNNE, Corrientes, año 2011. Delegado provincial del Colegio Público de Abogados de la 1.<sup>a</sup> Circunscripción de Corrientes, para intervenir como expositor en las jornadas preparatorias del 1.<sup>er</sup> Congreso Nacional de Derecho Animal, organizadas por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), durante los días 23 y 24 de mayo de 2012. Miembro fundador y vicepresidente de la Asociación Latinoamericana de Derecho Animal (ALDA), creada en Brasilia en el año 2014 por abogados, profesores e investigadores de derecho animal de todo el continente americano. Presidente de la Asoc. de Abogados y Funcionarios por los Dchos. de los Animales (AFADA), creada en junio de 2012, que tiene representación en todo el país, y que llevó adelante varios casos judiciales de resonancia provincial, nacional e internacional como los casos de los perros Frodo y Mia (en Ctes.), oso polar Arturo (Mendoza), de los chimpancés Toti (Ctes., —Cba.— Río Negro), Monti (Stgo. del Estero) y Toto (Entre Ríos), el de los tigres del circo Veracruz (Chaco), la caza de jabalíes con jauría (La Pampa), la muerte de la jirafa Lara (Bs. As.), la muerte del equino Shrek (Ushuaia, Arg.), y los *leading case* Orangutana Sandra de Bs. As. y la Chimpancé Cecilia de Mendoza, entre otros. Autor del Proyecto de Ley provincial por la cual “se prohíbe en toda la Pcia. de Ctes. el establecimiento o funcionamiento, de espectáculos circenses que ofrezcan la participación de animales de cualquier especie”. Hoy Ley Pcial. 5943 (2010) autor del Proyecto de Ley provincial por la cual “Ctes. se adhiere a la Declaración Universal de Derechos de los Animales”. Hoy Ley Pcial. 6145 (2012) del proyecto de reforma de la Carta Orgánica Municipal de Corrientes referido a la propuesta de “incluir en el texto constitucional municipal a los animales como seres sintientes”, y que finalmente fue aprobado como “protección de los derechos de los animales domésticos, domesticados y silvestres”. Hoy incluido en la Carta Orgánica municipal de la Cdad. de Ctes. —Artículo 14, inciso 28, Com.— (2013). Autor del Proyecto de Ley Pcial. por el que se “implementan Programas Educativos de Prevención y Concientización sobre el Abandono y Maltrato Animal en todos los niveles de educación obligatoria de la Provincia de Corrientes”. Hoy Ley Pcial. 6283 (2014) autor del Proyecto de Ley Pcial. por el que se “prohíbe la práctica de sacrificios de perros y gatos en dependencias oficiales; y todo acto de maltrato o crueldad de los animales; estableciéndose la práctica de la esterilización quirúrgica como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos” en la Pcia. de Ctes. Hoy Ley Pcial. 6344 (2015) autor de otros Proyectos de Ley Pcial. que sólo lograron media sanción en la Legislatura de Ctes, como: el de creación del Hospital Público Veterinario, prohibición de pirotecnia, implementación de menús veganos y vegetarianos en Ctes., etc.

Consideramos que es sumamente importante promover esta clase de actividades donde profesionales especializados en lo que respecta al derecho animal expongan sus conocimientos y experiencia en la materia. Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, junio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la pronta reglamentación de la Ley 3005 que prohíbe en todo el territorio de la Provincia las carreras de canes cualquiera sea su raza.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución está dirigido a solicitar al Poder Ejecutivo provincial la pronta reglamentación de la Ley 3005.

Dicha normativa no sólo prohíbe en todo el territorio de la Provincia las carreras de canes cualquiera sea su raza, sino que a la vez prevé la sanción de clausura para los lugares donde se realicen estas carreras, e impone una multa de hasta 10 jus, para quien promueva, organice y/o participe de esta actividad, y a los propietarios de los canes.

Esta Ley fue sancionada en fecha 4 de julio de 2016 y recibió un fuerte respaldo del conjunto de los legisladores neuquinos. Durante el tratamiento en las distintas Comisiones, fueron citadas las integrantes de diferentes asociaciones proteccionistas de la Provincia, quienes brindaron información valiosa relacionada con esta actividad, y sus consecuencias perjudiciales para los canes, y en especial los galgos.

En esta tesitura cabe destacar que en fecha 16 de noviembre de 2016 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.330 que prohíbe en todo el territorio de la República Argentina las carreras de perros cualquiera sea su raza, impone a los organizadores, promotores y/o realizadores de estos eventos, penas de prisión que van desde los 3 meses a los 4 años y una multa de pesos \$4000 a \$80.000 y es complementaria del Código Penal de la Nación.

En tal sentido importa remarcar que en nuestro país existen antecedentes de normas de naturaleza penal desde 1891, cuando se sanciona la Ley 2786. Esta Ley ya caracterizó como *actos punibles* los malos tratamientos ejercitados con los animales y fijaba sanciones de multas o arresto.

A su vez el Congreso de la Nación, en septiembre de 1954, sanciona la Ley 14.346. Conforme a esta Ley, se debe imponer pena de prisión de quince días a un año, a quien maltrate a los animales o los hiciere víctimas de actos de crueldad. Además tipifica como actos de crueldad: **Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias en que se mate, hiera u hostilice a los animales.**

Sumado a las leyes nacionales referidas no puede ignorarse la Declaración Universal de los Derechos del Animal, promulgada por la UNESCO el 15 de octubre de 1978. Se trata de defender el derecho de los animales en cuanto a no ser maltratado, torturado o tratado con crueldad. Es a este derecho básico que va dirigida la Declaración Universal.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



La Declaración Universal también fue receptada por la ONU y en su preámbulo dice: “*que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos*” y que: “*la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales*” y en su articulado dispone que: “*Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad*” así como que: “*Todo acto que implique la muerte del animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida*”.

Por su parte, esta Legislatura ha venido sancionando leyes de protección animal, tales como la Ley de Fauna 2539 que declara de “*interés público y sujeta a las prescripciones de la presente Ley la fauna silvestre y sus hábitats que en forma temporaria o permanente habite en el territorio de la Provincia*”; la Ley 2787 que promueve el control ético de la fauna urbana como política de Estado y prohíbe en el territorio de la Provincia el sacrificio de animales como método para enfrentar la sobrepoblación de la fauna urbana, y la Ley 2842, que prohíbe en el territorio de la Provincia del Neuquén “*la instalación de circos o espectáculos circenses en los que intervengan animales cualquiera sea su especie*”.

Como muestran los antecedentes nuestra legislación es de avanzada en lo que respecta a la protección de los animales.

La Ley 3005 establece que la autoridad de aplicación será la que el Poder Ejecutivo determine. Sin embargo ante la falta de reglamentación, actualmente no contamos con una autoridad de aplicación designada.

Esta falta de reglamentación afecta de forma evidente y notoria su implementación efectiva, puesto que impide poner en marcha los procedimientos administrativos pertinentes dirigidos a posibilitar la imposición de las multas previstas en la normativa aludida.

Por eso, solicitamos al conjunto de los diputados nos acompañen con la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, junio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Parlamento Patagónico dé tratamiento y aprobación a una recomendación y/o declaración dirigida a que el Congreso de la Nación Argentina exima a las provincias patagónicas de los nuevos aumentos en la tarifa de gas y de energía eléctrica.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como objetivo que el Parlamento Patagónico emita una norma legal, ya sea una declaración y/o recomendación dirigida a que el Congreso de la Nación exima a las provincias patagónicas de los nuevos aumentos en la tarifa de gas y energía eléctrica.

La explotación de los recursos naturales para las provincias patagónicas acarrea serias dificultades tales como por ejemplo inconvenientes ambientales, suba de precios de los productos y aumento indiscriminado del valor de los alquileres; razón por la cual consideramos que debemos asumir acciones concretas y unificadas en pos de evitar nuevos aumentos en la tarifa para las provincias patagónicas. Sumado a ello, nuestro país está travesando un durísimo contexto económico donde se resalta el crecimiento de los niveles de pobreza y la pérdida del poder adquisitivo.

El día 18 de agosto de 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un importante fallo jurisprudencial, en el cual suspendió los aumentos indiscriminados en las tarifas de gas; retro trayendo la situación al cuadro tarifario anterior.

Desde nuestro Bloque presentamos en fecha 19 de agosto de 2016 el Proyecto de Declaración 9946, el cual perseguía extender los alcances del citado fallo a medianas empresas (pymes), pequeños comerciantes y entidades de bien público.

En fecha 23 de agosto de 2016 se sancionó, con amplio respaldo del conjunto de legisladores neuquinos, la Comunicación 50, mediante la cual se solicitó al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrio, comercios, y pequeñas y medianas empresas de la Región Patagónica.

En idéntico sentido, el 22 de septiembre de 2016 se sancionó la Declaración 1947 donde la Legislatura neuquina manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional fijará un nuevo esquema tarifario, que incluya precios diferenciales de tarifas de gas a favor de los usuarios residenciales, pymes, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la Provincia del Neuquén.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

A su vez, desde el Bloque de diputados de Libres de Sur presentamos dos Proyectos de Comunicación dirigidos al Congreso Nacional y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación relacionados con la exención para la Provincia del Neuquén de los aumentos en la tarifa de gas.

La Constitución Argentina en su artículo 42 establece: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios”.*

De la misma forma nuestra Constitución Provincial dispone en su artículo 55: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia”.*

En esta tesitura debemos recordar que la Ley nacional 24.076, que regula el transporte y la distribución de gas natural en su artículo 37, dispone que la tarifa de gas a los consumidores será el resultado de: a) el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte; b) la tarifa de transporte; y c) tarifa de distribución. A su vez el artículo 38, inciso b) estipula que los servicios prestados por los transportistas distribuidores serán ofrecidos a tarifas que se ajustarán a los siguientes principios: *...Deberán tomar en cuenta las diferencias que puedan existir entre los distintos tipos de servicios, en cuanto a la forma de prestación, ubicación geográfica, distancia relativa a los yacimientos y cualquier otra modalidad que el ente califique como relevante...”.*

Recientemente ha trascendido en distintos medios periodísticos que la Provincia del Neuquén tiene una de las tarifas eléctricas más altas del país. A raíz de esta información se remitieron informes al director de Ente Provincial de Energía del Neuquén, quien concurrió a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones de la Legislatura del Neuquén a informar aspectos vinculados a la distribución de gas y el aumento progresivo de la tarifa.

Como antecedente inmediato el Parlamento Patagónico ya emitió despachos de recomendación relacionados a tomar en consideración las especiales condiciones climáticas de la región, a la hora de confeccionar tarifas eléctricas y gas; como así también a aplicar tarifas eléctricas y de gas diferenciales para usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes, comercios, pequeña y mediana empresa.

El esquema tarifario en nuestro país, tanto en lo referente a la energía eléctrica como al valor del gas, va en un progresivo e incesante aumento; razón por la cual consideramos imperiosamente necesario que el Parlamento Patagónico continúe trabajando esta temática, dejando asentada su postura en pos de beneficiar a los usuarios de la Región Patagónica.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, junio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo la reapertura del refugio de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a propiciar la reapertura del refugio de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, dispositivo dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social provincial, que hace más de ocho (8) meses no brinda los servicios necesarios para con los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El refugio para niños, niñas y adolescentes en situación de calle es un dispositivo que depende del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, funcionaba en una casa alquilada en calle Rivadavia 828, cuyo alquiler estaba a cargo del municipio de la ciudad hasta febrero de 2016. En la actualidad de este alquiler debe hacerse cargo el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Desde hace 8 meses se encuentra cerrado por el colapso del sistema cloacal, este refugio es el único que trabaja con niños y niñas en situación de calle en toda la Provincia, los y las trabajadores/as reclaman la reapertura del mismo en otro edificio que cumpla con los requisitos y necesidades del programa. En este lugar los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, podían “refugiarse” y hacer uso de las instalaciones bajo el acompañamiento y supervisión de los operadores y operadoras quienes a su vez realizan trabajos de contención y acompañamiento con los niños y niñas.

Desde febrero de 2016 el municipio reclama la casa y dejó de pagar el alquiler, desde la última tormenta en octubre de 2016 no puede ser utilizada ya que colapsaron las cloacas. Si bien los y las operadores/as asisten a trabajar, o realizan tareas alternativas, los niños y las niñas no pueden hacer uso del espacio. No pueden cocinar para comer, no se pueden bañar, no pueden lavar su ropa para luego cambiarse, etc.

Aunque lo más importante es resaltar que al no poder tener un punto de encuentro los niños con sus operadores y operadoras se está dificultando poder mantener el vínculo establecido, o establecer nuevos vínculos con otros niños que se puedan conocer en los recorridos de calle que realizan los/as operadores/as. Ya que muchas veces el ofrecimiento de un plato de comida o un lugar para bañarse funciona como la excusa o el medio para el establecimiento de vínculos y a partir de allí empezar a trabajar otras cuestiones con estos niños y niñas. El reclamo fue llevado en reiteradas oportunidades ante las autoridades, pero no llegó a una solución, obligando al servicio a suspender la atención. Los y las trabajadores/as del dispositivo reclaman que se les asigne una casa para poder funcionar. Los

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

mismos trabajadores buscaron una vivienda para ser alquilada y están esperando la respuesta de las autoridades con expediente iniciado y sin embargo aún no tienen respuesta.

Se está vulnerando lo previsto en la Ley 2302, violando desde el Estado los derechos de niños, niñas y adolescentes, incumpliendo el interés superior de cada niño, niña y adolescente que pueda requerir atención en el refugio. Demás está decir que los lazos de contención familiar son, en la mayoría de los casos, inexistentes convirtiéndose de esta manera el operador u operadora en el o la **adulto significativo**.

Es necesario que esta situación, de no contar con espacio físico para atender las necesidades de los niños y niñas, se resuelva de manera urgente y con la mayor celeridad posible, el daño que se provoca a estos niños y niñas es irreparable.

Por todo lo expresado, y teniendo muy en cuenta las necesidades de esta población tan vulnerable, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—. Con la adhesión de: GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén—Bloque FPVPROV—

NEUQUÉN, julio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la producción regional de combustible sólido a partir del orujo de manzanas y peras, por su alto poder calórico y sus benéficos impactos en el medioambiente y el desarrollo local.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Se ha desarrollado en la zona del Alto Valle de Neuquén y Río Negro un emprendimiento que fabrica panes de combustible sólido (similar a la leña) a partir del orujo de frutas que deja como residuo la industria juguera de peras y manzanas. Este producto demuestra ser una alternativa económica y ecológicamente conveniente.

Se trata de un desarrollo productivo que permite transformar un residuo agroindustrial (biomasa) en un recurso energético. Está compuesto por una mezcla homogénea de orujo de frutas. Aprovecha para ello los residuos de la industria frutícola del Alto Valle. La materia prima para su fabricación está compuesta por 20% de hollejos, semillas y pulpa prensada de manzana y pera; y aproximadamente un 80% de agua del proceso de elaboración de los jugos. Luego del moldeado, cortado y secado al sol, se obtiene el pan, BIOT, que genera energía calórica a partir de un recurso renovable.

Este combustible tiene un importante poder calórico, ya que es capaz de generar 4254 Kcal/Kg, certificado por INTI Energía. Es comparable a la capacidad calórica de las leñas de árboles duros como el quebracho, de alrededor de 4000 Kcal/Kg. Si se incorporara este “combustible natural” se evitaría la tala de árboles para leña.

Este emprendimiento resulta económicamente viable y conveniente desde muchos puntos de vista. Por un lado, es conveniente para el fabricante porque utiliza como insumo lo que es para otros un residuo. Desde este punto de vista, la zona del Alto Valle es ideal para fabricar este producto por la accesibilidad de estos recursos. En cuanto a ventas, hay un potencial de demanda del producto que es claro: muchas familias utilizan la leña para calefaccionarse o cocinar. Frente a la leña común, este combustible natural resulta más conveniente (por precio y capacidad calórica). La demanda podría crecer aún más si los programas estatales de asistencia social se apoyaran en este tipo de leña.

Por otro lado, es económicamente viable y conveniente para el conjunto de la sociedad, por la reducción y reutilización de residuos. Aunque normalmente los análisis económicos no lo tienen en cuenta, es un malgasto de recursos tener disponible un residuo que en realidad podría ser un insumo para otro proceso productivo. Con un bajo costo para recuperarlo, puede ser aprovechado para

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

producir algo nuevo, también evitando la empresa generadora de tener que encontrar una manera de hacer su disposición final. En el Valle se procesan 3 millones de toneladas al año de manzana y fruta, generando 100 mil toneladas de residuos sin uso. Todo esto podría ser utilizado.

Otros de sus beneficios tiene que ver con su peso específico, ya que es un material liviano, fácilmente transportable y trasladable para la calefacción de un hogar. Además, combustiona rápidamente, lo que produce que el ambiente se temple en un tiempo mucho menor que la leña tradicional. Genera muy pocas cenizas como residuo, que además, no son agresivas para los artefactos que se usan en la combustión, incluidas las calderas.

Es de suma relevancia que, como sociedad, tomemos consciencia de la necesidad de cambiar nuestras formas tradicionales de generar energía, para virar a formas ecológicamente sustentables. Todas aquellas iniciativas, proyectos, actividades, que aporten a esta dirección deben tener el apoyo del Estado para que se conviertan en prácticas generalizadas. En este sentido, pedimos a los y las diputadas que apoyen este proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo al señor vicegobernador de la Provincia y presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén Cr. FIGUEROA, Rolando Ceferino, a los efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, denominado 21 de julio, Día Provincial de la recuperación del tren de pasajeros en el territorio de la Provincia del Neuquén; para que sea puesto a consideración y sea declarado de interés provincial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor vicegobernador, con la mayor de las consideraciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 21 de julio de 2015, como Día histórico de la recuperación del tren interurbano de pasajeros denominado Tren del Valle.

Artículo 2.º Reconócese el trabajo *ad honorem* y la gestión realizada por la Comisión ciudadana denominada Comisión Pro Tren del Valle por Neuquén, integrada por ciudadanos de la ciudad de Neuquén, Senillosa y Plottier. Que dicha Comisión estuvo coordinada desde el año 2006 por el señor Víctor Hugo Urra y el señor Federico Gustavo Hauck, respectivamente. Comisión que en la actualidad realiza gestiones en conjunto con la Comisión Pro Tren del Valle de Río Negro en el proyecto integrador denominado Tren del Valle, que comprende el ramal Senillosa con la localidad de Chichinales.

Artículo 3.º Reconócese la gestión y el asesoramiento técnico aportado a la Comisión, por el Sindicato La Fraternidad delegación Neuquén y La Fraternidad a nivel nacional.

Artículo 4.º Reconócese el acompañamiento del exgobernador de la Provincia del Neuquén Dr. Jorge Augusto Sapag (período 2011-2015); de la señora ex vicegobernadora Dra. Ana Pechén (período 2011 - 2015); de los intendentes de la ciudad de Neuquén capital señor Horacio Quiroga, de Plottier Prof. Andrés Peressini y de Senillosa el Sr. Hugo Moenne, respectivamente.

Artículo 5.º Reconócese a legisladores y funcionarios de la Provincia de Río Negro que acompañaron el proceso de recuperación del tren de pasajeros denominado Tren del Valle.

Artículo 6.º Reconócese el trabajo técnico y las acciones políticas realizadas por los integrantes del Senado de la Nación que conforman la Comisión Unicameral Especial de Servicios Ferroviarios de Pasajeros Estrella del Valle y del Tren del Dique, que impulsaron la iniciativa legislativa de la recuperación del tren de pasajeros denominado Tren del Valle, los senadores y senadoras nacionales María Magdalena Odarda, Juan Manuel Abal Medina, Guillermo Juan Pereyra, María Laura Leguizamón, Miguel Ángel Pichetto, Silvia Marcela García Larraburu, Jaime Linares y Carmen Lucila Crexell, respectivamente.



Artículo 7.º Reconócese el acompañamiento de los señores legisladores en general de la Cámara Baja del Senado de la Nación Argentina, en el proceso de aprobación del proyecto del Tren del Valle.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo de las Municipalidades de Neuquén capital, Plottier, Senillosa, Plaza Huinul, Cutral Có y Zapala.

### FUNDAMENTOS

El ferrocarril ha sido por décadas un aporte fundamental en el crecimiento demográfico y económico de la Patagonia. Alrededor de las estaciones del ferrocarril se desarrollaron y crecieron los pueblos y parajes que hoy son ciudades establecidas.

Entre 1870 y 1914 se construyó la mayor parte del sistema ferroviario argentino. En la zona sur llegó primero a Chascomús posteriormente a las Flores, Bahía Blanca, Neuquén y Zapala.

Con la Ley 5559 de fomento de los territorios nacionales que sancionó el Congreso de la Nación en el año 1908, que tenía como misión promover una estrategia de integración ferroviaria de las áreas potencialmente productivas en los valles y mesetas patagónicas, autorizando al Poder Ejecutivo a crear ramales principales sistema férreo con el marítimo desde el puerto de Buenos Aires y el de San Antonio Oeste.

En el año 1989 el Gobierno nacional encaró un proceso “masivo” de privatizaciones en el que, entre otras empresas públicas, se incluyó a la empresa ferroviaria nacional, Ferrocarriles Argentinos. El proceso licitatorio benefició las concesiones de las redes metropolitanas en detrimento de los ramales del interior. El material ferroviario, fijo y rodante, sufrió el deterioro propio de la falta de inversiones en su mantenimiento. Es importante mencionar el Decreto 1168/1992 que, en su artículo 1.º, disponía textualmente: “*Suprímense los servicios de pasajeros interurbano, prestados por la Empresa Ferrocarriles Argentinos a partir del 31 de julio de 1992, con exclusión del corredor Plaza Constitución-Mar del Plata-Miramar*”. De esta forma, el gobierno justicialista daba por tierra rápidamente con todo el sueño ferroviario en la Argentina, toda la rica historia y los beneficios que trajo al interior del país.

Afortunadamente, en el año 2004, el Gobierno nacional, dictó el Decreto 1261, mediante el cual se dispuso: “*Reasúmase por parte del Estado nacional la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de largo recorrido, cuyo trazado sea de carácter Interjurisdiccional, servicio en estado de emergencia crítica. Facúltese al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a arbitrar las medidas conducentes y necesarias para proceder a su rehabilitación. Derógase el Decreto N.º 1168 de fecha 10 de julio de 1992*”.

El 21 de julio de 2015, celebramos la reactivación del Tren del Valle, uniendo regularmente las ciudades de Cipolletti y Neuquén. La recuperación de este servicio de pasajeros ha sido recibida con una gran aceptación por parte de los vecinos del Alto Valle y, actualmente, a un año de este importante logro, los números muestran que en la actualidad la cantidad de pasajeros promedio por día se duplicó con relación a comienzos de 2016, pasando de 1000 a más de 2000, según se indicó desde la empresa que opera el servicio a *Rieles*.

Asimismo, el 10 de agosto pasado, el Senado Nacional aprobó el Proyecto de Ley S-1700-16, autoría de la legisladora Magdalena Odarda, por el cual se declara de interés público nacional la rehabilitación del servicio interurbano ferroviario de pasajeros en la Patagonia, y en particular de los servicios Buenos Aires-Bariloche, Buenos Aires-Zapala y Cipolletti-Barda del Medio.

Por todo lo expresado es que solicito a la Honorable Legislatura, tomar en consideración el presente Proyecto de Declaración a los efectos de transmitir a las generaciones futuras, **POLÍTICAS Y SOCIALES**, que con esfuerzo y convicción es posible recuperar lo que es nuestro.

Porque el tren de pasajero es un bien **SOCIAL**. Que la rehabilitación de este servicio en la Patagonia y principalmente en las ciudades más importantes del valle es **ESTRATÉGICO**. Que la

posibilidad de contar con un servicio de transporte de pasajeros, económico, seguro, ecológicamente saludable, es beneficioso para todos.

Que según algunas estadísticas en las rutas del valle muere una persona cada cuatro días, establecer definitivamente este servicio de transporte ayudaría considerablemente a descomprimir las rutas y evitar pérdidas humanas.

Fdo.) URRÁ, Víctor Hugo —DNI 14.989.341—.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al despido de cuarenta y siete (47) obreros y la suspensión de otros cuarenta y siete (47) trabajadores de la maderera MAM S. A. —Maderas al Mundo—, ubicada en el Parque Industrial de Neuquén.

Artículo 2.º La necesidad de que el Poder Ejecutivo provincial intervenga para garantizar la reapertura de la fábrica y la continuidad de las fuentes de trabajo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a los obreros de la maderera MAM S. A.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, el lunes 3 de julio de 2017 por la mañana los obreros de la maderera MAM S. A. —Maderas al Mundo—, tomaron conocimiento de que la patronal de dicha fábrica había decidido despedir al 50% de los trabajadores que son los que menos antigüedad y cargas de familia tienen, y la suspensión del otro 50% durante 30 días.

La empresa atribuyó los despidos y suspensiones a la crisis producto de la situación de la fruticultura, al aumento de la tarifa eléctrica y a la apertura de importaciones desde Chile. Pero su accionar es ilegal. La patronal en forma unilateral cerró la fábrica, despidió al 50% de la planta y suspendió al resto, sin previo aviso ni procedimiento preventivo de crisis aprobado. Este procedimiento había sido iniciado en abril en la Subsecretaría de Trabajo, pero la negociación entre la parte empresaria y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera no terminó en acuerdo.

“Fue una sorpresa. Los portones estaban cerrados, intentamos entrar, pero no, dijeron que nos teníamos que retirar porque estábamos la mitad despedidos y la otra suspendidos. Todo sin aviso ni notificación previa”, denunció el delegado de los madereros Franco Vergara.

La patronal amenaza con cerrar la fábrica dejando cien familias en la calle. La situación de pérdida de puestos de trabajo en el Parque Industrial en particular y en Neuquén y el resto del país en general es muy grave. El Gobierno tiene que intervenir e impedir que se sigan perdiendo puestos de trabajo. Según un informe del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente en Neuquén durante el 2016 se perdieron 3132 puestos de trabajo. Hay 9 despidos por día.

Es por todos estos motivos, que solicito a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, julio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación ante la posible fusión de las empresas Cablevisión y Telecom Argentina S. A., la cual —de producirse— daría lugar a un nivel de concentración mediática y de telecomunicaciones a todas luces violatoria del derecho a la comunicación y la libertad de expresión, de acuerdo a los valores establecidos en tratados internacionales con rango constitucional.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El pasado 30 de junio los Directorios de las empresas Cablevisión Holding y Telecom Argentina S. A. aprobaron un Compromiso Previo de Fusión, el cual será puesto a consideración de las respectivas asambleas de accionistas y de las autoridades competentes. En caso de resultar aprobado, Telecom Argentina “absorberá” a Cablevisión Holding.

Esta fusión no puede ser comprendida en su verdadera dimensión si no se tiene en cuenta que se trata de una operación que daría lugar a la concentración de empresas de medios y telecomunicaciones más grande que se conozca hasta aquí.

La razón es que Cablevisión Holding es una firma cuyas acciones se reparten entre el Grupo Clarín (60%) y Fintech (40%), del mexicano David Martínez. Pero Fintech es a su vez la dueña de Telecom Argentina, desde que en marzo de 2016 el gobierno de Mauricio Macri aprobó la compra de la telefónica, tras eliminar las barreras legales que existían en la descuartizada Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En definitiva, los mismos socios —Clarín y Fintech— pasarán a conformar, de ser aprobada la fusión, la primera empresa del país en condiciones de ofrecer el servicio de cuádruple *play* —telefonía fija, móvil, televisión por cable e Internet—. Ello, además del diario de mayor tirada del país, las principales radios y canales de aire, Papel Prensa y tantas otras cosas.

Como señala el especialista Martín Becerra, esta fusión configura un escenario de “concentración extrema”. En caso de ser aprobada —algo que se da por descontado en ambos Directorios—, el nuevo jugador de la escena comunicacional “será el mayor de la Argentina y concentrará el 42% de la telefonía fija; el 34 por ciento de la telefonía móvil, el 56 de las conexiones a Internet por banda ancha fija, el 35 de conectividad móvil y el 40 de tv paga. Estos porcentajes son más elevados en las zonas de mayor poder adquisitivo y concentración demográfica del país”<sup>(1)</sup>.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 04/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

<sup>(1)</sup> <https://www.pagina12.com.ar/47625-concentracion-extrema-cablevision-telecom>.

Becerra sostiene que “la fusión expresa un hito en la concentración de los mercados de información y comunicación de la Argentina y supera todos los niveles previos, que ya eran elevados. La prédica del gobierno del presidente Mauricio Macri acerca de inyectar mayor competencia en los sectores de la comunicación queda así expuesta a un sonado fracaso, pues en lugar de agregar nuevos concurrentes su política estimuló la fusión de los actores industriales dominantes (que en varios de los segmentos exhiben comportamientos anticompetitivos). Los nuevos niveles de concentración serían motivo de intervención de autoridades de defensa de la competencia en cualquiera de los países europeos o de América del Norte que suelen citarse como ejemplo de políticas serias”<sup>(2)</sup>.

En un sentido similar se expresó el destacado periodista Sebastián Lacunza, quien también alerta sobre los niveles de concentración que podría generar esta fusión, a contramano con la normativa antimonopólica de la mayoría de los países del mundo. “Si sólo la presencia de Clarín como multimedios habría estado lejos de superar las regulaciones *Antitrust* vigentes en Estados Unidos, Canadá, Alemania o Francia, su dimensión actual (tras la fusión) llega a provocar asombro en diplomáticos extranjeros”<sup>(3)</sup>.

El problema de fondo es que la concentración mediática representa un límite fáctico y una grave amenaza para la libertad de expresión y el ejercicio del derecho a la comunicación.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dicho que “los medios de comunicación tienen un innegable poder en la formación cultural, política, religiosa, de todos los habitantes. Si estos medios son controlados por un reducido número de individuos, o bien por sólo uno, se está, de hecho, creando una sociedad en donde un reducido número de personas ejercen el control sobre la información y, directa o indirectamente, la opinión que recibe el resto de las personas. Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia. La democracia necesita el enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. Cuando este debate no existe o está debilitado debido a que las fuentes de información son limitadas, se ataca directamente el pilar principal del funcionamiento democrático”<sup>(4)</sup>.

En la misma línea y más específicamente, la CIDH entiende que “los monopolios u oligopolios en los medios de comunicación masiva representan un serio obstáculo al derecho de todas las personas a poder expresarse y a recibir información. Uno de los requisitos fundamentales del derecho a la libertad de expresión es la necesidad de que exista una amplia pluralidad en la información. El control de los medios de comunicación en forma monopólica u oligopólica, afecta seriamente el requisito de pluralidad en la información. Cuando las fuentes de información están seriamente reducidas en su cantidad, como es el caso de los oligopolios, o bien existe una única fuente, como los monopolios, se facilita la posibilidad de que la información que se difunda no cuente con los beneficios de ser confrontada con información procedente de otros sectores, limitando de hecho, el derecho a la información de toda la sociedad”<sup>(5)</sup>.

Por todos estos motivos deseamos expresar nuestra honda preocupación ante la posibilidad de que el Gobierno nacional —a través del ENACOM y la Comisión de Defensa de la Competencia— aprueben esta fusión, que sería realmente gravosa para nuestro país.

No podemos dejar de mencionar que abona esta preocupación el hecho de que la gestión que encabeza el presidente Macri ha tomado decisiones de dudosa legalidad para beneficiar al Grupo Clarín. En palabras de Lacunza, “Mauricio Macri demoró días en barrer con la Ley Antimonopólica a través de un DNU. Sería sólo el comienzo. Al cabo de 19 meses, el Ejecutivo de Cambiemos brindó al emporio de las (tele) comunicaciones una transferencia de recursos legislativos, administrativos y monetarios que no registra antecedentes (...). Al citado DNU que desbarató la reducción de su presencia se sumaron la inconsulta renovación de licencias, la compra de Nextel

---

<sup>(2)</sup> Ídem.

<sup>(3)</sup> <http://www.ambito.com/888619-una-solucion-argentina-para-los-problemas-de-clarin>.

<sup>(4)</sup> Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios, principio 12, punto 55.

<sup>(5)</sup> Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios, principio 12, punto 54.

para acceder a una banda de 4G sin el pago de centenares de millones de dólares que había costado a la competencia, y la entrega del negocio del fútbol”<sup>(6)</sup>.

Como se puede observar, estamos ante la posibilidad de que se concrete un nuevo perjuicio al pueblo argentino, con el sólo objeto de aumentar el ya escandaloso nivel de riqueza y poder de algunos miembros del empresariado del país.

Por todos estos motivos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

---

<sup>(6)</sup> <http://www.ambito.com/888619-una-solucion-argentina-para-los-problemas-de-clarin>.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar de interés del Poder Legislativo el 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal a conmemorarse el día viernes 4 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal a celebrarse el día viernes 4 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al intendente de la localidad de Chos Malal, y al Concejo Deliberante de la localidad.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como fin declarar de interés del Poder Legislativo, el 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal, a celebrarse el día 4 de agosto del corriente año.

Chos Malal, que en lengua mapuche significa “Corral Amarillo” en referencia al color de los cerros que rodean la localidad, integra el Corredor Neuquén Norte junto al resto de las localidades de la región como Andacollo, Las Ovejas, Manzano Amargo, Varvarco y Huinganco.

Ubicada sobre la Ruta 40 que une de norte a sur nuestro país, está circunscripta por los ríos Curí Leuvú y Neuquén que le dan el marco característico para todos aquellos que ingresan por ella al maravilloso norte neuquino, hoy ofrece al visitante una amplia variedad de opciones que combinan historia, cultura y un paisaje de singular belleza, junto con todos los servicios necesarios para su comodidad.

Ciudad que conserva un enorme potencial para el desarrollo de todo tipo de actividades humanas y turísticas de la región, destaca su valor principal que radica en su gente que con mucho esfuerzo y trabajo forjaron los cimientos de esta ciudad pujante y creciente.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del siguiente proyecto.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, en el cual se solicita información referente al acuerdo entre la empresa Gas y Petróleo y ENARSA en relación a la explotación del área Aguada del Chañar.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la empresa Gas y Petróleo, el envío de la información correspondiente a la firma del acuerdo realizado entre la empresa nacional ENARSA y la mencionada empresa neuquina para la explotación del área Aguada del Chañar en la Provincia del Neuquén. Específicamente, se solicita la siguiente información:

- a) El monto del capital aportado, tanto por ENARSA como por Gas y Petróleo, desde la firma del acuerdo hasta la actualidad.
- b) El destino del capital aportado, las licitaciones realizadas para la adjudicación de las diferentes etapas de producción, las fechas establecidas de finalización de dichas tareas, las demoras (de haber existido) en las mismas y las sanciones que eventualmente hubieran existido como consecuencia de aquellas demoras.
- c) El volumen de producción anual del área mencionada, desde la firma del acuerdo hasta la actualidad.
- d) El estado de resultados anual de la Unión Transitoria de Empresas conformada a los efectos del acuerdo, desde la firma del mismo hasta la actualidad.
- e) El monto y la situación actual en que se encontraría la deuda, de existir, que la empresa Gas y Petróleo tendría con ENARSA.
- f) Copia del acuerdo de referencia, firmado entre ENARSA y Gas y Petróleo, y la normativa que lo avaló.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el año 2010 la empresa nacional ENARSA constituyó, a través de la firma de un acuerdo para conformar una Unión Transitoria de Empresas con la empresa provincial Gas y Petróleo, con el objeto de explotar recursos hidrocarburíferos en el área Aguada del Chañar.

A mediados del año 2016, en la publicación oficial *El Estado del Estado*, realizada por el Poder Ejecutivo nacional (<http://www.casarosada.gob.ar/elestadodelestado/>), se indicó lo siguiente en referencia a los resultados de aquel acuerdo: *“En Aguada del Chañar (Neuquén), ENARSA se asoció con Gas y Petróleo del Neuquén para explorar pozos de petróleo y, gracias a resultados inicialmente prometedores, aprobar en 2012 un plan de desarrollo de 143 millones de dólares y un plan de producción a cuatro años de más de 1 millón de metros cúbicos de petróleo por día. En 2013 se decidió construir una planta de tratamiento de gas y la construcción de un gasoducto de 43*



*kilómetros. En 2015, a la luz de los nuevos relevamientos de la zona, se concluyó que la operación era inviable comercialmente y que ENARSA difícilmente recupere la inversión aportada”.*

Ante las versiones periodísticas (diario *Río Negro*, 27 de junio de 2017) que mencionan la existencia de una negociación entre Gas y Petróleo y ENARSA, por una supuesta deuda de 75 millones de dólares que la primera tendría con la segunda, es que estamos solicitando mayor información al Poder Ejecutivo provincial y a la empresa neuquina, de capital estatal.

Solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.  
Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—  
SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la continuidad y la conservación de los noventa y cuatro (94) puestos de trabajo de los trabajadores de la maderera MAM S.A. del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, el inmediato pago de los salarios y del aguinaldo.

Artículo 2.º Que insta a la Subsecretaría de Trabajo a rechazar el recurso preventivo de crisis presentado por la patronal de MAM S.A., por representar un ataque a la continuidad de los puestos de trabajo y a las condiciones laborales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Trabajo provincial.

FUNDAMENTOS

La empresa MAM S.A. (Maderas al Mundo) pertenece a Gustavo Bergese y emplea a 94 trabajadores. El día 3 de julio, cuando los trabajadores ingresaban a las instalaciones de la fábrica, ubicada en el Parque Industrial oeste de la ciudad de Neuquén, se encontraron con la noticia “de palabra”, es decir sin notificación escrita y fehaciente, de que la mitad estaban despedidos y la otra mitad suspendidos.

Inmediatamente, los trabajadores comenzaron una permanencia en la fábrica en defensa y custodia de las instalaciones como así también de la maquinaria. La permanencia de los trabajadores es una respuesta a una cuestión elemental: preservar sus fuentes de trabajo y evitar cualquier traslado de las maquinarias y el vaciamiento de la empresa.

Pero el atropello patronal no comenzó el 3 de julio. Los obreros informan que los incumplimientos de la patronal vienen desde hace un tiempo largo. Empezó con el atraso del pago de las quincenas y con la intención de pagar sólo la mitad de las vacaciones y luego, directamente, no abonarlas. La empresa no realiza los aportes a la obra social ni a la caja previsional, a pesar de que realiza los descuentos a los trabajadores por recibo de sueldo.

El inicio, de parte de la patronal, de un recurso preventivo de crisis, sobre el cual la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia aún no se pronunció, apunta a pagar indemnizaciones irrisorias a los trabajadores. Sin embargo, es claro que la empresa no se encuentra en crisis, ya que la misma patronal ha realizado cuantiosas inversiones en el rubro petrolero. La desinversión no es fruto de razones de fuerza mayor sino que ha sido una política deliberada de la patronal desde que Bergese pasó a ser dueño de la empresa. Los propios trabajadores relatan que, hasta que cortaron la luz hace dos semanas atrás, la empresa venía trabajando en forma normal y, a su vez, multiplicó sus ventas en las últimas dos temporadas.

En virtud de lo expuesto, el presente Proyecto de Declaración apunta a convertirse en un aporte a los obreros de la maderera MAM S.A. que luchan en defensa de sus puestos de trabajo.

Solicitamos a la Cámara su rápida discusión y su pronta aprobación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—  
PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo  
Oscar —Bloque FPVPROV— MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—

NEUQUÉN, 30 de junio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese a la Ley nacional 24.120, Día Nacional del Payador.

Artículo 2.º Institúyese el 23 de julio de cada año como Día del Payador en el ámbito del territorio provincial.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Cultura, u organismo que en el futuro la remplace.

Artículo 4.º Invítase a los municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La definición de payador, según el *Diccionario Biográfico, Histórico y Geográfico Argentino El Ateneo*, dice: ‘Tipo popular del cantor que improvisa acompañándose de la guitarra. Originariamente gaucho, tuvo luego notables representantes en ambientes urbanos. No se confunde con los tipos afines del simple guitarrero, del cantor que entona versos ajenos, del improvisador que no canta ni sostiene duelos poéticos, ni menos con el compositor de encargo. Se caracteriza por rasgos como los siguientes: vida errante; culto de la amistad, respecto al valor; actitud caballeresca y desdén por el trabajo; condiciones de sociabilidad e intelectuales (ingenio, memoria, inspiración); condiciones artísticas (don del canto, ejecución de la guitarra, dominio de la versificación tradicional)’

Sin embargo, esta descripción sólo remite a las cualidades personales del payador y nada habla sobre el significado que para nuestro acervo cultural simboliza. El payador nació en el campo. El gaucho era analfabeto y necesitaba expresar su realidad en un canto, ya que no podía escribirlo ni aprenderlo de los libros. Entonces lo improvisó.

Tal como el juglar español, el payador también se constituyó en un cronista de la historia, a veces magnificando hechos reales originados, generalmente en gestas heroicas de esos tiempos, haciendo llegar a los gauchos las novedades del momento.

Según el Prof. Miguel Ángel Caiafa, el payador “es un poeta repentista que canta en forma individual, sobre temas propuestos por el público o en contrapunto con otro payador, refiriéndose ambos al mismo asunto solicitado previamente; y también formulándose en forma recíproca preguntas que deben ser contestadas en verso”.

La payada consiste en una suerte de duelo poético y se sostiene a base de versos octosílabos combinados en cuartetos y décimas, con acompañamiento de guitarra. La combinación elegida por el iniciador debe ser mantenida por el contrincante. La versificación también responderá a formas clásicas españolas, pero el contenido de sus versos será de contexto rioplatense y rural.

Inmortalizado por José Hernández en el *Martín Fierro* y por Rafael Obligado en el *Santos Vega*, los payadores se han afianzado a lo largo y lo ancho de nuestra Patria y su obra hoy es una invitación para el público a pensar en los valores humanos como herramienta válida para el logro de una mejor calidad de vida.

Demandados y reconocidos en las localidades de nuestra Provincia, en las fiestas populares, así como en las escuelas rurales y parajes, son parte de la identidad provincial.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Luis Felipe BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración, en el que se expresa preocupación por el Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación intentando eliminar la obligatoriedad del calendario de vacunas a los niños.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar preocupación y repudio por el Proyecto de Ley presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación con la intención de eliminar la obligatoriedad de la vacunación de los niños habilitando a los responsables de un menor de edad a rechazar las inmunizaciones establecidas como obligatorias u opcionales.

Artículo 2.º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Ministerio de Salud de la Nación.

FUNDAMENTOS

La vacunación, luego de la potabilización del agua, es el hito sanitario que más vidas ha salvado en el mundo a lo largo de la historia de la humanidad. Recientemente, ingresó al Congreso Nacional un proyecto cuya autoría corresponde a la diputada nacional Paula Urroz, Cambiemos, con la intención de modificar la ley vigente de políticas sanitarias abriendo la posibilidad de rechazar las inmunizaciones obligatorias u opcionales.

Uno de los logros más significativos de los gobiernos kirchneristas en materia de prevención y promoción de la salud, ha sido la ampliación del calendario obligatorio y gratuito de vacunas, que pasó de seis vacunas en el 2003 a diecinueve vacunas en el año 2015. Así se alcanzó el nivel de países como Alemania o Canadá y en términos de impacto sanitario significó, por ejemplo, que gracias a la implementación de la Vacuna Antihepatitis A se redujera a cero la aparición de casos de hepatitis fulminante por virus A. En consecuencia, trajo aparejado una reducción de las muertes o la necesidad de trasplantes hepáticos por esta causa.

Renombradas instituciones como lo es la Sociedad Argentina de Inmunología (SAI), la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) y Fundación Huésped consideran que el proyecto recientemente presentado por representantes del Gobierno nacional significará un retroceso en política sanitaria, con serias consecuencias potenciales para la salud de la población y las futuras generaciones. “Las vacunas son altamente efectivas en lograr prevenir algunas de las enfermedades infectocontagiosas más peligrosas que amenazan a los seres humanos. En este sentido, los programas de vacunación sistemática han permitido disminuir la mortalidad y secuelas producidas por muchas enfermedades inmunoprevenibles que hasta hace menos de 100 años eran un flagelo para la sociedad”, informan en un comunicado. Y agregan: “Debido a la vacunación, la región de las Américas ha sido la primera en el mundo en eliminar la viruela, la poliomielitis, el sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita”.

Por otra parte, recuerdan que nuestro país ha sido un pionero al instituir la vacunación obligatoria y gratuita como bien social colectivo mediante la Ley nacional 22.909, vigente desde el año 1983. Actualmente, nuestro país posee uno de los calendarios nacionales de vacunación más

completos del mundo, garantizando la equidad de los individuos en el acceso a la prevención de enfermedades.

Las vacunas son medicamentos y, como tales, cumplen la exigencia de ser eficaces y, además, seguras. Es decir, que el beneficio de su utilización es mayor que el riesgo. El caso de las vacunas es excepcional: además de ser efectivas, son extremadamente seguras. Si bien es posible que en algunas personas generen algún efecto adverso, estos son poco frecuentes y leves: la mayoría de ellos no son más que molestias menores.

El solo hecho de que un niño pueda quedar desprotegido por falta de vacunación “representa un peligro social” ya que no sólo él queda vulnerable sino que también pone en riesgo a sus semejantes al no contribuir a la inmunidad general de la población o “inmunidad de rebaño”. En este sentido, y en base a la extensa evidencia científica acumulada en favor de la vacunación, las sociedades rechazan el Proyecto de Ley presentado por la diputada de Cambiemos.

La idea de la no obligatoriedad de las vacunas es equiparable a la idea de que la educación inicial y primaria no sea obligatoria y una responsabilidad del Estado y derecho de los ciudadanos devenga en un “opcional” según la decisión de cada uno. Así se pone en evidencia la estrategia del Gobierno nacional de eliminar la obligatoriedad de la vacunación de los niños y de la población en general. De este modo, se recorta el gasto en Salud para ajustarlo al recorte de las partidas al Ministerio de Salud de la Nación. Asimismo, esta estrategia busca redireccionar la demanda de la población hacia los centros vacunatorios privados, que habían perdido rentabilidad en la última década producto de la ya mencionada estrategia sanitaria de ampliación de la cobertura obligatoria y sobre todo gratuita, implementada por el anterior gobierno.

Por estas razones, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento “La torta infantil más larga del mundo. 5.ª edición”, que se llevará a cabo el día 10 de septiembre en la ciudad de Neuquén, a beneficio de la Fundación SENO —Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico—.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Fundación SENO y a la Srta. Vanessa Díaz.

FUNDAMENTOS

La Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (SENO), constituida en la ciudad de Neuquén capital, es una entidad sin fines de lucro destinada a la protección integral y acompañamiento de niños, niñas y jóvenes que padecen cáncer, y de sus familias.

Fue constituida el 4 de octubre de 2010, momento en que recibió la personería jurídica en la ciudad de Neuquén.

Los niños, niñas y jóvenes con cáncer, así como su entorno cercano, enfrentan en la lucha contra esta enfermedad una serie de situaciones que provocan cambios en sus vidas: largas estadías en los hospitales, posible pérdida del curso escolar, aburrimiento, soledad, angustia, y demás aspectos y trastornos que el padecimiento de esta enfermedad puede generar en los pacientes y su entorno.

La experiencia de un niño con cáncer y su familia también puede verse como una oportunidad para reconocer fortalezas, aceptar compañía, aprender de otros que pasaron por la misma situación y compartir intensamente el tiempo con los afectos. Para que esto suceda es fundamental el soporte que la comunidad puede brindar.

En este sentido, desde hace cinco años, cada Día del Niño, la Fundación SENO organiza el evento solidario “La torta infantil más larga del mundo” con el fin de agasajar a los niños y también a sus familias, esta actividad, no sólo sirve como contención para quienes padecen la enfermedad, sino que también es importantísima en la concientización acerca del cáncer infantil en el resto de la sociedad y permite recaudar fondos para la construcción del nuevo hogar de la Fundación que se encuentra en su primera etapa y permitirá mejorar el tratamiento y la calidad de vida de los niños a los cuales hoy SENO asiste. Además, la creadora del mencionado evento, la Srta. Vanessa Díaz, resalta que el eje del mismo es solidario, gastronómico e infantil, la Srta. Díaz fue la promotora de unir la solidaridad con una profesión en continuo crecimiento en la región, como lo es la pastelería, en este evento confluyen con un fin solidario, grandes y chicos, amantes *amateurs* y profesionales de la pastelería e instituciones que elaboran sus tortas para destinarlas a compartir y recaudar los fondos que colaboren con la gran tarea de contención que realiza la Fundación SENO.



Se invita a todos aquellos interesados en participar y colaborar con el evento y a esta Honorable Legislatura a ser partícipe del mismo como Institución.

En esta oportunidad, el evento se llevará a cabo el día 10 de septiembre a las 15 horas en el Parque Central, más precisamente en las calles Olascoaga y Mitre. Será una celebración principalmente enfocada en los niños, con chocolate, torta, *shows* y juegos recreativos.

Para mayor información los interesados en participar pueden contactarse con la Srta. Vanessa Díaz al teléfono celular (0299) 4739850.

Debemos destacar también que distintas ediciones de esta iniciativa ya han tenido el acompañamiento legislativo a través de la sanción de las respectivas Declaraciones en los años 2012, 2013, 2015 y 2016.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 10 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las gestiones realizadas por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén (SOEIMN), y los distintos estamentos del Gobierno provincial, a fin de buscar una solución pacífica mediante el diálogo a la situación planteada por los obreros de la empresa MAM S. A. (Maderas al Mundo).

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén se encuentra realizando gestiones con distintos estamentos del Gobierno provincial a los efectos de llevar soluciones a los trabajadores —y sus familias— pertenecientes a la empresa MAM S. A. (Maderas al Mundo), atento que la misma ha manifestado y formalizado ante la Subsecretaría de Trabajo un recurso preventivo de crisis, el cual todavía se encuentra tramitando ante el órgano administrativo competente.

Es por ello que resulta importante que esta Cámara se expida a favor de todas las tratativas que se realicen a los efectos de lograr la continuidad laboral de estos trabajadores, atento que solamente por la vía del diálogo y el respeto por las instituciones se podrán lograr acuerdos beneficiosos.

Cabe resaltar que hay obreros que trabajan en la empresa hace más de 20 años y que le han puesto el hombro, las ganas y el compromiso a la empresa y siempre con diálogo han superado las distintas crisis que la empresa afrontó.

Es por ello que los representantes de SOEIMN se han reunido con representantes del Gobierno provincial, CALF, Camuzzi, a los efectos de obtener soluciones que permitan mantener las fuentes laborales, cuestión que este Bloque ve con beneplácito y apoya mediante la presentación de este proyecto, fortalecimiento y apoyo a las negociaciones llevadas adelante para velar por las fuentes laborales de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 11 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle, tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que busca adherir al Día Nacional de la Conciencia Ambiental en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese a la Ley nacional 24.605, de creación del Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

Artículo 2.º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Día Nacional de la Conciencia Ambiental fue declarado por Ley nacional 24.605 en 1996, en memoria de las siete personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 27 de septiembre de 1993.

El gas cianhídrico se había formado en las cloacas tras combinarse ácido sulfúrico y sales de cianuro que habían sido desechadas por distintos vecinos de la zona en el sistema cloacal. Las sustancias quedaron atascadas en la alcantarilla y el gas letal formado por la mezcla de ambas sustancias peligrosas, vertidas irresponsablemente, escapó por una rejilla de la casa de la familia Nuin. Mató a 7 de sus integrantes en pocas horas.

Cerca del mediodía, Manuel Nuin (79), y su esposa, María Ángela (80) se descompusieron por lo que llamaron a su hijo, Horacio (43) quien acudió rápidamente junto a su esposa, Rosa Scala de la misma edad y un servicio de emergencias médicas. Cuando llegaron a la casa —todos, familiares y médicos— empezaron a sentir el impacto del gas. También fallecieron la doctora Bibiana Otero de Turcutto, el chofer-camillero Roberto Voytecko y el enfermero Orlando Cáceres.

Los familiares de las víctimas iniciaron acciones judiciales pero nunca se conocieron los responsables.

Tres años después, el Senado de la Nación Argentina y la Cámara de Diputados promulgó la ley de declaración del Día Nacional de la Conciencia Ambiental. La norma expresa además que todos los años en dicha fecha, se recordarán en los establecimientos educativos, primarios y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionado en la Constitución Nacional y que las autoridades públicas que correspondan adoptarán las medidas pertinentes destinadas al permanente recordatorio de las víctimas fatales.

Estos términos, conciencia ambiental, surgen del latín *conscientia*, que es el conocimiento que el ser humano tiene de sí mismo y de su entorno; y la palabra “ambiente o ambiental” se refiere al entorno, de aquello que nos rodea, afecta y condiciona, especialmente las circunstancias en la vida de las personas o la sociedad en su conjunto.

El ambiente comprende la suma de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar o momento determinado, que influyen en la humanidad, así como en las generaciones venideras. También abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos intangibles como la cultura.

De este modo, conciencia ambiental significa conocer nuestro entorno para cuidarlo y que las generaciones futuras también puedan disfrutarlo.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 11 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Adherir al Día Nacional de la Conciencia Ambiental, que se celebra el día 27 de septiembre de cada año, en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 27 de septiembre de 1993.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén y al Colegio de Profesionales del Ambiente.

FUNDAMENTOS

El 27 de septiembre del año 1993, en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, un escape de gas cianhídrico ocasionó una tragedia. A raíz de este incidente y en memoria de las víctimas se sancionó en el año 1995 la Ley 24.605, que declara el día 27 de septiembre como Día Nacional de la Conciencia Ambiental, enfatizando los derechos y deberes constitucionales relacionados con el medioambiente.

Es una manera de ir formando comunidades más conscientes acerca de lo conveniente de actuar con respeto y compromiso hacia el ambiente del cual forma parte, teniendo presente que el daño que le hacemos al medioambiente nos lo hacemos a nosotros mismos, a nuestros conciudadanos y, especialmente, a quienes más sufrirán la acumulación de nuestros errores, que serán los habitantes futuros de nuestra tierra.

La formación de conciencia ambiental debe ser parte de la conciencia nacional, razón por la cual resulta importante resaltar el rol que ejercen la información y la educación brindada a la comunidad, para que la sociedad conozca y haga respetar su derecho a vivir en un ambiente sano.

La situación ambiental en la que se encuentra todo nuestro planeta, actualmente, es muy grave, se presentan alarmantes signos de deforestación de los bosques, es evidente la contaminación del aire, se produce caza clandestina de los animales que están en peligro de extinción, pérdida de la capacidad productiva de nuestros suelos, el agujero de la capa de ozono produce múltiples casos de enfermedades de piel y la contaminación de los mares y los ríos, son algunos de los resultados ocasionados por la mala administración de la humanidad sobre el planeta. Debemos encontrar alternativas y soluciones tomando las medidas necesarias para resolverlos, y teniendo en cuenta que ciertos problemas ambientales son debido a la falta de información y de conciencia de los ciudadanos.

Debemos proponernos a formarnos como comunidad consciente acerca de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia nuestro medioambiente, razón por la cual es fundamental fomentar la difusión y educación ambiental y social, con la finalidad de lograr el desarrollo de una conciencia colectiva para el buen uso correcto de los recursos de nuestro planeta, lo cual implica

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

ciertos cambios en nuestra manera de pensar y en nuestro modo de concebir el mundo, asumiendo la capacidad para convivir en equilibrio con la naturaleza.

Por estos motivos, solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar al presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 12 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley de Prohibición de Despidos y Suspensiones.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

LEY DE EMERGENCIA – PROHIBICIÓN DE DESPIDOS Y SUSPENSIONES

Artículo 1.º Establécese la prohibición por veinticuatro (24) meses, tanto en el ámbito público como privado o empresas autárquicas, de despedir sin justa causa o suspender a cualquier trabajador en relación de dependencia. Esta prohibición se aplicará sobre todas las trabajadoras y trabajadores registrados, no registrados o registrados irregularmente, sean contratados, becarios o monotributistas, cualquiera fuera su forma contractual dentro de la Provincia del Neuquén.

Todo contrato laboral de cualquier carácter se prorrogará por el plazo establecido por este artículo. En este período queda sin efecto el “período de prueba” establecido en el artículo 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (TO 1976) y sus modificatorias.

Para el caso de trabajadores que se pretenda despedir con justa causa, atento a lo dispuesto en el artículo 3.º sobre equiparación de garantía sindical durante la vigencia de la presente, el empleador deberá recurrir al procedimiento de exclusión de tutela.

Artículo 2.º El incumplimiento por parte de los empleadores del artículo 1.º de la presente, implicará la nulidad absoluta de la medida dispuesta, debiendo proceder a la reincorporación inmediata del trabajador despedido y/o suspendido en su puesto y condición normal y habitual de trabajo, en forma retroactiva al 1 de enero de 2017.

Artículo 3.º En caso de no acatamiento por parte del empleador, sin perjuicio de las medidas de fuerza que frente a ello dispongan los trabajadores, ante la simple denuncia por parte del trabajador afectado o de su representación sindical de cualquier nivel, el Ministerio de Trabajo dispondrá la inmediata reincorporación del despedido para que vuelva a cumplir sus tareas normales y habituales. Asimismo el trabajador podrá recurrir al procedimiento establecido en los artículos 47 y 52 de la Ley 23.551, es decir que durante el período de veinticuatro (24) meses tendrán todos los derechos y garantías de empleo que gozan los trabajadores con cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales. A los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, la medida cautelar que solicitare el trabajador en primera instancia, ya sea del ámbito estatal o privado, se tramitará inaudita parte.

Artículo 4.º La orden judicial de reinstalación deberá cumplirse en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, en todos los casos bajo apercibimiento. En caso de incumplimiento, con la mera solicitud del trabajador para hacerla efectiva, se procederá a la reincorporación con la presencia del magistrado en el lugar de trabajo y/o mediante oficial de

Justicia, con el auxilio de la Fuerza Pública, previamente ordenada en caso de resistencia a la reincorporación. Para los supuestos pertinentes se observará lo dispuesto en la Ley 22.172. Frente a cada día de demora en la reinstalación, se aplicará la sanción establecida en el artículo 666 bis del Código Civil a todo empleador que se niegue a reincorporar al trabajador despedido. Esta sanción regirá desde el momento del despido y no podrá ser inferior a un (1) mes de salario por día que se negase a su reinstalación. La suma de dinero de la multa establecida en el párrafo anterior será percibida y administrada por la comisión interna y/o cuerpo de delegados y/o comisión de control obrero creada por esta Ley.

De no existir ninguno de estos órganos se conformará una comisión de control obrero, con las formas establecidas en el artículo 5.º de esta Ley, solamente a los fines de administrar esta suma de dinero. En todos los casos, la resolución sobre el uso del dinero se tomará en asamblea conjunta de todos los trabajadores del establecimiento.

### Artículo 5.º

- a) Créase en el ámbito de las empresas afectadas por caída de ventas o producción, o que hayan iniciado un procedimiento preventivo de crisis una Comisión de Control Obrero integrada por representantes de las organizaciones sindicales actuantes en las mismas y delegados de personal elegidos para este fin en asamblea de todo el personal de la planta, sin excepción, estén o no afiliados a algún sindicato. No podrán ser parte de esta Comisión ningún empleador ni miembros de los órganos de gobierno de la empresa, gerentes, ni funcionarios políticos y/o representantes del Estado.
- b) Facúltase a la Comisión de Control Obrero a tener acceso a toda la información contable, comercial, bancaria, jurídica y de cualquier índole a los fines de poder elaborar un análisis certero de la situación de la empresa, la que deberá ser puesta a su disposición por los empleadores, la AFIP, ANSES y demás órganos estatales de contralor.

Artículo 6.º Si cualesquiera fuera la causa, fuese necesario reducir las horas de trabajo, el empleador repartirá equitativamente las horas necesarias de trabajo entre todos los trabajadores de la empresa, manteniendo el mismo salario, bajo la supervisión directa de los delegados sindicales de planta o de la Comisión de Control Obrero constituida según el artículo 5º, según corresponda, los cuales tendrán derecho a veto y poder de rectificación en dicha distribución.

Artículo 7.º Con el fin de que las trabajadoras y trabajadores no registrados puedan acogerse a los beneficios de la presente, se acreditará tal condición con la tramitación de información sumaria corroborada por dos (2) testigos indistintamente ante la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y/o Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén; juzgados y tribunales del trabajo, Juzgados de Paz; municipalidades y sus delegaciones barriales. El correspondiente certificado suscripto por la autoridad pertinente se entregará de forma inmediata, debiendo enviar la autoridad de certificación en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas la información sumaria a la ANSES, AFIP y demás órganos estatales de contralor para su registración de oficio en el plazo de setenta y dos (72) horas, previa comunicación a la empleadora a todos sus efectos.

Artículo 8.º Se procederá a la estatización, con una indemnización que no podrá ser superior a peso uno (\$1), de toda empresa que cierre en el territorio de la Provincia del Neuquén. La misma estará bajo control de la Comisión de Control Obrero según se dispone en el artículo 5º de la presente Ley. Los despidos o suspensiones que den lugar a dicha estatización, quedarán sin efecto, y se procederá a la reincorporación del trabajador y/o trabajadora, en su puesto y condiciones normales y habituales de trabajo, abonándosele los salarios caídos.



Artículo 9.º La presente Ley comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Cámara un Proyecto de Ley que tiene por objeto la prohibición de los despidos y las suspensiones que han recrudecido en fábricas y establecimientos de todo el país durante el último año y medio. La política de ajuste, profundizada con la devaluación del peso del 50 por ciento en diciembre de 2015, así como con los tarifazos de los servicios públicos —una enorme transferencia de ingresos desde los sectores asalariados hacia el capital más concentrado— sigue estando acompañada por un aumento constante de los despidos y las suspensiones, tanto en el sector privado como en el sector público nacional, provincial y municipal, pretendiendo las patronales descargar una vez más los efectos de la crisis económica sobre las espaldas de los trabajadores y sus familias.

Al respecto, no está de más recordar que luego del veto presidencial a la llamada “ley antidespidos”, que votaron ambas Cámaras en mayo de 2016, el Gobierno nacional y las conducciones sindicales promovieron un acuerdo con los empresarios de no despedir por 90 días pero, como advertimos en aquella oportunidad, este acuerdo no se cumplió y los despidos y las suspensiones continuaron a diario. Durante el mes de noviembre de 2016, un nuevo “compromiso” estipuló que no habría despidos hasta el mes de marzo de este año. Sin embargo, desde la firma de este acuerdo, cientos de despidos siguen teniendo lugar: el 2017 arrancó con 57 despidos por día en el sector privado y en los primeros tres meses del año ya se contaron 9.599 despidos y 2.594 suspensiones, especialmente en el sector industrial. La realidad es alarmante: según datos aportados por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), solamente entre diciembre de 2015 y marzo de 2017, tuvieron lugar al menos 212.000 despidos y 42.000 suspensiones.

Así lo denuncian los trabajadores y trabajadoras de la multinacional PepsiCo-Planta Florida, en la Provincia de Buenos Aires, que sufren la amenaza del cierre de la empresa que, a pesar de sus millonarias ganancias, podría dejar a más de 600 familias en la calle aduciendo una “crisis”. Lo mismo sucede con los trabajadores de Atucha, que recientemente fueron notificados de la cancelación de 600 contratos de mantenimiento y construcción, mientras se estima que en julio la cifra puede ascender a 1000 trabajadores que quedarían sin su fuente laboral; las decenas de trabajadores del transporte injustamente despedidos en la Provincia de Córdoba; los cientos de trabajadores y trabajadoras de AGR-Clarín que quedaron en la calle tras una larga lucha por sus puestos de trabajo; los 137 trabajadores de la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina (Uecara), que también fueron despedidos; las decenas de familias que quedaron en la calle luego del cierre de la planta de Pepsi de Trelew, propiedad de Cervecería y Maltería Quilmes S. A. Y eso es lo mismo que denuncian los trabajadores y trabajadoras de la gráfica Fangraf, en el barrio porteño de Floresta, que también cerró sus puertas; o los trabajadores y trabajadoras del Grupo Crónica, que recientemente fueron notificados del cierre de la revista *Veintitrés*, perdiendo sus fuentes laborales; o los más de 2.500 trabajadores de diversos medios de comunicación, que también han perdido sus empleos desde diciembre de 2015 a junio de 2017.

A su vez, se conocen cotidianamente miles de suspensiones en todo el país, como en el caso de Volkswagen, General Motors, Fiat Chrysler, Ford, PSA Peugeot, Toyota, Renault, Nissan y otras empresas automotrices radicadas en Argentina, que se han visto beneficiadas por la devaluación y la baja de los impuestos a los autos de lujo, pero aplican suspensiones para maximizar aún más sus millonarias ganancias. Lo mismo sucede con empresas como Alpargatas, que anunció 1.100 suspensiones en la Provincia de Tucumán y amenaza con extender la medida a sus plantas de Catamarca, Florencio Varela y La Pampa; o con los 104 trabajadores y trabajadoras textiles de la empresa correntina Damar Group S. A., que fueron suspendidos tras exigir el pago de sus sueldos

en tiempo y forma. A cada momento llegan noticias de nuevos recortes, despidos, suspensiones y “retiros voluntarios”, que son en realidad despidos encubiertos.

De más está decir que estamos hablando de grandes empresas que vienen gozando de enormes beneficios y subsidios por parte del Estado nacional y que han obtenido ganancias siderales en los últimos años. Así lo demuestran también los datos aportados por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que indican que en marzo de este año, en el sector privado, había 51 mil trabajadores asalariados menos que en diciembre de 2015. La “recuperación” de una parte de los puestos de trabajo destruidos por el ajuste macrista se da, de acuerdo al mismo informe, mediante un salto en la degradación de las condiciones laborales para decenas de miles de trabajadores.

El sur, una de las regiones más afectadas por **la pérdida de puestos de trabajo**. Las provincias del sur del país —Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Tierra del Fuego— acompañaron ese ritmo de la caída del empleo con 64 despidos diarios.

Según los datos difundidos por el Sistema Previsional Integrado Argentina (SIPA), del Ministerio de Trabajo, durante el 2016 en las provincias patagónicas se produjeron 23.189 despidos. Las ramas más afectadas, que concentraron el 85 por ciento de los despidos, fueron la construcción, la industria manufacturera y el petróleo. Igual que a nivel nacional, la construcción fue el rubro con una mayor merma en el trabajo registrado, alcanzando los 7.999 despidos entre las cinco provincias patagónicas. En segundo lugar se ocupó la industria manufacturera con 6.940 puestos de trabajo menos y en tercer lugar, la industria petrolera. Entre Santa Cruz, Chubut y Neuquén se calculan de 5.000 a 6.000 suspensiones y unos 6.000 despidos en el sector durante el 2016.

En Neuquén los afectados por la pérdida de empleo fueron 3132.9 despidos por día. En particular en el Parque Industrial entre 2016 y 17 despidieron a 8 trabajadores, dieron de baja a 8 contratados y promovieron 54 retiros voluntarios en la Papelera Molarsa. Los empresarios Huerta, dueños de las tiendas “Amici”, cerraron la Textil Neuquén S. R. L., se llevaron las máquinas sin presentación previa de preventivo de crisis dejando sin trabajo 36 obreras. Hace unos días sin preventivo de crisis aprobado la maderera MAM S. A., sin previo aviso despidieron 47 trabajadores y suspendieron igual número, siendo que algunos de sus obreros tiene una antigüedad de hasta 46 años.

Por otra parte, los últimos datos aportados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), indican que en el primer trimestre de 2017 la desocupación alcanzó 9,2 por ciento, lo que significa que sólo en los conglomerados relevados había hasta esa fecha 1.150.000 personas desocupadas, aunque diversas estimaciones indican que estos números podrían llegar a 1.500.000 o más en todo el país. En la Región Patagonia es del 5,50% y en el aglomerado Neuquén-Plottier del 5,00%.

Las más afectadas, según la misma fuente, son las mujeres, cuya tasa de desocupación es del 10,2 por ciento, contra el 8,5 por ciento que sufren los varones. Y lo mismo sucede con los jóvenes: el 20,1 por ciento de las mujeres y el 17,2 por ciento de los varones de hasta 29 años están desocupados.

Pero debemos alertar también que además de los despidos y suspensiones, hay miles de trabajadores y trabajadoras de muchísimas ramas de la producción en todo el país que bajo la modalidad de la no renovación de los contratos temporarios —en general de tres meses— también han perdido sus empleos. Esta modalidad de despidos invisibilizados es utilizada por grandes multinacionales y agencias de empleos, y se constata con gravedad por ejemplo en industrias como la de la alimentación. Los empresarios aprovechan modalidades de contratación impuestas en los noventa, conocidas entonces como “contratos basura”, para despedir en primer lugar los trabajadores con contratos a plazo, precarios. Pero también en la propia Casa del Estado han ocurrido estas desvinculaciones, como lo denuncian los 36 empleados de limpieza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que habían sido contratados por una empresa tercerizada, o las trabajadoras de limpieza de FADECS - FADEL de la Universidad Nacional del Comahue. Este sector de la clase trabajadora es una de las primeras víctimas de este avance de las políticas de ajuste.

Esta situación es aún más alarmante si se considera que las condiciones de vida de las trabajadoras y trabajadores están aún más deterioradas a raíz del fuerte retroceso en el poder adquisitivo del salario. Estimaciones de la Universidad Católica Argentina indican que existen 1,5

millón de nuevos pobres y 600 mil indigentes más desde fines de 2015, que se suman al ya elevado nivel de pobreza previa, alcanzando así al 30,3 por ciento de la población en el segundo semestre de 2016, según datos del INDEC.

Es por ello que durante el último año y medio hemos visto a miles de trabajadores y trabajadoras en el país y en la región expresar su rechazo ante esta política de ajuste, despidos, suspensiones y ataques al salario y a las condiciones de trabajo.

Corresponde entonces ante una situación de tamaña gravedad, aplicar una solución que esté a la medida de este avance de los empresarios sobre la única clase productora de nuestra sociedad: prohibir por 24 meses, tanto en el ámbito público como privado o empresas autárquicas, los despidos sin justa causa o las suspensiones a cualquier trabajador en relación de dependencia, sean trabajadores registrados, no registrados o registrados irregularmente, contratados, becarios o monotributistas, cualquiera fuera su forma contractual en la Provincia del Neuquén.

Porque detrás de cada trabajador y/o trabajadora despedida hay una familia y no podemos permitir que sigan quedando familias obreras en la calle, ponemos este Proyecto de Ley como un instrumento para todas las organizaciones obreras que se planteen dar batalla en defensa de los intereses esenciales del pueblo trabajador y sus familias, y solicito a los diputados y diputadas el tratamiento y aprobación del mismo.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 14 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, el Proyecto de Declaración a través del cual se expresa el más enérgico repudio a la represión sufrida por los trabajadores de la planta PepsiCo.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar el más enérgico repudio a la represión sufrida por los trabajadores de la planta PepsiCo y reivindicar el derecho de los trabajadores y el pueblo a luchar por sus derechos.

Artículo 2.º Responsabilizar al Gobierno nacional y de la Provincia de Buenos Aires por la integridad de los trabajadores detenidos.

Artículo 3.º Manifestar su profunda preocupación ante la sistematicidad de la violencia por parte del Gobierno nacional.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El motivo del presente proyecto es repudiar la violenta represión a los trabajadores de PepsiCo. Durante la misma cientos de gendarmes, oficiales de infantería y policías de la bonaerense reprimieron a los despedidos. Arrojaron gas pimienta, gases lacrimógenos y dispararon balas de goma.

El modelo que lleva adelante Cambiemos con tarifazos, despidos, cercenamiento de derechos adquiridos y el feroz endeudamiento no puede imponerse sin represión. Un pueblo que sabe cuáles son sus derechos se organiza para defenderlos.

El accionar de policías de civil y cientos de efectivos disparando balas de goma a la altura de la cabeza de quienes protestaban pacíficamente nos hacen revivir episodios lamentables que ya se han cobrado vidas en nuestro país y que no pueden repetirse bajo el pretexto del derecho a desalojar una fábrica tomada.

Néstor Kirchner asumió en el año 2003 con miles de desocupados, subocupados, con protestas de todo tipo por derechos avasallados y con un pueblo golpeado por la aplicación de un cruel plan neoliberal, y en todo momento sostuvo la firme convicción de nunca reprimir ni criminalizar la legítima protesta social. Así fue durante su mandato y los 8 años de gobierno de Cristina Fernández.

Este modelo de país para pocos que concentra la riqueza y a su vez, condena al hambre y a las calles cada vez a más argentinas y argentinos necesita de la desocupación para hacer caer el valor del salario, avanza sobre nuestros derechos para desarticular lo conquistado, desorganiza nuestras vidas para imponer sus negociados como lo hizo con los bonos a cien años cuya deuda pagarán las generaciones futuras.

Denunciamos esta nueva avanzada represiva del Gobierno nacional, que se suma al encarcelamiento de Milagro Sala, a la represión en un comedor en Lanús, a la represión en la Panamericana, en el marco del paro general, al envío de un brutal operativo policial (con armas de fuego) para desalojar a los trabajadores de AGR-Clarín y a la represión de los docentes cuando intentaban instalar la escuela itinerante.

Es por ello señor presidente, que es necesario y fundamental que esta Honorable Cámara de Diputados exprese el repudio de hechos de esta naturaleza que lesionan fuertemente la calidad democrática en nuestro país y avasallan derechos y garantías firmemente respaldadas en nuestra Carta Magna.

Por las consideraciones expuestas, es que les pido a mis colegas diputados y diputadas que me acompañen en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 11 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la labor del equipo médico del Hospital Castro Rendón que realizó el primer trasplante renal en un hospital público de la Patagonia.

Artículo 2.º Comuníquese al Hospital Castro Rendón de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 28 de junio de este año se realizó, en el Hospital Castro Rendón de la ciudad de Neuquén, el primer trasplante renal en un Sistema Público de Salud de la Patagonia. El caso pionero fue el de un joven de 23 años de Centenario que recibió el riñón de su mamá y evoluciona favorablemente. Gracias a este hito, miles de pacientes tendrán acceso a una mejor calidad de vida.

A la vez, la fecha coincidió con el 104.º aniversario de la institución. El Hospital es el establecimiento asistencial de mayor complejidad de la Provincia y comenzó a funcionar en 1913 bajo el nombre de Asistencia Pública.

Durante los últimos años el Hospital ha sido reconocido por distintos organismos por su capacidad y desempeño. En ese sentido es “Hospital amigo de la madre y el niño”, por la labor a favor de la lactancia materna; y es “Hospital donante”, en cuanto a la promoción de la donación y trasplante de órganos, células y tejidos; y forma parte del Programa de Telemedicina y Telepresencia de la Oficina de Comunicación a Distancia, en conjunto con el Hospital Garrahan.

También, fue aceptado como establecimiento tratante para la atención de cirugías de cardiopatías congénitas en niños y niñas menores de 6 años (sin cobertura explícita de salud) en el marco del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.

Hasta el 28 de junio pasado los enfermos renales debían dializarse hasta reunir los fondos necesarios para costear el tratamiento en Buenos Aires.

Cabe destacar que a partir de esta experiencia en el Hospital ya se encuentran programando fechas y armando una lista de espera propia, como así también, recibiendo muchos pacientes para el análisis.

Varios años llevó poner en marcha un programa de trasplante renal y fue posible gracias al trabajo en equipo de médicos que supieron actualizar el legado de los doctores Castro Rendón y Luis V. Ramón.

A nivel mundial el 2% de la población tiene riesgo de presentar algún evento cardiovascular o evolucionar hacia la diálisis y la necesidad de un trasplante, de acuerdo a las estadísticas en salud. En el país unas 1800 personas ingresan anualmente a la lista de espera para trasplante renal. En toda Argentina hay 30 mil pacientes haciendo diálisis y sólo 6 mil están inscriptos en lista de espera.

Se trasplantan sólo mil pacientes por año y la mayoría en Buenos Aires, el 80% de los casos son donantes fallecidos, porque pocas personas logran dar un riñón en vida. Nuestro país tiene cifras bajas de donación de órganos, “con casi 10 personas por millón de habitantes”.

Los trasplantes son un tratamiento médico indicado cuando toda otra alternativa para recuperar la salud del paciente se ha agotado. Por lo tanto, es indispensable contar con un número extenso de donantes voluntarios, generando conciencia en la población, sabiendo sobre la importancia de donar órganos para salvar vidas.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel  
LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura  
PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 13 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proceso de mediación que posibilitó el acuerdo al que arribaron los empresarios y las obreras de Textil Neuquén S. R. L., en conjunto con el Gobierno de la Provincia, a favor de conservar la fuente laboral de las trabajadoras.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Cooperativa Nehuel Traful.

FUNDAMENTOS

Después de cinco meses de conflicto tras el abrupto cierre de Textil Neuquén S. R. L., se alcanzó un acuerdo entre los empresarios, el Gobierno y las operarias que habían sido despedidas para conservar sus fuentes laborales.

El 1 de febrero se produjo el cierre de la empresa Textil Neuquén S. R. L., tras lo cual las 35 empleadas de la misma decidieron permanecer en las instalaciones para solicitar al Gobierno provincial su intervención a fin de solucionar el conflicto y no perder sus empleos.

En aquel momento decía Marina Catilao, una de las trabajadoras: “estábamos de vacaciones y fue algo terrible, muy duro para nosotras”, relató: “la mayoría de las mujeres que trabajamos en esta fábrica somos jefas de familia y estamos desoladas”.

Así fue como a través de una instancia de mediación implementada desde el Gobierno provincial, y en la que participaron todos los actores involucrados se alcanzó un acuerdo:

- Los empresarios accedieron a pagar las indemnizaciones que legalmente corresponden;
- El Gobierno cubrirá parte de esas indemnizaciones y resguardará las máquinas de coser —para posteriormente entregarlas a las trabajadoras como contribución para facilitar su reinserción laboral—;
- y las trabajadoras realizarán un plan de pago para proceder a la devolución de lo pagado por el Gobierno provincial y conformarán una Cooperativa denominada Nehuel Traful, que significa “unión y fuerza”, para producir y comercializar con la empresa argentina Proseind, y con otras empresas tanto privadas como estatales.

Proseind es una firma de primer nivel especializada en el diseño, desarrollo y confección de indumentaria con tecnologías aplicadas muy necesarias en la industria hidrocarburífera. Se instalará en un predio que posee en el Parque Industrial, y mientras dure ese proceso —aproximadamente 60 o 90 días— el Gobierno garantizará a las trabajadoras un ingreso.

Queremos destacar la vocación de gestión de los distintos organismos que intervinieron en el proceso —Subsecretaría de Trabajo; Subsecretaría de Derechos Humanos; Ministerio de Producción y Turismo— a fin de crear las condiciones de diálogo y las oportunidades para que las



trabajadoras textiles puedan conservar una fuente laboral que les permita llevar un sustento a su hogar.

Queremos resaltar también que, si bien se cerró una empresa, otra viene a instalarse en nuestra Provincia, con una inversión millonaria, y confiando tanto en nuestra seguridad jurídica y como en nuestra estabilidad económica.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio  
CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto  
MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 14 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a la ilegal represión ordenada por el presidente Mauricio Macri y la gobernadora María Eugenia Vidal y ejecutada en forma violenta con golpes, palos y balas de goma por la Policía Bonaerense y la Gendarmería Nacional contra los trabajadores, trabajadoras y familias de PepsiCo Snacks para imponer el cierre ilegal de la fábrica a favor de la multinacional el pasado jueves 13 de julio del corriente año.

Artículo 2.º El rechazo a un nuevo ataque contra el derecho a manifestarse de los trabajadores y trabajadoras y la defensa de la protesta como derecho fundamental que debiera ser garantizado por el Estado y respetado por los funcionarios judiciales y no criminalizado y reprimido.

Artículo 3.º La defensa incondicional de los trabajadores y trabajadoras de PepsiCo Snacks y sus familias, que siguen peleando por la reapertura de la fábrica y la defensa de los puestos de trabajo.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la comisión interna de PepsiCo Snacks —Florida—.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente Proyecto de Declaración para repudiar la ilegal represión ordenada por el presidente Mauricio Macri y la gobernadora María Eugenia Vidal ejecutada en forma violenta con golpes, palos y balas de goma por la Policía Bonaerense y la Gendarmería Nacional contra los trabajadores, trabajadoras y familias de PepsiCo Snacks para imponer el cierre ilegal de la fábrica. Junto al Poder Judicial enviaron a las fuerzas represivas a desalojar con violencia a los trabajadores que se mantenían pacíficamente en la fábrica, en defensa de sus puestos de trabajo.

Presenciamos ayer un despliegue represivo que implica a toda vista un nuevo ataque al legítimo derecho a la protesta de los trabajadores y trabajadoras que se manifiestan en defensa de sus puestos de trabajo ante una patronal que actuó en forma ilegal: presentó un procedimiento preventivo de crisis que sus ganancias millonarias desmienten, y procedió a un *lockout* ofensivo, que está penado por el artículo 158 del Código Penal. Tan falso es el proceder de la empresa que incluso, en los últimos días, se conoció que está importando productos desde Chile.

Desde hace años los trabajadores y trabajadoras de PepsiCo y su comisión interna vienen denunciando el vaciamiento de la empresa con cierre de líneas de producción, retiros voluntarios y maniobras antisindicales. Cuando la multinacional norteamericana comunicó el cierre de su sede de Florida mediante un cartelito en la puerta de la planta, los obreros rápidamente salieron a explicar

que no había ninguna crisis que justificara semejante decisión: durante 2016 PepsiCo facturó \$4800 millones en nuestro país, según datos que surgen de la revista *Mercado* que elabora un *ranking* de las mil principales empresas que operan en Argentina. Se trataba claramente entonces de un ataque antisindical para producir en Mar del Plata donde las condiciones de trabajo son más precarias.

Por su parte el Ministerio de Trabajo convalidó todo el procedimiento ilegal de la multinacional norteamericana. Reiteradamente, funcionarios como Marcos Peña o Jorge Triaca “explicaron” que no podían hacer nada ante la decisión empresarial.

Al cierre ilegal de la empresa avalado por el Ministerio de Trabajo se suma la orden de desalojo y represión ilegal ordenada por el fiscal y la jueza. Tanto el fiscal Gastón Larramendi como la jueza Andrea Rodríguez Mentasty incumplieron con toda la legalidad para imponer un desalojo con un argumento insólito de que este tenía que hacerse “usando la fuerza pública” y solicitando que sea de noche, con el supuesto fin de evitar que los trabajadores generen “contaminación”. Un argumento insólito y completamente inverosímil para justificar un desalojo, ya que al mismo tiempo se reconoce que el supuesto “peligro” no existe con la planta sin funcionar como se encuentra en estos momentos. Y la permanencia de los trabajadores tampoco representa ningún “peligro”. Es la primera vez que se conoce un hecho así: un fiscal que usa la represión violenta contra trabajadores y trabajadoras para supuestamente defenderlos, de una contaminación que habría generado la propia empresa. Por otro lado, esto no los llevó a hacer ninguna denuncia contra los directivos, sino movilizar a cientos de efectivos contra los trabajadores.

La lucha de los trabajadores y trabajadoras de PepsiCo por sus puestos de trabajo se ha transformado ya en una pelea emblemática contra los planes de ajuste y los ataques de las patronales. El macrismo una vez más demostró que gobierna para los ricos dejando familias en la calle y reprimiendo a los trabajadores y trabajadoras que defienden su derecho a trabajar. Por ello, en defensa del legítimo derecho a la protesta y contra toda política de criminalizar el descontento social es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 18 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, el Proyecto de Declaración a través del cual se expresa el más enérgico repudio a la venta de la empresa satelital ARSAT sin la intervención del Honorable Congreso de la Nación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar el más enérgico rechazo a la venta de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT a una empresa extranjera por parte del Gobierno nacional, sin la intervención del Honorable Congreso de la Nación, con la mayoría especial establecida en el artículo 14 de la Ley 27.208 que declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional y aprueba el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 elaborado por ARSAT.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Ley 27.208 declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional y aprueba el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035.

La firma de la transferencia de las acciones de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, constituye un delito ya que el capital accionario de ARSAT es intransferible, salvo que lo autorice el Congreso de la Nación, tal lo establece la Ley 27.208. De la misma manera que el uso de los recursos de ARSAT requiere la previa autorización del Congreso para que puedan ser transferidos y modificados. Y cuáles son los recursos de ARSAT: las frecuencias asignadas y los derechos de utilización de órbitas para la colocación de satélites.

Las órbitas geoestacionarias son un recurso crucial para las comunicaciones de un país y además son un recurso limitado y valioso, ya que existen restricciones a la cantidad de satélites que pueden ubicarse en dichas órbitas. Asignar la utilización de esas posiciones orbitales a una empresa privada es modificar su “destino, disponibilidad, titularidad, dominio”.

La Ley 27.208 fue bastante clara sobre que para modificar las condiciones de utilización de los recursos de ARSAT hace falta el Congreso, según el Capítulo II, DE LA MODIFICACIÓN DE SUS RECURSOS, que en su artículo 10.º establece: “*Cualquier acto o acción que limite, altere, suprima o modifique el destino, disponibilidad, titularidad, dominio o naturaleza de los recursos esenciales y de los recursos asociados de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las Telecomunicaciones, definidos en la ley 27.078 ‘Argentina Digital’, que pertenezcan o sean asignados a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, requerirá autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación*”.

Vale la pena hacer un poco de historia, en los 90 estas órbitas fueron privatizadas con un contrato escandaloso con Thales Spectrum, y por ello Germán Kammerath estuvo procesado hasta la prescripción de la causa. En 2003 por decisión del presidente Néstor Kirchner se anuló ese contrato recuperando para Argentina el derecho de uso de esas órbitas. Y en 2005 sobre el plazo de la

prórroga que teníamos para usar esas órbitas o perderlas, logramos su rescate utilizando un satélite canadiense que no funcionaba pero que evitó que la Argentina perdiera el derecho de uso, esto sucedió el 17 de octubre de 2005. Pueblo Peronista fue el nombre de ese satélite con el cual se rescató para Argentina el derecho de uso de las órbitas.

Luego se consolida con la creación de ARSAT, la construcción de nuestros propios satélites y la política de soberanía satelital, que incluye el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035, convirtiendo la iniciativa promovida en el año 2006 por el entonces presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, en una política de Estado.

Es de destacar que la Ley 27.208, aprobada en 2015, declaró “de interés nacional el desarrollo de la industria satelital” y por lo tanto requiere mayoría especial del Congreso —dos tercios— para cualquier modificación que se quiera realizar. (Artículo 14 de la Ley 27.208, “*Las autorizaciones exigidas por los artículos 8º y 10 así como cualquier modificación de la reserva establecida en el artículo 11, requerirán del voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Honorable Congreso de la Nación*”).

El Gobierno nacional acaba de aprobar la venta de ARSAT de manera ilegal, firmando un acuerdo con una empresa estadounidense Hughes. Además de dismantelar un enorme logro de nuestro país, que se transformó en uno de los 8 países en el mundo y el único en Latinoamérica con esta capacidad, la venta viola la Ley 27.208 de Desarrollo de la Industria Satelital, que en su artículo 8º dicta que no se pueden ceder los derechos de este nuevo satélite y, en su artículo 10º, que cualquier modificación al esquema original deberá ser aprobada por el Congreso.

En cuanto al capital social de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, el artículo 8.º expresa: “*Establécese que el capital social de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT estará representado en un cincuenta y uno por ciento (51%) por acciones Clase ‘A’, encontrándose prohibida su transferencia y/o cualquier otro acto o acción que limite, altere, suprima o modifique su destino, titularidad, dominio o naturaleza, o sus frutos o el destino de estos últimos, sin previa autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación*”.

“No se explica por qué hay que darle el 51 por ciento a la empresa estadounidense. La ley vigente lo impide, reitero la privatización de ARSAT ‘requiere una ley especial’ y con el agravante que estamos entregando la mayoría (de la empresa), que quedará subordinada a sus intereses”.

Es importante conocer la opinión de los especialistas en esta temática. Diego Hurtado, director del Centro de Estudios de la Ciencia y la Técnica de la UNSAM, explicó que la Ley de Promoción de la Industria Satelital que el Congreso aprobó en 2015 establece “de manera muy clara” cuál debe ser la proyección de la industria satelital y cuál es el rol de la empresa ARSAT. “La carta de intención que ayer se hizo pública que firmaron con la empresa norteamericana Hughes, que además tiene larga trayectoria en el sector defensa de los Estados Unidos, viene del año pasado”, aclaró el investigador, que además detalló que Rodrigo de Loredo, actual presidente de ARSAT, ya había anunciado un acuerdo con esta empresa.

“El acuerdo le da el negocio a la empresa Hughes, que se queda con la carga útil del satélite, es decir, todo aquello que va dentro del satélite y que se utiliza en términos tecnológicos para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. En términos estratégicos, el negocio se le da a la empresa Hughes”, explicó Hurtado. Para el investigador, la administración de Cambiemos, a diferencia de lo que consideran el resto de las naciones, no considera al sector satelital “como un sector estratégico”. “Poner un sector estratégico en manos de una consultora norteamericana habla de la tendencia”, denunció el especialista.

El objetivo del Gobierno va de la mano con la desregulación de las telecomunicaciones. “Claramente es una política que tiende a dejar el negocio en manos de una empresa norteamericana, que va en la misma tendencia de lo que vienen haciendo de desregular el negocio de telecomunicaciones”, agregó el investigador.

“No hay nada mejor que la soberanía tecnológica para que nuestras empresas puedan hacer negocios de alto valor agregado, generar fuentes de trabajo, abrir un mundo de tecnología para nuestros ingenieros, para nuestros técnicos, para nuestros operarios, y eso significaba que en cinco o

diez años Argentina podría estar, además de prestando servicios, exportando satélites de telecomunicaciones”, explicó Hurtado, quien concluyó: “Estados Unidos no entregaría la NASA a una empresa extranjera. Sería impensado que Alemania, Francia, EE. UU., Japón o China entregaran las comunicaciones satelitales a una empresa de otro país. Sería un escándalo”.

Si intenta hacerlo sin pasar por el Congreso, dibujando una participación de ARSAT que vemos, es minoritaria, es fraude, según el artículo 174 del Código Penal (5.º. El que cometiere fraude en perjuicio de alguna administración pública).

No debemos permitir que esto suceda, por lo que exhortamos al Congreso Nacional que impida este acto que deja el desarrollo y la explotación del ARSAT-3 en manos extranjeras antes del 31 de agosto, y que además de violar la Ley es rayano en traición a la Patria por ser un desarrollo estratégico.

Por las consideraciones expuestas, es que les pido a mis colegas diputados y diputadas que me acompañen en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 19 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, el Proyecto de Declaración a través del cual se expresa así su beneplácito por el segundo aniversario de la recuperación del Tren del Valle.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el segundo aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se conmemoró el día 21 de julio de 2015.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En el mes de julio del año 2015, después de 22 años de espera, pudimos recuperar el tren de pasajeros que volvió a circular por las vías del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. La recuperación de este servicio de pasajeros fue recibida con una gran aceptación por parte de los vecinos del Alto Valle y, actualmente, circula diariamente con un alto porcentaje de su ocupación.

Cada una de las dos formaciones que prestan el servicio entre Neuquén y Cipolletti le costó al Estado nacional 10 millones de pesos, además de las obras de infraestructura que costaron otros 2 millones de pesos.

Este Tren del Valle, que puede llevar 140 pasajeros sentados, desde que presta servicios traslada diariamente más de 2000 trabajadores que abonan un pasaje un 30% más barato que el colectivo. Y resulta de importancia estratégica ya que ayuda a descomprimir el tránsito entre ambas ciudades, en especial en las horas pico.

También queremos expresar nuestra gran preocupación por las declaraciones realizadas por el jefe de Gabinete, Marcos Peña, en las cuales señala que: “Las obras de extensión del Tren del Valle hacia Senillosa y Villa Regina estaban incluidas en el Presupuesto 2017, donde figuraba una partida de 1600 millones de pesos. No obstante, en su informe de abril pasado, Peña aseguró que no habría financiamiento para el tren que transporta unas 2 mil personas en forma diaria”. Además, respondió que “no era estratégico pero sí el crecimiento de los trenes del conurbano bonaerense, como ya lo había indicado en su anterior informe”<sup>(1)</sup>.

Por las consideraciones expuestas, es que les pido a mis colegas diputados y diputadas que me acompañen en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

---

<sup>(1)</sup> <http://www.rieles.com/front/pena-insiste-el-tren-del-valle-no-es-estrategico/>.

NEUQUÉN, 18 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside el Proyecto de Comunicación, solicitando la intervención del Honorable Congreso de la Nación ante el acuerdo firmado por el Gobierno nacional para la venta de ARSAT.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitando la intervención del Honorable Congreso de la Nación en la denuncia de la ilegalidad del acuerdo firmado por el Gobierno nacional para la venta de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT a una empresa extranjera transfiriéndole la mayoría del capital accionario, que por Ley 27.208 requeriría de la aprobación del Congreso por mayoría especial.

Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Senado de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, diputada Sandra Daniela Castro; y al presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, diputado Omar Ángel Perotti.

FUNDAMENTOS

La Ley 27.208 declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional y aprueba el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035.

La firma de la transferencia de las acciones de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, constituye un delito ya que el capital accionario de ARSAT es intransferible, salvo que lo autorice el Congreso de la Nación, tal lo establece la Ley 27.208. De la misma manera que el uso de los recursos de ARSAT requiere la previa autorización del Congreso para que puedan ser transferidos y modificados. Y cuáles son los recursos de ARSAT: Las frecuencias asignadas y los derechos de utilización de orbitas para la colocación de satélites.

Esta decisión del Gobierno del presidente Mauricio Macri se suma a la suspensión de la fabricación del ARSAT-3 y a la autorización de siete satélites extranjeros que compiten con los propios que podrían causar irreparables daños a una industria de altísimo valor agregado en la que nuestro país comenzaba a dar grandes pasos.

Las órbitas geoestacionarias son un recurso crucial para la comunicaciones de un país y además son un recurso limitado y valioso, ya que existen restricciones a la cantidad de satélites que pueden ubicarse en dichas órbitas. Asignar la utilización de esas posiciones orbitales a una empresa privada es modificar su “destino, disponibilidad, titularidad, dominio”.

La Ley 27.208 fue bastante clara sobre que para modificar las condiciones de utilización de los recursos de ARSAT hace falta el Congreso, según el Capítulo II, *DE LA MODIFICACIÓN DE SUS RECURSOS*, que en su artículo 10.º establece: “*Cualquier acto o acción que limite, altere, suprima o modifique el destino, disponibilidad, titularidad, dominio o naturaleza de los recursos esenciales y de los recursos asociados de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las Telecomunicaciones, definidos en la ley 27.078 ‘Argentina Digital’, que pertenezcan o sean*



*asignados a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, requerirá autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación”.*

Vale la pena hacer un poco de historia, en los 90 estas órbitas fueron privatizadas con un contrato escandaloso con Thales Spectrurnn, y por ello Germán Kammerath estuvo procesado hasta la prescripción de la causa. En 2003 por decisión del presidente Néstor Kirchner se anuló ese contrato recuperando para Argentina el derecho de uso de esas órbitas. Y en 2005 sobre el plazo de la prórroga que teníamos para usar esas órbitas o perderlas, logramos su rescate utilizando un satélite canadiense que no funcionaba pero que evitó que la Argentina perdiera el derecho de uso, esto sucedió el 17 de octubre de 2005. Pueblo Peronista fue el nombre de ese satélite con el cual se rescató para Argentina el derecho de uso de las órbitas.

Luego se consolida con la creación de ARSAT, la construcción de nuestros propios satélites y la política de soberanía satelital, que incluye el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035, convirtiendo la iniciativa promovida en el año 2006 por el entonces presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, en una política de Estado.

Es de destacar que la Ley 27.208, aprobada en 2015, declaró “De interés nacional el desarrollo de la industria satelital” y por lo tanto requiere mayorías especial del Congreso —dos tercios— para cualquier modificación que se quiera realizar. (Artículo 14 de la Ley 27.208, “*Las autorizaciones exigidas por los artículos 8º y 10 así como cualquier modificación de la reserva establecida en el artículo 11, requerirán del voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Honorable Congreso de la Nación*”).

El Gobierno nacional acaba de aprobar la venta de ARSAT de manera ilegal, firmando un acuerdo con una empresa estadounidense Hughes. Además de dismantelar un enorme logro de nuestro país, que se transformó en uno de los 8 países en el mundo y el único en Latinoamérica con esta capacidad, la venta viola la Ley 27.208 de Desarrollo de la Industria Satelital, que en su artículo 8.º dicta que no se pueden ceder los derechos de este nuevo satélite y, en su artículo 10.º, que cualquier modificación al esquema original deberá ser aprobada por el Congreso.

En cuanto al capital social de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, el **Artículo 8.º expresa:** “*Establécese que el capital social de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT estará representado en un cincuenta y uno por ciento (51%) por acciones Clase 'A', encontrándose prohibida su transferencia y/o cualquier otro acto o acción que limite, altere, suprima o modifique su destino, titularidad, dominio o naturaleza, o sus frutos o el destino de estos últimos, sin previa autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación*”.

“No se explica por qué hay que darle el 51 por ciento a la empresa estadounidense. La ley vigente lo impide, reitero la privatización de ARSAT ‘requiere una ley especial’ y con el agravante que estamos entregando la mayoría (de la empresa), que quedará subordinada a sus intereses”.

Es importante conocer la opinión de los especialistas en esta temática. Diego Hurtado, director del Centro de Estudios de la Ciencia y la Técnica de la UNSAM, explicó que la Ley de Promoción de la Industria Satelital que el Congreso aprobó en 2015 establece “de manera muy clara” cual debe ser la proyección de la industria satelital y cuál es el rol de la empresa ARSAT. “La carta de intención que ayer se hizo pública que firmaron con la empresa norteamericana Hughes, que además tiene larga trayectoria en el sector defensa de los Estados Unidos, viene del año pasado”, aclaró el investigador, que además detalló que Rodrigo de Loredó, actual presidente de ARSAT, ya había anunciado un acuerdo con esta empresa.

“El acuerdo le da el negocio a la empresa Hughes, que se queda con la carga útil del satélite, es decir, todo aquello que va dentro del satélite y que se utiliza en términos tecnológicos para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. En términos estratégicos, el negocio se le da a la empresa Hughes”, explicó Hurtado. Para el investigador, la administración de Cambiemos, a diferencia de lo que consideran el resto de las naciones, no considera al sector satelital “como un sector estratégico”. “Poner un sector estratégico en manos de una consultora norteamericana habla de la tendencia”, denunció el especialista.

El objetivo del Gobierno va de la mano con la desregulación de las telecomunicaciones. “Claramente es una política que tiende a dejar el negocio en manos de una empresa norteamericana, que va en la misma tendencia de lo que vienen haciendo de desregular el negocio de telecomunicaciones”, agregó el investigador.

“No hay nada mejor que la soberanía tecnológica para que nuestras empresas puedan hacer negocios de alto valor agregado, generar fuentes de trabajo, abrir un mundo de tecnología para, nuestros ingenieros, para nuestros técnicos, para nuestros operarios, y eso significaba que en cinco o diez años Argentina podría estar, además de prestando servicios, exportando satélites de telecomunicaciones”, explicó Hurtado, quien concluyó: “Estados Unidos no entregaría la NASA a una empresa extranjera. Sería impensado que Alemania, Francia, EE. UU., Japón o China entregaran las comunicaciones satelitales a una empresa de otro país. Sería un escándalo”.

Si intenta hacerlo sin pasar por el Congreso, dibujando una participación de ARSAT que vemos, es minoritaria, es fraude, según el artículo 174 del Código Penal (5.º El que cometiere fraude en perjuicio de alguna administración pública).

No debemos permitir que esto suceda, por lo que exhortamos al Congreso Nacional que impida este acto que deja el desarrollo y la explotación del ARSAT-3 en manos extranjeras antes del 31 de agosto, y que además de violar la Ley es rayano en traición a la Patria por ser un desarrollo estratégico.

Por las consideraciones expuestas, es que les pido a mis colegas diputados y diputadas que me acompañen en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, julio de 2017<sup>(\*)</sup>

NOTA N.º 0350/17

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley que incorpora con una alícuota reducida del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades encuadradas en el código 659940 —Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de entidades financieras—.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 4.º inciso k) de la Ley 3035, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.º (...)”

k) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades efectuadas por entidades financieras según lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del Código Fiscal provincial y para aquellas que efectúan operaciones similares que no se encuentren incluidas en la Ley nacional 21.526 —de Entidades Financieras—.

En el caso de las actividades encuadradas en el código 659940 —Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de entidades financieras—, se aplica la alícuota del uno coma cinco por ciento (1,5%):

652110 Servicios de la banca mayorista.

652120 Servicios de la banca de inversión.

652130 Servicios de la banca minorista.

652200 Servicios de las entidades financieras no bancarias.

659810 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas (incluye las empresas de *factoring* y otras formas de adelanto, etc.).

659891 Sociedades de ahorro y préstamo.

659910 Servicios de agentes de mercado abierto “puros” (incluye las transacciones extrabursátiles —por cuenta propia—).

659920 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.

659930 Operaciones financieras con recursos monetarios propios; prestamistas —Ley nacional 21.526—.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 20/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- 659931 Operaciones financieras con recursos monetarios propios; prestamistas excepto —Ley nacional 21.526—.
- 659940 Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de entidades financieras.
- 659990 Servicios de financiación y actividades financieras no clasificados en otra parte (incluye actividades de compraventa y/o inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o *leasing*, securitización, etc.)”.

Artículo 2.º Para las operaciones encuadradas en el código 659940 realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, la alícuota establecida en el artículo 1.º de la presente se aplicará a partir de la primera cuota que venza con posterioridad a la entrada en vigencia de la misma.

Artículo 3.º La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén ha establecido como una de sus políticas de Gobierno la generación de soluciones habitacionales para los habitantes de la Provincia, instrumentando a tal fin distintas acciones de Gobierno.

En estos últimos años se ha intensificado la necesidad de cubrir los aspectos concernientes a los requerimientos habitacionales, teniendo en cuenta el importante crecimiento demográfico evidenciado en nuestra Provincia.

En este orden de ideas y ante la creación de nuevas líneas crediticias hipotecarias, lanzadas fundamentalmente por las entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de entidades financieras, el Estado provincial debe adoptar herramientas a su alcance que permitan acercar a las familias neuquinas a que puedan acceder a concretar el sueño de la casa propia, en el marco de lo establecido en el artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial.

En el convencimiento de que el sector público debe articular en forma conjunta con el sector privado, en la búsqueda de soluciones a los requerimientos de las necesidades de la ciudadanía, deben instrumentarse aquellas acciones que así lo permitan.

Es por ello que se propicia el presente proyecto, el cual consiste en la disminución de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incorporando en el artículo 4.º inciso k) de la Ley 3035, una alícuota reducida del 1,5% del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades encuadradas en el código 659940 —Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de entidades financieras—.

Esta medida redundará en beneficio de mejorar las condiciones en las que se tomen los créditos hipotecarios, permitiendo acceder a mejores tasas de financiación y en consecuencia una disminución del monto de las cuotas de los préstamos hipotecarios que suscriban los ciudadanos.

Asimismo, es necesario resaltar que la presente medida incidirá en un incremento sostenido de la construcción de viviendas, actividad que nuclea a distintos sectores, los cuales se verán dinamizados, favoreciendo así la creación de nuevas fuentes de trabajo, mejorar el consumo y fortaleciendo las economías regionales.

Por los motivos expuestos se eleva el presente proyecto para su consideración y su posterior tratamiento.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a los puestos obtenidos por la Escuela de Taekwondo del Sur, en el Torneo Patagónico realizado el 25 de junio en Puerto Madryn (Chubut).

Artículo 2.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Taekwondo del Sur en la IV edición del Open Internacional de Argentina 2017, en Capital Federal, los días 18, 19 y 20 de agosto.

Artículo 3.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia del Neuquén, a la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico y a la Escuela de Taekwondo del Sur Argentino.

FUNDAMENTOS

La Escuela de Taekwondo del Sur realiza una importante actividad en Rincón de los Sauces. Funciona en la ciudad desde marzo del año 2011. Dada la lejanía se han limitado a participar en torneos provinciales, dado que el esfuerzo económico de las familias es muy grande. Pero poco a poco han ido ganando premios, que los llevaron a tener que hacer un esfuerzo mayor para poder trasladarse a torneos interprovinciales.

Desde sus inicios se dedicó a la enseñanza netamente marcial y formativa evitando las competencias de contacto físico directo, por lo que participaron en competencias en las que se pone de manifiesto el arte, la destreza, y el equilibrio emocional, combates imaginarios donde el competidor desarrolla técnicas predeterminadas formando un esquema, ya que es muy importante el temple y la concentración individual ante cinco jueces que lo califican, dicha modalidad se llama en las artes marciales FORMAS, en el taekwondo mundial POOMSABE que significa (combate imaginario).

En el año 2002 se comenzó a nivel mundial con este tipo de competencias justamente porque se estaban perdiendo los valores espirituales de tan bello arte, en el año 2011 se comienza en forma oficial en nuestro país y en Neuquén la Federación lo incorpora oficialmente en el año 2013.

Una delegación de 15 competidores participó del Torneo Patagónico en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el 25 de junio pasado. Fue el primer torneo patagónico ranqueable del año, en las categorías: infantiles (10-12), cadetes (13-14), juveniles (15-17) y mayores más de 18. Y obtuvieron destacados premios, a saber:

Primer puesto medalla dorada: Nikanor Barros (infantil), Ara Pérez (infantil), Thiago Mhounh (cadete), Mayra Cabrera (juvenil), Brian Cañicura (juvenil), Sergio Alberto (adulto mayor), Jade Pérez (cadete).

Segundo puesto medalla dorada: Eric Alvarado (infantil), Rodrigo Cruz (cadete).

Tercer puesto medalla bronce: Lucía Romero (cadete).

Duplas primeros puestos medalla dorada: Nikanor Barros-Ara Pérez, Brian Cañicura y Mayra Cabrera.

Los logros obtenidos los llevan ahora a la posibilidad de participar de la IV edición del Open Internacional de Argentina 2017 en Capital Federal, los días 18,19 y 20 de agosto en el Centro Costa Salguero.

El Torneo G1 —con todos los estándares internacionales— será pautado para las divisiones Senior, mientras que el torneo abierto tendrá convocatoria libre, por lo que se espera reunir a gran parte de la comunidad internacional, amantes de las modalidades de Kyorugi y Poomsae

El 4.º G1 Argentino será sancionado por la Unión Panamericana de Taekwondo (PATU), Federación Mundial de Taekwondo (WTF), aspira celebrar a lo grande los 50 años del taekwondo argentino.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicito a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Cítase en los términos del artículo 184 de la Constitución de la Provincia del Neuquén a comparecer ante la Legislatura al subsecretario de Trabajo de la Provincia, José Ernesto Seguel, del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a los fines de brindar informes, criterios y hacer las aclaraciones respecto a las actuaciones de esta cartera laboral en el Expediente 7121-002017/2017-E sobre el preventivo de crisis de la empresa MAM S. A.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo obtener respuestas del representante de la Subsecretaría de Trabajo, Ernesto Seguel, sobre la actuación de esta cartera laboral en el expediente donde se tramitó el preventivo de crisis de la empresa MAM S. A.

La motivación del proyecto reside en que, la Subsecretaría como órganos de apertura y clausura de un proceso de preventivo de crisis, debe tomar medidas técnicas, profesionales, auditorías a los fines de garantizar que el proceso de preventivo de crisis no se convierta en una maniobra artera para el despido de los trabajadores.

En fecha 18 de abril de 2017, la empresa presenta escrito solicitando la apertura del preventivo de crisis, que ante ello, el órgano administrativo inicia etapa de negociación con fecha 4 de mayo de 2017. Desde esa fecha hasta el 22 de junio del corriente año, se realizan diferentes audiencias donde se discuten: el pago de horas por retención de tareas, quincenas atrasadas y desvinculaciones voluntarias. No se discuten allí, medidas alternativas o soluciones para mantener las fuentes de trabajo.

En forma unilateral, la patronal de MAM S. A. se presenta con un escrito el día 22 de junio manifestando que da por finalizado el preventivo de crisis procediendo a despedir, suspender y dar de baja el sistema de transporte de los obreros. El sindicato es notificado el día 28 de junio y el 30 de junio, la entidad sindical rechaza el preventivo de crisis. Luego de esto, la empresa MAM S. A. vuelve a ratificar los despidos en base a un escrito de fecha 4 de julio. Recordemos que el día 3 de julio, la empresa cerró sus puertas y los trabajadores permanecen en las instalaciones con el objetivo de custodiar las máquinas.

El 4 de julio, desde el Departamento de Asesoría Letrada de la Subsecretaría, se emite opinión rechazando el accionar de la empresa aduciendo que... “las medidas adoptadas por la empresa violenta lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 24.013, dado que los despidos fueron realizados en el marcos de las negociaciones”.



Llamativamente, la Subsecretaría avala la posición de la empresa cerrando el proceso preventivo de crisis, sin tomar en ese período ninguna medida concreta o pidiendo informes o auditorías de los balances de la empresa.

En ese orden, la Ley nacional 24.013 en su artículo 102 habilita a la Subsecretaría a recabar informes aclaratorios o ampliatorios, realizar investigaciones, pedir dictámenes y asesoramiento, y cualquier otra medida para mejor proveer.

Así también lo prescribe el Decreto 328/88 que le entrega a las carteras laborales la posibilidad de recabar informes aclarativos o ampliatorios, realizar investigaciones, recabar asesoramiento de las reparticiones públicas o instituciones privadas y en general, ordenar cualquier medida que tienda al más amplio conocimiento de la cuestión planteada o proponer fórmulas de solución.

Como se podrá apreciar, de la cronología de las audiencias surgen las siguientes inquietudes:

1. Por qué la Subsecretaría no propuso ninguna medida para verificar los balances contables de la empresa.
2. Por qué la Subsecretaría no propuso medidas alternativas de solución.
3. Por qué la Subsecretaría no decretó la nulidad de los despidos visto a que la empresa despidió y suspendió, esto, en el marco de las negociaciones del preventivo de crisis.
4. Por qué la Subsecretaría delegó su “competencia” de resolución de conflictos laborales, a una instancia de fiscalía donde se tramitaba la causa contra los trabajadores por una denuncia de usurpación.

Estas inquietudes son de suma importancia y deben ser contestadas en persona por quien es el subsecretario de Trabajo. Quien además fue el gerente de la empresa MAM S. A. en tiempos anteriores.

Desde nuestra parte, consideramos a este proyecto como un aporte a la enorme lucha de los trabajadores de MAM S. A. que ya van semanas en defensa de sus puestos de trabajo.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, para conmemorar el 65.º aniversario del fallecimiento de Eva Perón recordando su amor por el pueblo y su trabajo incesante por la justicia y la ayuda social.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse este 26 de julio el 65.º aniversario de su fallecimiento, recordando su amor por el pueblo y su trabajo incesante por la justicia y la ayuda social.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Eva Perón, Eva María Duarte o simplemente Evita como la conoció el pueblo, supo ganarse la simpatía y el amor de los que nada tenían y a quien ella siempre acogió como sus hermanos dilectos. María Eva Duarte de Perón nació el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, Provincia de Buenos Aires. A la muerte de su padre, la familia se traslada a la ciudad de Junín, en la misma provincia.

En el año 1943, se encontraba trabajando en Radio Belgrano, en Buenos Aires, donde dirigía un programa denominado *La hora social*, en el cual se trataba la situación de los trabajadores. El histórico encuentro del general Perón con Evita se produce a razón de la colecta para ayudar a los damnificados del terremoto que destruye la ciudad de San Juan en el año 1944.

Eva Duarte contrae matrimonio con el general Perón el 21 de octubre de 1945. A partir de entonces, empieza a participar activamente en la vida política, para la cual tenía una innata vocación. Le es atribuido a Evita la organización del 17 de Octubre de 1945, una marcha en pedido de la liberación del coronel Perón, detenido en la Isla Martín García. Libre al fin, se presenta en elecciones nacionales y el 24 de febrero de 1946 es elegido presidente (fórmula Juan Domingo Perón - Hortensio Quijano).

Ya ejerciendo su rol de primera dama de la Nación, realizó un viaje a Europa en junio de 1947, gira que la llevará por España, Italia, Francia, Portugal, Suiza, Mónaco, y también por Brasil y Uruguay. En España recibió la más alta condecoración, la Cruz de Isabel la Católica. En Italia se reunirá con su santidad Pío XII y a lo largo de todo el recorrido no dejará de visitar centros de asistencia social. También tuvo a cargo la creación del Partido Peronista Femenino y la dirección de la Fundación Eva Perón.

El Partido Peronista Femenino fue fundado por Eva Duarte de Perón el 26 de julio de 1949, siendo electa presidenta de dicho partido el 30 de julio de 1949. Evita lo definiría como “un movimiento popular surgido de la unión de millares y millares de mujeres argentinas que trabajan en las fábricas, en el campo, en sus casas, en los talleres”. Además, va a lograr algo conjuntamente con todas las mujeres de su pueblo: que se sancione la ley por la cual la mujer argentina adquiere el derecho al voto. La Ley 13.010 es promulgada el 23 de septiembre de 1947.

Ella misma votará por primera vez desde su lecho de muerte en las elecciones del 11 de noviembre de 1951. El 8 de julio de 1948 adquiere personería jurídica la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón. Ya en septiembre del año siguiente se la conocería como Fundación Eva Perón. A través de este organismo se propició la construcción de hogares para ancianos, quienes a su vez fueron favorecidos con la ley que otorgaba pensiones a los mayores de 60 años sin amparo.

Se concreta el plan de 1000 escuelas en el país, junto a la construcción de hogares de tránsito para mujeres, tanto en la Capital Federal como en el interior del país. En 1950 se implementa el plan de turismo infantil, para que los niños accedan a lugares del país desconocidos por ellos hasta el momento. A la fundación también se le debe la construcción de cuatro policlínicos en Buenos Aires, así como la provisión de modernos equipos a otras dependencias hospitalarias. La protección de la salud se veía también avalada por el funcionamiento del Tren Sanitario Eva Perón, el cual llegaba a los puntos más alejados de nuestro territorio. En 1950 inauguró la Escuela de Enfermeras.

Pese al reclamo del pueblo argentino, Evita debió renunciar a su candidatura a la vicepresidencia de la Nación para las elecciones de 1951 y, tras una penosa enfermedad, fallece en Buenos Aires, el 26 de julio de 1952. Eva Perón, la abanderada de los humildes, aquella que llegó a Buenos Aires buscando una razón para su vida, se transformó en un verdadero modelo de la historia de la Argentina. Mientras el alto grado de injusticia existente en la actualidad mata a cientos de nuestros hijos, Evita siempre sostuvo con su accionar la verdad del justicialismo que consiste en que: “Los niños son los únicos privilegiados”.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del Proyecto de Declaración.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César  
—Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, por el cual se crea el Sistema Unificado Programas Sociales (SUPS).

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Créase el Sistema Unificado Programas Sociales (SUPS) mediante el cual se implementará un Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales que administra el sector público provincial del Neuquén.

Artículo 2.º El SUPS tiene las siguientes tareas:

- a) Sistematizar, ordenar, transparentar y publicar la información referente a los beneficiarios de los programas sociales provinciales.
- b) Contar con información precisa y actualizada de los beneficiarios de programas sociales provinciales.
- c) Analizar la eficiencia y eficacia de los programas sociales, para poder medir el cumplimiento de sus objetivos particulares.
- d) Evaluar los mecanismos de acceso, adjudicación y baja de los planes sociales.
- e) Proponer mecanismos de corrección de errores de los programas sociales en lo que respecta al costo burocrático, eficiencia en la entrega e impacto en la población beneficiaria.
- f) Mejorar la coordinación de objetivos de los programas sociales otorgados por diferentes ministerios de la Administración Pública provincial.
- g) Diseñar mecanismos de articulación entre los programas sociales que ejecutan distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo provincial minimizando los costos administrativos y operativos.
- h) Controlar que el resultado de la asignación de los recursos cumpla con las metas fijadas.
- i) Encomendar la realización de auditorías periódicas de los programas sociales a los organismos de control correspondientes de la Provincia u otras instituciones públicas y privadas que considere necesarias.
- j) Fomentar la coordinación y articulación de los planes sociales provinciales con los planes sociales nacionales y municipales.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social o el organismo que lo remplace.

Artículo 4.º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto la creación de un sistema de información único de beneficiarios de programas sociales en la órbita de la Administración Pública del Neuquén. Entendemos que los sistemas de información, en el área de los programas sociales brindados por el Estado, deben tener como objetivo la automatización de los procesos operativos de la Administración Pública, nutriendo la toma de decisiones con la información obtenida, y logrando resultados transparentes, eficientes y eficaces (Fabián Repetto y Juan Pablo Fernández, *Coordinación de políticas, programas y proyectos sociales*, CIPPEC-ONU).

La creación de un sistema de información como el propuesto tiene dos objetivos fundamentales: 1) La mejora en la toma de decisiones de los funcionarios que implementan las políticas sociales, mediante una mayor y mejor calidad de los datos; y 2) Lograr una mayor transparencia y accesibilidad, tanto de organismos públicos como privados, a dicha base de datos.

Los llamados “planes sociales” que otorga el Estado provincial se han incrementado de manera importante desde la crisis del 2001. Aproximadamente unos 30 mil neuquinos acceden actualmente a algunos de los veinte programas sociales brindados por el Estado neuquino, siendo los más importantes el de Subsidio Total Transitorio, la Tarjeta Alimentaria Crecer y el del Subsidio por Desempleo. También hay otros programas como el de Madres Jefes de Hogar, Pasantías Laborales, Prevención y Protección contra la Violencia, Plan Salud, Alojamiento de Adultos Mayores, entre otros.

El solapamiento, la repitencia y la falta de coordinación en los planes sociales tiene como consecuencia la reducción de su eficacia, el aumento de los costos administrativos y el deterioro en la calidad de información, el control y seguimiento; favoreciendo muchas veces la discrecionalidad y arbitrariedad en el otorgamiento de aquellos. La falta de información detallada y actualizada no permite implementar indicadores de control, precisos y continuados en el tiempo, para poder medir el impacto de los planes sobre los beneficiarios. Asimismo, esta carencia de datos no permite rediseñar y modificar las políticas públicas, frente a la realidad cambiante de los problemas sociales de nuestra Provincia.

La ONU define a las políticas de protección social como el “conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con que las sociedades dan respuesta a diversas contingencias, a fin de compensar la falta o reducción sustancial de ingresos provenientes del trabajo, brindar asistencia a las familias con hijos y ofrecer atención médica y vivienda a la población” (Ignacio Irrarázaval, *Sistemas únicos de información sobre beneficiarios en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo). Por lo tanto, para poder identificar al grupo poblacional de este tipo de programas sociales, se debe saber quiénes son los potenciales beneficiarios, dónde se encuentran, cuáles son sus características y en qué consisten sus principales necesidades básicas insatisfechas. En función de lo anterior, es fundamental la existencia de un sistema de información que administre dichos datos.

La utilidad de integrar los datos en un sistema de información consiste, según el mismo estudio del BID, en la capacidad de evaluar los resultados e impactos de los programas sociales, volviéndolos una herramienta fundamental para “reorientar y reevaluar el gasto social hacia las necesidades de la población”, “permite hacer un seguimiento de los avances de la estrategia de protección social” y tiene la ventaja de “poder evaluar permanentemente las políticas asociadas a dicha estrategia junto con ir perfeccionando las acciones en esta línea”.

En síntesis, la identificación y selección de los beneficiarios de los programas sociales y la coordinación de todos los organismos y programas orientados a esta tarea de protección social, requiere de un sistema de información integrado. De esta manera, se puede mejorar tanto la selección de beneficiarios como el uso de los recursos presupuestarios.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Ley.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, en el cual se obliga al Consejo Provincial de Educación a implementar un sistema informático que permita consultar a través de su sitio web o el sitio web que se cree al efecto, la información que se detalla en los artículos 1.º y 2.º del presente proyecto.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º El Consejo Provincial de Educación está obligado a implementar un sistema informático que permita consultar a través de su sitio web oficial o el sitio web que se cree al efecto, la siguiente información:

- 1) Al público, en general —de acceso anónimo e irrestricto— y de forma actualizada (con periodicidad trimestral) de todos los datos referidos a:
  - a) Programas y planificación de cada ciclo lectivo tanto en Nivel Primario y Secundario.
  - b) Bibliografía por grado o asignatura, tanto en colegios primarios y secundarios.
  - c) Nombre y apellido de la/los docente/s identificado por escuela.
  - d) Número de legajo, historial de capacitación y cátedra a cargo o grado a cargo.
  - e) Cantidad de docentes primarios y secundarios por alumnos en la Provincia del Neuquén discriminados por localidad, escuela y cargo (titular, suplente e interino).
  - f) Porcentaje de ausentismo laboral entre los docentes primarios y secundarios de la Provincia del Neuquén discriminados por localidad y escuela.

Artículo 2.º Seguimiento y publicación de toda la información relativa a las obras públicas referida a escuelas públicas, en sus Niveles Primarios y Secundarios, en cuya financiación o contratación sea parte, total o parcial, la Provincia.

- a) Situación actual de la seguridad de la estructura y de la construcción en general de los colegios (estado de los techos, instalaciones de electricidad y gas, señalamientos preventivos, matafuegos, salidas de emergencias, estado de las escaleras, agua potable). Asimismo todo lo referente a los plazos de mantenimiento y habilitación de las mismas.
- b) Existencia del plan de mantenimiento de los edificios para el presente ejercicio; en caso afirmativo se deberá indicar cronograma de tareas y trabajos a ser realizados.
- c) Porcentaje de avance de obra de los colegios en construcción.
- d) Existencia de plan de contingencias y el plan de evacuación.

Artículo 3.º El sitio web oficial deberá asimismo:

- a) Contar con información de contacto telefónico y correo electrónico institucional.
- b) Proveer un sistema de búsqueda de información relativa al objeto de esta Ley que sea rápido y sencillo de usar.
- c) Toda la información que la presente Ley menciona será publicada y difundida a través de mapas interactivos con georreferenciación.

Artículo 4.º Todos los Ministerios y demás reparticiones del Gobierno provincial deberán colaborar y suministrar toda la información que se les requiera dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde su solicitud, a fin de poder dar cumplimiento.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

La crisis del Sistema Educativo provincial ha generado una importante cantidad de reclamos por parte de los padres y uno de ellos, plasmado en las notas presentadas en la Legislatura de la Provincia del Neuquén, es el que hace referencia a un mayor acceso a la información, tanto a lo que se refiere al estado edilicio de las escuelas públicas de Nivel Primario y Secundario, como a los elementos que le permitan analizar el nivel educativo de la escuela a la que asisten sus hijos o a las que podrían enviarlos.

Si entendemos que los padres son los responsables de elegir la educación que consideren más adecuada para sus hijos, es importante que dispongan de dicha información para optimizar sus decisiones. A su vez que disponer de esta información permitirá un mejor control de los recursos públicos por parte de la ciudadanía.

En la Legislatura de la Provincia del Neuquén se sancionó a los trece días de diciembre del dos mil dieciséis, la Ley 3044 la cual regula los mecanismos de acceso a la información pública. Dicha ley es de suma importancia ya que señala en su artículo 4.º que: *“Toda persona humana o jurídica, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno”*. Y en su artículo 2.º el cual refiere al ámbito de aplicación, señala que: *“Los sujetos obligados a brindar información pública son: a) Los tres (3) Poderes del Estado provincial. b) Los órganos pertenecientes a la Administración central, descentralizada, empresas y sociedades del Estado. c) Los órganos enumerados en los Títulos V y VI de la Tercera Parte de la Constitución de la Provincia del Neuquén”*. Nuestra presentación se respalda en el espíritu de la mencionada Ley.

Es importante que la información pública solicitada en el Proyecto de Ley que estamos presentando sea puesta a disposición de la ciudadanía en un formato simple para que la misma esté al alcance de todos los interesados, ya sea en soporte magnético o a través de una plataforma *online*. La Provincia del Neuquén en base a lo establecido en la Ley Orgánica de Ministerios 2987, cuenta en su organigrama con la Secretaría de Gestión Pública, la cual depende del Ministerio de Gobierno y Justicia. Esta Secretaría tiene entre sus funciones la del mejoramiento continuo de la calidad de la Administración Pública y la incorporación de nuevas tecnologías; la misma se encontraría en condiciones de implementar la presente propuesta.

Al impedir la publicidad de los resultados de cada colegio lo que se está haciendo es sustraer del debate público el elemento de juicio principal para saber si el actual Sistema Educativo satisface la principal inquietud de cualquier padre: que sus hijos aprendan en el colegio al cual concurren y que el mismo se encuentre en óptimas condiciones edilicias.

Consideramos que poner al alcance de todos los padres la información necesaria para la toma de decisiones redundará en una mejora de la calidad educativa. Cuando la información es certera y transparente, se transforma en una herramienta de trabajo y de reflexión para supervisores, directivos, docentes y padres.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

No es posible generar un cambio sustancial en el área educativa sin el apoyo y la participación activa de los padres.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Ley.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.



NEUQUÉN, 21 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, por el cual se crea el Observatorio de la Obra Pública.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Créase el Observatorio de la Obra Pública en la órbita del Consejo Provincial de Obras Públicas, organismo que será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2.º El Observatorio creado en el artículo 1.º será el organismo permanente, consultivo y responsable de difundir, a través de una página web diseñada a tal efecto, el plan de obras presupuestado, en ejecución y ejecutado, de todas las obras en las que el Gobierno de la Provincia del Neuquén intervenga directa o indirectamente.

Artículo 3.º Serán funciones del Observatorio de la Obra Pública:

- 1) Arbitrar las medidas necesarias para asegurar el derecho de toda la comunidad al acceso igualitario de la información sobre el plan de obras, la planificación presupuestaria del mismo, las obras en ejecución y las obras ejecutadas.
- 2) Mantener actualizada la lista de obras públicas planificadas, en ejecución y ejecutadas.
- 3) Responder a las inquietudes y consultas que se realicen en dicha página web.
- 4) Propiciar la formación y capacitación continua de recursos humanos especializados en los procedimientos y técnicas de difusión de la información *online*.

Artículo 4.º La información que deberá publicar el Observatorio de la Obra Pública estará disponible de manera permanente y será actualizada de forma trimestral, en un sitio especialmente diseñado de la página web del Ministerio de Economía e Infraestructura, conteniendo los datos que se indican a continuación:

- 1) Nombre del proyecto. Denominación con la cual se realizó el llamado a licitación del proyecto. Deberá anotarse cualquier modificación al nombre.
- 2) Memoria descriptiva del proyecto. Breve descripción de la obra pública, señalando sus principales características (objeto, finalidad, etc.), tipo de intervención (reparación, obra nueva, etc.) y superficie de la obra.
- 3) Nombre y número de la ley mediante la cual se crea el proyecto.
- 4) Localización. Nombrar el departamento, localidad y dirección donde se ejecuta la obra. En caso de obras que involucren a más de una localidad o provincia, estas deberán ser consignadas.
- 5) Organización ejecutora. Oficina pública que tiene a cargo el seguimiento, ejecución y control de la obra pública, empresa privada o cualquier otro tipo de ente, público o privado (y en el que se informe el número de registro del contratista en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia).

- 6) Pliegos de bases y condiciones. Forma de concesión de la obra (por contratación directa, licitación pública o privada, concurso de precios, gestión directa o cualquier otra modalidad que haya sido elegida). Normativa vigente a tal efecto, con copia de la misma. En el caso que sea por licitación:
  - a) Clase de licitación: liquidación de etapa única o etapa múltiple.
  - b) Presupuesto oficial: el monto consignado en el pliego de licitación o en el contrato.
  - c) Copia del pliego de condiciones de licitación de la obra pública.
  - d) Datos identificatorios de los participantes de la licitación.
  - e) Copia de las tres (3) mejores ofertas de los proponentes de la licitación, indicando la oferta ganadora.
- 7) Modalidad de la contratación: por ajuste alzado, por unidad de medida, costes y costas, o aquella que pacten las partes.
- 8) Copia del contrato principal de la obra pública y sus contratos accesorios.
- 9) Copia de los contratos de suministro de materiales y de prestación de servicios cuyos montos sean superiores a la cifra que determine la autoridad de aplicación de la presente Ley.
- 10) Datos identificatorios del adjudicatario del contrato.
- 11) Responsable de la ejecución de la obra (nombre, apellido, cargo, DNI).
- 12) Presupuesto. Partida presupuestaria y monto destinado a cada una de las obras consideradas. Reestructuras y normativas a tal efecto, señalando las diferencias con lo presupuestado originalmente. Deberá incluirse la forma de financiamiento de la obra: por recursos de rentas generales o endeudamiento.
- 13) Redeterminaciones de precios: deberán registrarse las variaciones de precios, por cualquier motivo que sea, cuando superen un monto superior al establecido por la autoridad de aplicación. Se deberá consignar el monto de cada una de ellas y su causal.
- 14) Plazos de ejecución. Fechas de inicio, plazo estimado y fecha de culminación. En caso de que la obra se esté ejecutando, será necesario indicar el porcentaje de avance de la misma.
- 15) Certificados de contrato de obra pública. Mensualmente deberá registrarse el monto certificado por la empresa ejecutora de la obra. Seguimiento detallado de los certificados de obras emitidos, incluyendo las readecuaciones que sufran los mismos.
- 16) Medición de los trabajos ejecutados por el contratista, efectuada por la inspección, así como sus observaciones e impugnaciones.
- 17) Estado de la obra: se registrarán las principales novedades sucedidas durante la evolución de la obra, especificando si aquella se encuentra en alguna de las siguientes etapas: a licitar, publicada, licitada, adjudicada, contratada, replanteada, en ejecución, finalizada sin recepción provisoria, finalizada con recepción provisoria, paralizada, rescindida, desestimada, eliminada, a reprogramar, neutralizada o suspendida.
- 18) Trabajos ampliatorios o complementarios: descripción breve de las tareas adicionales no previstas en el contrato, que fueran encomendadas al contratista, indicando su costo y motivos por los cuales ha tenido lugar.
- 19) Impacto ambiental y normativa considerada. Deberá indicar aquellas normas ambientales locales y provinciales con las que se encuentre en cumplimiento. Breve descripción del análisis ambiental realizado sobre el espacio físico, así como las consultas públicas sobre el impacto ambiental del proyecto.
- 20) Informes técnicos que evalúen la calidad y viabilidad del proyecto.
- 21) Impacto sociocomunitario. Necesidades comunitarias que satisface la obra en consideración.
- 22) Ampliaciones o demoras de plazos. Detalle de las ampliaciones o demoras de la obra, así como las causas.
- 22) Galería de imágenes descriptivas. Con tres (3) instancias de la obra: previa, durante y terminación de la misma. Deben contener una breve explicación de cada una de ellas.

- 23) Fecha de recepción de la obra por parte de la administración, detallando si es provisoria o definitiva.
- 24) Sanciones: listado de las sanciones aplicadas a los distintos sujetos del contrato que rige la ejecución de la obra pública, junto con una breve descripción que detalle la causa y el objeto de la sanción.
- 25) Instancias de conciliación, mediación y arbitraje a las que se haya sometido el proyecto, señalando la causa del conflicto, su desarrollo y su resultado.

Artículo 5.º Toda la información publicada por el Observatorio de Obra Pública de Neuquén tendrá carácter de Declaración Jurada de quien detente el cargo de ministro de Economía e Infraestructura de la Provincia, y deberá ser fácilmente comprensible, actualizada, veraz y contar con la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 6.º El acceso a la información publicada en el sitio web será anónimo, libre, gratuito e irrestricto para cualquier persona.

Artículo 7.º El sitio web oficial deberá asimismo:

- a) Contar con información de contacto telefónico y correo electrónico para consultas.
- b) Proveer un sistema de búsqueda de información relativa al objeto de esta ley que sea rápido y sencillo de usar.
- c) Contar con un espacio visible para todos los usuarios en el que los ciudadanos puedan realizar quejas y denuncias por presuntas conductas irregulares contrarias a la ley en que incurran funcionarios públicos o personas físicas o jurídicas que intervengan en contrataciones públicas provinciales.
- d) Elaborar trimestralmente mapas interactivos con georreferenciación, fotografías satelitales y de superficie de todas las obras en curso, las proyectadas y hasta los dos (2) años de finalizadas cuando ya estuviesen concluidas.

Artículo 8.º Todos los ministerios y demás reparticiones del Gobierno provincial deberán colaborar con el Observatorio Provincial de Obra Pública facilitando y suministrando toda la información que se les requiera a fin de poder dar cumplimiento con su objeto.

Artículo 9.º En todos los casos en que se considere necesario, las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén, así como el Tribunal de Cuentas de la Provincia podrán requerir al Poder Ejecutivo provincial, informes ampliados y detallados de la información publicada en el sitio del Observatorio Provincial de Obra Pública. Las mismas facultades corresponden a cualquier ciudadano interesado a través de la Defensoría del Pueblo de la Provincia.

Artículo 10.º El Observatorio de la Obra Pública no podrá introducir requisitos o limitaciones que obstaculicen el normal desenvolvimiento de la obra pública provincial.

Artículo 11 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a efectuar las actuaciones necesarias y la adecuación presupuestaria correspondiente para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto garantizar el acceso integral de la comunidad a la información sobre el estado de la obra pública provincial, comprendiendo todo lo concerniente a construcciones, refacciones, trabajos, caminos (y afines), instalaciones y obras en general, que ejecute el sector público provincial a través de sus distintos organismos, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, con fondos propios, o provenientes de organismos internacionales o de particulares.

La necesidad de contar con un Observatorio de la Obra Pública radica en:

- 1) La importancia que adquiere la inversión pública en el proceso de desarrollo de una región, provincia o municipio.
- 2) Por la cuantía de los recursos asignados a la obra pública dentro de los presupuestos anuales, ya sea que corresponda a cualquier instancia de Gobierno.
- 3) Por que los datos disponibles sobre la ejecución de obras en el sector público provincial son insuficientes, fragmentados, desactualizados e inabordables para los ciudadanos que sustentan el gasto público.

El acceso a la información pública no debe estar restringido por razones burocráticas o resultar complejo para interpretar, y mucho menos en el caso de la obra pública que insume ingentes recursos públicos, con suficiente impacto ambiental y social en la comunidad.

Por consiguiente, el objetivo central del Observatorio de la Obra Pública es verificar el uso racional de los recursos públicos asignados a la ejecución de una obra, si se realizó en el marco de lo planificado (tanto física como financieramente), y si la ejecución ha sido cumplimentada en los plazos previstos.

La información debe ser consistente con la planificación anual presupuestaria y accesible para cualquier persona que pretenda indagar sobre el uso de los fondos públicos destinados a mejorar el bienestar de la población.

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que solicitamos a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, julio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el taller artístico-didáctico *Mitos y Leyendas. Neuquén*, llevado adelante por el músico y profesor Sergio Castro.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de Plaza Huincul y al autor.

FUNDAMENTOS

El taller *Mitos y Leyendas. Neuquén* es un proyecto pedagógico, basado en el disco del mismo nombre. En el mismo el autor ha compuesto canciones sobre 12 leyendas de la Provincia del Neuquén. Para la selección de los temas se ha utilizado bibliografía regional además de sumar 2 leyendas orales urbanas de Plaza Huincul. Entre las leyendas utilizadas se pueden encontrar las del volcán Lanín, del Limay y Neuquén, del lago Aluminé, del volcán Copahue, de la flor del Amancay, de la Mutisia, del volcán Domuyo, de Coñi Lafquén, del lago Lolog, del Pehuén, La Chascona y la del Circo.

El docente-autor tiene como objetivo que las canciones basadas en las leyendas, sean utilizadas didácticamente en 4.º y 5.º grado de educación primaria, y resulten una herramienta pedagógica para incentivar al niño en la comprensión de contenidos que tienen que ver con su propia geografía, su paisaje, su propia historia, fomentando la identidad y el reconocimiento de su provincia.

El Concejo Deliberante de Plaza Huincul mediante la Declaración 009/2017 lo declaró de interés cultural y municipal.

Sergio Castro además de autor, compositor y documentalista es profesor de historia y geografía. Nacido en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, se encuentra radicado en la ciudad de Plaza Huincul desde el año 1993 ejerciendo como docente en el Nivel Medio.

Es miembro de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), desde el año 1986. Cuenta con 95 obras registradas en dicha entidad y ha grabado y editado 7 discos con obras de su autoría.

Es autor de obras temáticas, su principal trabajo en esta línea lo realizó junto al historiador Osvaldo Bayer, “Patagonia de Fuego”, cantata histórica sobre libro de Bayer, *La Patagonia Rebelde*: obra que ha recibido premios, menciones y avales nacionales del Ministerio de Educación de la Nación (2007), Ministerio de Cultura y Senado de la Nación (2008), realizando junto a Bayer, medio centenar de presentaciones a lo largo de todo el país y en el exterior (Brasil-República Dominicana).

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 25/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es autor de canciones que forman parte del repertorio nacional folclórico, como Cutral Có, Kolla en la ciudad, Al Sur del Viento. Obras grabadas y editadas por distintos intérpretes en el orden nacional.

Como documentalista ha dirigido, guionado y producido los documentales *Ruta 22* y *Tras las huellas de Facón Grande*, entre los años 2008 y 2011.

Participó en programas radiales con micros propios sobre historia Argentina denominados *Mejor hablar de ciertas cosas*. (2015) y en festivales de canción inédita, obteniendo premios en Punta Arenas (Chile) en los años 2001 y 2013, con obras de su autoría. Recibió el premio “Cóndor de Fuego” (2007). Tiene canciones y poemas publicados en el *Gran Libro de la Provincia del Neuquén*. Editorial Alfa (2001). Antología Julio Cortázar. Ed. De los Cuatro Vientos (2002).

Su último trabajo discográfico es una obra didáctica llamada *De Mitos y Leyendas. Neuquén*, destinada al segundo ciclo de educación primaria de la Provincia del Neuquén.

Por todo lo expuesto, solicitamos al conjunto de los diputados nos acompañen con la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, julio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º La importancia de respetar y garantizar el efectivo cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación.

Artículo 2.º Su profunda preocupación por el Proyecto de Ley recientemente presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que persigue eliminar la obligatoriedad en la colocación de vacunas en los menores de edad exigiendo el consentimiento previo de los padres y/o tutores.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración está dirigido a declarar la importancia de respetar y garantizar el efectivo cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación.

Recientemente una diputada nacional del Bloque Unión PRO, por la Provincia de Buenos Aires, Paula Urroz, presentó un Proyecto de Ley que atenúa la obligatoriedad de las vacunas para los menores de edad.

En su artículo 1.º el proyecto propone: *“las personas que sean pasibles de vacunación obligatoria u opcional y quienes sean responsables por la vacuna que reciba un menor a su cargo deberán recibir previamente una información fehaciente acerca de los riesgos que la inoculación de la vacuna en cuestión implica, posibilitando la aceptación o no de este acto médico, en cumplimiento del derecho al consentimiento informado establecido en el Capítulo III de la Ley 26.529”*. El destacado nos pertenece.

Asimismo, la iniciativa establece que: *“en los lugares públicos y privados donde se suministren vacunas de cualquier tipo deberá exhibirse de forma visible un cuadro informativo donde se advierta sobre las contraindicaciones para la aplicación de las vacunas”*. Y aclara que: *“en caso de presentarse efectos adversos de cualquier naturaleza, el damnificado o sus representantes legales tendrán la obligación de denunciarlos ante la Secretaría de Salud”*.

Desde que se difundió el proyecto, diversas sociedades científicas vinculadas a la pediatría, inmunología e infectología como la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), la Fundación Huésped, la Sociedad Argentina de Inmunología (SAI), la Sociedad Argentina de Infectología (SADI), entre otras, expresaron a través de diferentes comunicados su rechazo.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 25/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Inclusive desde el Ministerio de Salud bonaerense también defendieron a las vacunas como herramienta de prevención. A través de un comunicado señalaron que: *“la inmunización es un componente esencial del derecho humano a la salud, además de una responsabilidad de individuos, comunidades y gobiernos, y debe considerarse como tal”*. Se trata de: *“una intervención sanitaria preventiva mediante la cual podemos proteger a las personas de enfermedades muy graves, muchas de las cuales los padres hoy en día no conocen ni han podido ver sus efectos y secuelas debido a que la población ya está vacunada”*, aseguraron desde la cartera a cargo de Zulma Ortiz. Y cuestionaron que se ponga en duda la vacunación, porque: *“el resultado de la indecisión es aumentar innecesariamente el periodo de exposición al riesgo de contraer una enfermedad prevenible”*.

La Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 134 dispone: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social”*. A su vez el artículo 135, inciso b., sostiene: *“La Provincia reconoce que el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población está condicionado a las premisas siguientes: (...) b. Medicina preventiva”*.

En relación a esta temática, en el mes de mayo de 2017 presentamos un Proyecto de Declaración mediante el cual se vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación modifique la Resolución 2000/2016, que estipula que para la aplicación de vacunas a los menores de edad es necesario contar con la autorización de los tutores a cargo.

Como es de público conocimiento las vacunas representan uno de los avances científicos más importantes en la historia de la humanidad, dado que son altamente efectivas en lograr prevenir algunas de las enfermedades infectocontagiosas más peligrosas que amenazan a los seres humanos. La vacunación, luego de la potabilización del agua es el hito sanitario que más vidas ha salvado en el mundo.

Esta clase de iniciativas resultan violatorias a principios consagrados en nuestra Carta Magna y representan un retroceso en política sanitaria, que pueden ocasionar serias consecuencias perjudiciales para la salud de nuestra población y las futuras generaciones. El solo hecho de que un niño pueda quedar desprotegido por falta de vacunación representa un peligro social, ya que no sólo él queda vulnerable sino que también pone en riesgo a sus semejantes al no contribuir a la inmunidad general de la población o “inmunidad de rebaño”.

En este sentido, corresponde destacar que el calendario de vacunación de la República Argentina es el más completo de América y uno de los más abarcativos a nivel mundial. Las vacunas incluidas son gratuitas y obligatorias por la Ley nacional de vacunación 22.909, cuyo objeto principal se centra en establecer un régimen general para la vacunación contra las enfermedades prevenibles por este medio a fin de consolidar el más adecuado nivel de protección de salud de todos los habitantes.

Por los motivos expuestos, consideramos imperiosamente necesario que la Legislatura de la Provincia del Neuquén emita una declaración de interés donde deje expresada su posición política sobre este tema, y solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.



NEUQUÉN, julio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial implemente las medidas que estén a su alcance a efectos de prohibir el corte de suministro de los servicios de gas y luz por falta de pago a todo habitante de la Provincia del Neuquén durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que implemente las medidas pertinentes a fin de evitar el corte del suministro en los servicios de luz y gas por falta de pago a todo habitante de la Provincia del Neuquén en la época invernal.

Como es de público y notorio conocimiento nos encontramos atravesando uno de los inviernos más crudos de los últimos tiempos, con serias complicaciones climáticas en toda la Provincia; cuestión que indudablemente acarrea un significativo aumento en las tarifas de luz y gas para los habitantes de toda la Provincia.

Incluso sucede que una significativa porción de los habitantes del interior, los sistemas de calefacción sean eléctricos, atento no contar con red natural de gas, lo cual incrementa en gran medida el costo de este servicio. De hecho la Cooperativa Eléctrica CALF lanzó recientemente para la ciudad de Neuquén capital una tarifa diferencial para todos los usuarios de luz que carezcan de red de gas natural.

En el mes de mayo de 2017 y según datos publicados por uno de los medios gráficos de mayor circulación de nuestro país, se realizó una comparación entre la mayoría de las distribuidoras (las que publican sus cuadros tarifarios), tomando como base un consumo de 200 kW mensuales —el promedio residencial de una vivienda sin excesos de artefactos eléctricos— sin computarse descuentos por ahorro de energía ni tarifa social.

En Neuquén, el gasto promedio mensual de una familia neuquina que consume 200 kW es de pesos cuatrocientos cuarenta y siete con 38/100 (\$447,38). Así, nuestra Provincia tiene una de las energías hogareñas más caras del país. A raíz de esta situación se convocó al presidente del EPEN, Francisco Zambón, a efectos que concurriera a la Legislatura Provincial a exponer respecto a esta temática.

En lo que respecta al gas el día 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un importante fallo jurisprudencial, en el cual suspendió los aumentos indiscriminados en las tarifas de gas; retrotrayendo la situación al cuadro tarifario anterior.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 25/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Desde nuestro Bloque presentamos en fecha 19 de agosto de 2016 el Proyecto de Declaración 9946, el cual perseguía extender los alcances del citado fallo a medianas empresas (pymes), pequeños comerciantes y entidades de bien público.

En fecha 23 de agosto de 2016 se sancionó, con amplio respaldo del conjunto de legisladores neuquinos, la Comunicación 50, mediante la cual se solicitó al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrio, comercios y pequeñas y medianas empresas de la Región Patagónica.

En idéntico sentido, el 22 de septiembre de 2016 se sancionó la Declaración 1947 donde la Legislatura neuquina manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional fijara un nuevo esquema tarifario, que incluya precios diferenciales de tarifas de gas a favor de los usuarios residenciales, pymes, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la Provincia del Neuquén. Recientemente presentamos un Proyecto de Declaración a efectos que el Parlamento Patagónico dé tratamiento y aprobación a una declaración y/o recomendación que exima a las provincias patagónicas de los nuevos aumentos.

Desde el año 2016 hasta la fecha observamos como el conjunto de los actores políticos neuquinos se ha pronunciado a favor de promover acciones dirigidas a que nuestra Provincia posea una tarifa diferencial de gas. Inclusive el gobernador de la Provincia, ante estos incrementos desmedidos manifestó públicamente que no iba a haber cortes de suministro de gas por falta y/o atraso en los pagos.

En este contexto consideramos que resulta fundamental que el Poder Ejecutivo provincial implemente medidas efectivas y concretas a fin de evitar los cortes de suministro de los servicios de luz y gas, que son indispensables para toda la población neuquina.

Por las razones expuestas, solicitamos al resto de los diputados a que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 25 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto que declara de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro de Salud Mental del Comahue.

FUNDAMENTOS

Las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del corriente año en el auditorio de la Fundación OSDE, sita en Almirante Brown 470 de la ciudad de Neuquén, tienen como objetivo fundamental el tratamiento y actualización de temas en salud mental en nuestra Provincia.

Este evento alcanza a los profesionales de la salud mental de la región como así también a la comunidad toda, en razón de que los temas a abordar hacen a la problemática diaria de las familias neuquinas, máxime si se consideran los momentos actuales que vivenciamos en el día a día, y que en muchas situaciones conllevan a encrucijadas psicosociales de difícil resolución.

Por todo lo expuesto, solicitamos su acompañamiento para la sanción y aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo todas las gestiones llevadas adelante por los trabajadores, sus delegados y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén (SOEIMN) ante la situación que hoy afecta a los obreros de la empresa MAM S. A. (Maderas al Mundo), a fin de garantizar la totalidad de los puestos de trabajo.

Artículo 2.º Instar a los distintos organismos del Gobierno a que realicen gestiones para permitir que todos los trabajadores puedan continuar desarrollándose laboralmente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a los obreros de la maderera MAM S. A. y Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Neuquén (SOEIMN).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, informe —en un plazo de treinta (30) días y en el marco de lo establecido en las Leyes 1875 y 2648, y la Ley nacional 25.916, sus modificatorias y decretos reglamentarios—, en relación con los municipios de 1.ª y 2.ª categoría de la Provincia, lo siguiente:

- a) Si se les han efectuado relevamientos con respecto a la disposición final de residuos.
- b) Cuáles cuentan con licencia ambiental.
- c) Cuáles cuentan con estudios de impacto ambiental. En caso afirmativo, detallar si fueron aprobados, desaprobados u observados. En el primer caso, especificar si se han convocado audiencias públicas; en el tercero, detallar los puntos.
- d) Estado de situación del plan de adecuación para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, según los plazos establecidos por la Ley nacional 25.916 y la Ley 2648.
- e) Si cuentan con un plan de acción para la erradicación de los basurales a cielo abierto. En caso afirmativo, detallar plazos y costos, según los parámetros establecidos en las normas mencionadas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Mario Alberto Pilatti**  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 130.º Aniversario de la ciudad de Chos Malal, capital histórica y cultural de la Provincia del Neuquén, a celebrarse el día viernes 4 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al intendente de la localidad de Chos Malal y al Concejo Deliberante de la localidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Mario Alberto Pilatti***  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2164

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por el segundo aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se conmemoró el día 21 de julio de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Mario Alberto Pilatti***  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º Su homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse este 26 de julio el 65.º aniversario de su fallecimiento, recordando su amor por el pueblo y su trabajo incesante por la justicia y la ayuda social.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Mario Alberto Pilatti***  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





DECLARACIÓN 2166

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las Jornadas de Salud Mental y Psiquiatría de Neuquén, a realizarse el 9 y 10 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Centro de Salud Mental del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Mario Alberto Pilatti***  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Su reconocimiento a la Escuela de Taekwondo del Sur, por los puestos obtenidos en el Torneo Patagónico realizado el 25 de junio en Puerto Madryn (Chubut).

Artículo 2.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Taekwondo del Sur en la IV edición del Open Internacional de Argentina 2017, en Capital Federal, los días 18, 19 y 20 de agosto.

Artículo 3.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia del Neuquén, a la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico y a la Escuela de Taekwondo del Sur Argentino.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Mario Alberto Pilatti***  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban